



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023





ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. MARCO JURÍDICO.....	3
3. DIAGNÓSTICO	9
EDUCACIÓN.....	9
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	33
4. MISIÓN	44
5. VISIÓN	44
6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	44
7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	45
8. ORGANIZACIÓN.....	46
9. ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	47
10.FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO (FIBIEN).....	87
11.INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)	96
12.INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC) ..	102
13.UNIVERSIDAD DE LA SALUD (UNISA)	113
14.INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE).....	119
15. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	131
16. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	138



1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) tiene a su cargo las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México; así como de la gestión, la prestación y la atención de los servicios inherentes al ámbito de su competencia.

Con la finalidad de establecer un mecanismo de planeación y coordinación al interior de la Secretaría, se elabora el Plan Anual de Trabajo (PAT) que integra una descripción de las acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2023 en función de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.

El PAT 2023, incluye la programación de un total de 38 acciones comprometidas por parte de las Unidades Administrativas de la SECTEI, de las cuales 16 corresponden a la Subsecretaría de Educación, 8 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; 7 de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, 3 de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica y 4 de la Dirección General de Enlace Interinstitucional.

Asimismo, el documento considera 32 acciones de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados sectorizados a la SECTEI: el Instituto de Educación Media Superior (IEMS)¹ con 3, el Instituto del Deporte (INDEPORTE)² con 11, el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (IRC)³ con 7, la Universidad de la Salud⁴ con 2, el Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN) con 5 y la Escuela de Administración Pública (EAP) con 4.

El cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PAT se encuentra en estrecha correspondencia con las acciones, proyectos o programas planificados en los Programas Presupuestarios comprometidos en los Programas Operativos Anuales 2023 de cada Ente. En el ámbito de sus atribuciones y funciones, las áreas de la SECTEI, así como los respectivos Órganos descentralizados, desconcentrados y el Fideicomiso, implementarán las acciones que se encuentran plasmadas dentro de este Plan, con el propósito de lograr la instrumentación de políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica, innovación y del deporte, a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

¹Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de marzo de 2000.

²Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 01 de diciembre de 2015.

³Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado, Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2019.

⁴Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado, Universidad de la Salud. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2020.



2. MARCO JURÍDICO

La elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México se encuentra enmarcado en las principales disposiciones normativas, acuerdos e instrumentos jurídicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fijan su ámbito de competencia y rigen su actuación, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

Constituciones

Constitución Política de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 05 de febrero de 2017. Vigente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de febrero de 1917. Vigente.

Leyes

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 8 de febrero de 2019. Vigente.

Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 02 de diciembre de 2019. Vigente.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 13 de diciembre de 2018. Vigente.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 19 de diciembre de 1995. Vigente.

Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 25 de febrero de 2020. Vigente.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 06 de mayo de 2016. Vigente.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Vigente.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 10 de abril de 2018. Vigente.

Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 22 de febrero de 2018. Vigente.

Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 30 de diciembre de 2019. Vigente.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 28 de septiembre de 1998. Vigente.

Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 23 de agosto de 2012. Vigente.

Ley de Educación de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 07 de junio de 2021. Vigente.

Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 31 de enero de 2012. Vigente.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 12 de noviembre de 2015. Vigente.

Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 13 de agosto de 2015. Vigente.

Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 26 de diciembre de 2007. Vigente.

Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 10 de marzo de 2015. Vigente.

Ley que establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 11 de junio de 2014. Vigente.

Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria. Publicada en la GODF el 27 de enero de 2004. Vigente.

Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 19 de agosto de 2011. Vigente.

Ley que establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 27 de enero de 2004. Vigente.

Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 08 de octubre de 2014. Vigente.

Ley que establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los alumnos residentes e inscritos en Escuelas Públicas de los niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 19 de abril de 2017. Vigente.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 03 de noviembre de 2009. Vigente.

Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 04 de enero de 2008. Vigente.

Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en primera infancia en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 30 de abril de 2013. Vigente.

Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 18 de marzo de 2020. Vigente.

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 04 de marzo de 2009. Vigente.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 15 de mayo de 2007. Vigente.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 29 de enero de 2008. Vigente.

Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 09 de enero de 2020. Vigente.

Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. Publicada en la GOCDMX el 29 de febrero de 2012. Vigente.

Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Vigente.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 23 de mayo de 2000. Vigente.



Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 10 de septiembre de 2010. Vigente.

1. Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de diciembre de 1996. Vigente.

Códigos

Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 07 de febrero de 2019. Vigente.

Código de Conducta de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación Publicado en la GOCDMX el 17 de octubre de 2019. Vigente.

Código Civil para el Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928. Vigente.

Código Fiscal de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2009. Vigente.

Reglamentos

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 2 de enero de 2019. Vigente.

Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de junio de 2012. Vigente.

Reglamento de la Ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicado en la GOCDMX el 11 de abril de 2019. Vigente.

Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de junio de 2012. Vigente.

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 1º de abril de 2019. Vigente.

Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de mayo de 2006. Vigente.

Lineamientos

Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.

Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.

Lineamiento 3, por el cual se establecen las Competencias Docentes para los Particulares que impartan Educación Media Superior. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo del 2016. Vigente.

2. Lineamiento 4, relativo a los lineamientos específicos por los que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo del 2016. Vigente.

3. Lineamiento 5, por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo del 2016. Vigente.

4. Lineamiento 6, relativo a los Lineamientos Específicos y Procedimientos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el Trabajo. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo del 2016. Vigente.

Lineamientos para la Implementación de Unidades de Igualdad Sustantiva y su vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 09 de noviembre de 2016. Vigente.

Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 03 de julio de 2017. Vigente.

Otros instrumentos

Bases Generales para conocer los requisitos generales para el otorgamiento o cambios de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.

Aviso por el cual se da a conocer el Anexo 1, información adicional para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las Modalidades no Escolarizada o Mixta. Publicado en la GOCDMX el 10 de marzo del 2017. Vigente.

Aviso por el que se da a Conocer el Inicio de la Recepción y Trámite de Solicitudes de Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial a Estudios Impartidos por Particulares en Materia de Salud ante la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 30 de noviembre del 2018. Vigente.

Aviso por el que se Modifica el Diverso por el que se dan a conocer las Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Impartidos por Particulares. Publicado en la GOCDMX el 30 de noviembre de 2018. Vigente.



3. DIAGNÓSTICO

EDUCACIÓN

El artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México plantea que: “Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ciudad de México, la población indígena tendrá derecho a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.”⁵

Conforme a este mandato del texto constitucional, el Plan de Gobierno 2019-2024 planteó como objetivo general del Eje 1, Educación: Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Este propósito explícito constituyó el punto de partida obligado para determinar cómo problemática principal del sector acortar la brecha de la desigualdad a toda la población de la Ciudad de México.

Sin embargo, habría que tener en cuenta que, en concordancia con el transitorio quinto de la Ley de Educación de la Ciudad de México, la Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad.

El hecho de que la Autoridad Educativa Federal es la que imparte directamente la educación inicial y la básica, incluyendo la indígena y especial, condiciona que las actividades que realiza la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación estén dirigidas a coadyuvar con la Autoridad en todas aquellas acciones que contribuyan para beneficio de la educación de las y los niños de la Ciudad.

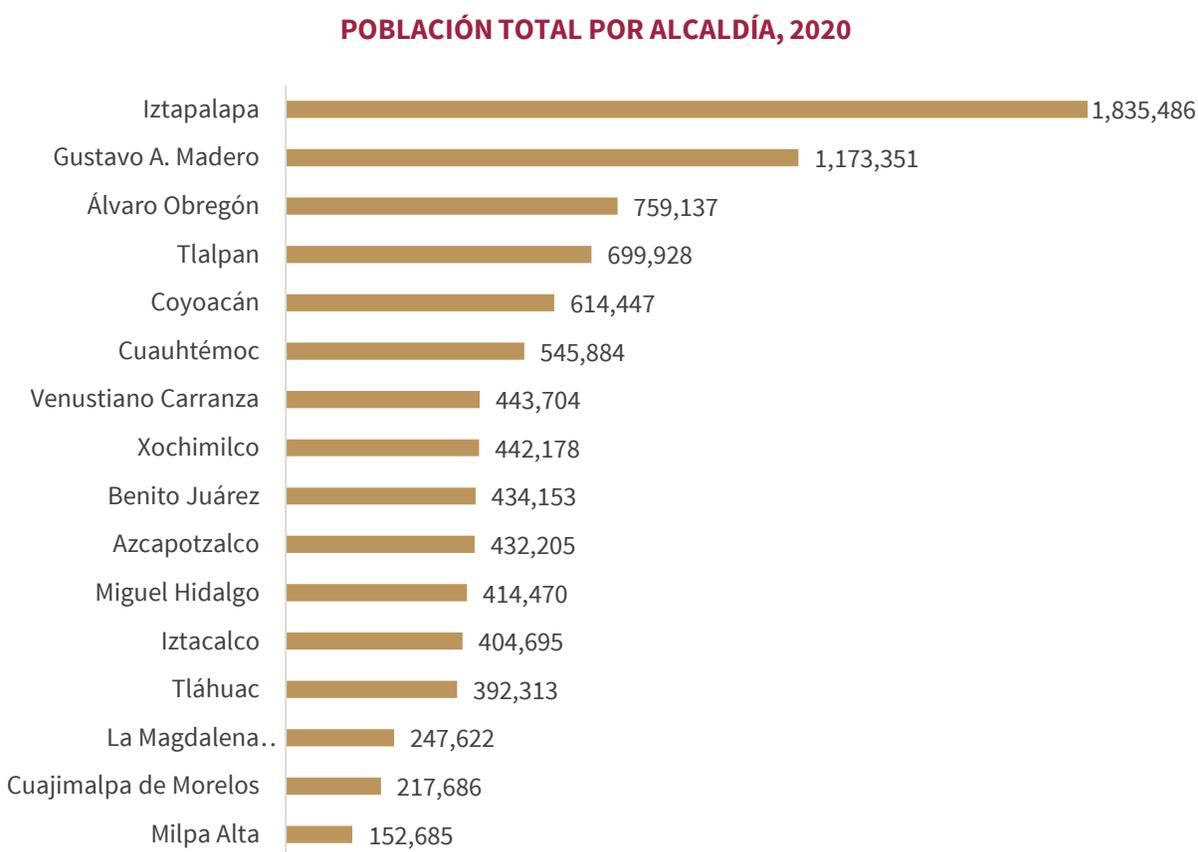
La sistematización de un grupo de elementos sobre los rasgos y características que definen las peculiaridades del entorno ciudadano servirá para sustentar la necesidad de hacer efectivo al derecho a la educación.

Para abordar el tema de la educación en la Ciudad de México, es importante señalar que es la entidad federativa con mayor población en nuestro país y solo cuenta con el 0.1% del territorio nacional. Para el año 2020 contaba con una población total de 9,209,944 habitantes, de los cuales el 52.2% corresponde a mujeres (4,805,017) y el 47.8% a hombres (4,404,927).

⁵ GOCDMX (2017). Constitución Política de la Ciudad de México, GOCDMX N° 1, 5 de febrero de 2017, recuperado en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/5ce082b97c1d162262f168cd2612088d.pdf

El 22.1% del total de pobladores se encuentra en el grupo etario de 0 a 17 años; el 18.9%, de 18 a 29 años; el 42.8% entre 30 y 59 años y un 16.2% mayor de 60 años, esta distribución determina de manera significativa hacia donde debe enfocarse la atención de la prestación de los servicios educativos.⁶

La población residente en la Ciudad de México se distribuye de manera muy desigual entre las 16 alcaldías que la integran. En términos absolutos las demarcaciones más pobladas son Iztapalapa y Gustavo A. Madero, donde reside la tercera parte de la población de la Ciudad y, en contraste, las menos ocupadas son La Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Milpa Alta, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: INEGI (2020). Presentación de resultados. Censo de Población y Vivienda, 2020. Ciudad de México.

En cuanto a la condición de analfabetismo el censo 2020 reportó la existencia de 107,444 personas de 15 años y más en la Ciudad, (33,679 hombres y 73, 765 mujeres) que no saben leer y escribir, lo que

⁶ INEGI (2020). Presentación de resultados. Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México.

representa un índice de 1.4%, el menor a nivel federal. Sin embargo, las desigualdades de género resultan ostensibles, ya que del total de la población analfabeta el 68.6% son mujeres.⁷

La capital del país tiene el grado promedio de escolaridad más alto: 11.5 (11.7 en hombres y 11.3 mujeres) a nivel nacional. No obstante, las diferencias al interior de las alcaldías evidencian brechas importantes: mientras que en Benito Juárez (14.5); Miguel Hidalgo (13.1); Coyoacán (12.5); Cuauhtémoc (12.4) y Azcapotzalco (11.9) los índices son superiores a 11.5 y tres alcaldías se ubican en este promedio: Tlalpan, Venustiano Carranza e Iztacalco; las restantes, se encuentran por debajo del promedio estatal: Milpa Alta (10); Iztapalapa (10.4); Tláhuac (10,5); Xochimilco; La Magdalena Contreras (10,8); Gustavo A. Madero (11.1); Álvaro Obregón (11.3) y Cuajimalpa de Morelos (11.4). Ello es indicativo de que el 50% de las alcaldías tiene índices por debajo del promedio y aquellas con mayor nivel socioeconómico tienen los niveles de escolaridad más elevados.⁸

El aspecto relativo al porcentaje de la población que asiste a la escuela en las edades reglamentarias muestra un comportamiento discontinuo:

CIUDAD DE MÉXICO: POBLACIÓN QUE ASISTE A LA ESCUELA POR EDADES, 2020

GRUPO DE EDAD	PORCENTAJE
3 a 5 años. Preescolar	72.0
6 a 14 años. Primaria y Secundaria	94.7
15 a 24 años. Media superior y Superior	55.3

Fuente: INEGI (2020). Presentación de resultados. Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México.

Como se observa un 28% de las niñas y los niños con edad para cursar la educación preescolar no asisten a la escuela; una inmensa mayoría (95 de cada 100) sí se incorporan a la educación primaria y secundaria; pero en la educación media superior y superior resultan excluidos 45 estudiantes por cada 100 con edad de asistir a estos niveles.

Para llevar a cabo el análisis de la educación en la capital del país es necesario señalar que los datos estadísticos que se presentan tienen como fuente principal: “Sistema educativo de la Ciudad de México. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras Preliminares 2021-2022” (SEP, 2022). Sin embargo, a pesar de lo que señalan los documentos, habría que tomar en cuenta los efectos de la pandemia por Covid-19 y cómo estos repercutieron en todos los niveles educativos del Sistema.

⁷Ibídem

⁸ INEGI (2020). Presentación de resultados. Censo 2020. Ciudad de México.



Se enfrentó un desafío sin precedentes al tener que implementar clases a distancia, por lo cual la población escolar se vio obligada a realizar sus actividades de estudio desde sus hogares desde marzo de 2020 hasta finales de marzo de 2022 cuando la Secretaría de Educación Pública (SEP) anunció el regreso generalizado a los centros escolares de todo el país.⁹

En la Encuesta sobre los efectos del Covid-19 en el bienestar de los hogares con niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México (ENCOVID-19 CDMX) se plantean una serie de factores que sería necesario considerar. El 62% de los hogares reportaron tener un ingreso menor que antes de la pandemia; la inseguridad alimentaria moderada y severa fue de 30%; mientras que el 32% de las personas presentaron síntomas severos de ansiedad y 25% de depresión.¹⁰

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) confirma que el abandono escolar se ha agravado en el país como consecuencia de la emergencia sanitaria. Los datos arrojan que, a nivel nacional, 2.3 millones de personas entre 3 y 29 años no estuvieron inscritas en el ciclo escolar (2020-2021) por motivos asociados a la pandemia y 2.9 millones por falta de recursos económicos.¹¹

Además, derivado de la suspensión obligatoria de clases presenciales en todos los niveles educativos y la instrumentación de clases a distancia se profundizaron las desigualdades y brechas educativas. En la Ciudad de México la ECOVID-ED expone que en 14% de los hogares algún niño, niña o adolescente dejó de estudiar en el ciclo escolar 2020-2021.¹² La principal causa fue la falta de recursos económicos, 31% y la segunda no contar con Internet o computadora, 21%. El 76% de los hogares con personas en edad escolar (de 4 a 17 años) reportó disponer de los recursos requeridos para continuar con la educación a distancia. Entre los que no tuvieron esta posibilidad las carencias más sensibles fueron: acceso a Internet, 52%; tener computadora, 51%; y mayor seguimiento de los maestros, 31%. La valoración del aprendizaje de los niños con las clases a distancia, respecto a las clases presenciales, tuvo los siguientes resultados: 19% de los hogares consideraron que es mejor o mucho mejor, 8% regular, 58% peor y 15% mucho peor.¹³

Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), elaboró un estudio sobre el contexto educativo en México ante la llegada de la Covid-19 y sus impactos¹⁴, dentro de los resultados resaltan que, estar inscrito en una escuela privada y tener mayor acceso a recursos tecnológicos conlleva un mayor número de horas dedicadas a actividades escolares. Lo anterior puede ser indicativo de la

⁹ PNUD (2022). Covid-19 y Educación en México: primeras aproximaciones de una desigualdad agudizada. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publications/covid-19-y-educacion-en-mexico-primeras-aproximaciones-de-una-desigualdad-agudizada>.

¹⁰ UNICEF (2020). Encuesta sobre los efectos COVID-19 en el bienestar de los hogares con niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México (ENCOVID-19 CDMX). Recuperado en: <https://www.unicef.org/mexico/media/5561/file/ENCOVID%20CDMX%20Diciembre.pdf>

¹¹ INEGI. 2020. Nota técnica sobre Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/>

¹² Ibídem

¹³ UNICEF México (2020). Encuesta sobre los efectos del Covid-19 en el bienestar de los hogares con niños en la Ciudad de México. ENCOVID19-CDMX, Resumen de resultados, Acumulado julio-diciembre 2020, recuperado en <https://www.unicef.org/mexico/media/5561/file/ENCOVID%20CDMX%20Diciembre.pdf>

¹⁴ PNUD (2022). Covid-19 y Educación en México: primeras aproximaciones de una desigualdad agudizada. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publications/covid-19-y-educacion-en-mexico-primeras-aproximaciones-de-una-desigualdad-agudizada>.

calidad de los aprendizajes adquiridos durante el periodo de suspensión de clases, que iría en detrimento de grupos de población de menor nivel socioeconómico.

Los elementos anteriores deben ser considerados al momento de realizar cualquier valoración; hasta tanto se precisen de manera más puntual y pormenorizada los datos con los que actualmente se cuenta sobre el cumplimiento de los principales indicadores educativos.

Para el ciclo escolar 2021-2022, el Sistema Educativo de la Ciudad está integrado por 2,442,319 estudiantes; 8,820 escuelas y 183,511 docentes¹⁵ y se organiza en tres tipos: básico, medio superior y superior, en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. Como se observa en la tabla el 80.7% de la matrícula se concentra en el sector público.

CIUDAD DE MÉXICO: SISTEMA EDUCATIVO, 2021-2022

NIVEL	ALUMNOS			DOCENTES	ESCUELAS
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL		
Total	1,508,925	1,434,316	2,943,241	200,449	9,009
Público	1,190,738	1,141,261	2,331,999	141,679	4,963
Privado	318,187	293,055	611,242	58,770	4,046

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

Por lo que respecta a la **educación básica** de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y en ella se concentran 1,433,419 estudiantes: el 58.7% del total del Sistema, quienes son atendidos por 74,412 docentes en 7,677 escuelas.

Este tipo de educación se compone de cuatro niveles: inicial, preescolar, primaria y secundaria, y la matrícula en el sector público y privado se distribuye de la siguiente manera:

CIUDAD DE MÉXICO: COMPOSICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, 2021-2022

NIVEL	MATRÍCULA	DOCENTES	ESCUELAS
Total	1,433,419	74,412	7,677
Inicial	11,329	721	414
Público	6,635	579	296
Privado	4,694	142	118

¹⁵ Conjunto de individuos adscritos a un centro de trabajo, de acuerdo con la función que realizan en el mismo. A cada uno se le considera tantas veces como en centros de trabajo esté adscrito.



CIUDAD DE MÉXICO: COMPOSICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, 2021-2022

NIVEL	MATRÍCULA	DOCENTES	ESCUELAS
Preescolar	213,537	12,331	2,985
Público	170,529	7,602	1,382
Privado	43,008	4,729	1,603
Primaria	776,219	31,267	2,969
Público	640,463	23,737	1,943
Privado	135,756	7,530	1,026
Secundaria	432,334	30,093	1,309
Público	369,144	22,338	807
Privado	63,190	7,755	502

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

La distribución de educación básica por alcaldía tiene el siguiente comportamiento:

CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN BÁSICA POR ALCALDÍA, 2021-2022

ALCALDÍA	TOTAL	PORCENTAJE
Total	1,433,419	100
Álvaro Obregón	104,536	7.3
Azcapotzalco	60,663	4.2
Benito Juárez	54,191	3.8
Coyoacán	85,313	6.0
Cuajimalpa de Morelos	47,537	3.3
Cuauhtémoc	73,296	5.1
Gustavo A. Madero	208,446	14.5
Iztacalco	63,090	4.4
Iztapalapa	290,812	20.3
La Magdalena Contreras	37,237	2.6
Miguel Hidalgo	59,588	4.2
Milpa Alta	28,344	2.0
Tláhuac	71,782	5.0
Tlalpan	108,829	7.6
Venustiano Carranza	65,091	4.5
Xochimilco	74,664	5.2



CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN BÁSICA POR ALCALDÍA, 2021-2022

ALCALDÍA	TOTAL	PORCENTAJE
----------	-------	------------

Nota: Los datos consideran educación básica pública y privada.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con datos de la Secretaría de Educación Pública, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

En las demarcaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón, se concentra la mayor cantidad de estudiantes; prácticamente el 50% de los matriculados.

La problemática particular que presentan la **educación inicial** (proporcionada a niñas y niños desde 43 días hasta 2 años 11 meses) y la **educación preescolar** (de 3 a 6 años de edad) es la relativa a los deficientes índices de atención y cobertura que se alcanzan.

En el caso de la educación inicial se reporta una atención del 5.3%lo que significa que, de cada 100 niñas o niños en estas edades, solo 5 fueron inscritos en estos servicios educativos.¹⁶

En la educación preescolar los índices tuvieron en el curso escolar 2021-2022¹⁷ mostraron los siguientes datos: 3 años (54.1%), 4 años (90.4%) y 5 años (82.7%). Por su parte, el índice de cobertura fue de 76.5%.¹⁸

Las causas que condicionan esta problemática están relacionadas con la inadecuada distribución geográfica de los servicios educativos, las dificultades de infraestructura; la insuficiente preparación profesional de agentes educativos que atienden a esta población; así como la falta de convencimiento de las familias para incorporar a sus hijas e hijos a dicho nivel educativo, entre otras. Asimismo, durante el periodo de pandemia, en el nivel preescolar que suele ser percibido como menos necesario que otros, se tendió a mantener más a las niñas fuera de la escuela que a los niños.¹⁹

El nivel de primaria abarca el mayor número de estudiantes de educación básica, ya que concentra el 54.1% de la matrícula y tiene como objetivo sentar las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es, el dominio de la lectoescritura, el entendimiento matemático aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales del cuerpo y las ciencias sociales, las capacidades motrices y emocionales, las artes y las relaciones interpersonales. Es el nivel

¹⁶ SEP (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021, recuperado en http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

¹⁷ SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

¹⁸ SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

¹⁹ PNUD (2022). Covid-19 y Educación en México: primeras aproximaciones de una desigualdad agudizada. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publications/covid-19-y-educacion-en-mexico-primeras-aproximaciones-de-una-desigualdad-agudizada>.

educativo más consolidado por ser el primero en haberse establecido como obligatorio y con una cobertura prácticamente universal.

Los resultados de los principales indicadores educativos muestran niveles aceptables, sin embargo, hay que prestar atención especial a los índices de eficiencia terminal (96.6%) porque los datos evidencian que alrededor de 3 de cada 100 estudiantes inscritos en la cohorte inicial del nivel, no logran concluirla. A la vez, el índice de reprobación indica que aproximadamente dos de 100 alumnos matriculados en el nivel, no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar. Situaciones que, a futuro, engrosan las filas del rezago educativo.

CIUDAD DE MÉXICO: INDICADORES DE PRIMARIA, 2021-2022

ABANDONO ESCOLAR	REPROBACIÓN	EFICIENCIA TERMINAL	TASA DE TERMINACIÓN	COBERTURA	TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN
-0.2	1.5	96.6	116.9	120.3	115.2

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

En el nivel de **secundaria** los estudiantes deben consolidar el perfil de egreso para contribuir a desarrollar las competencias para la vida que desde la educación inicial han trabajado. Agrupa al 30.2% de la matrícula de educación básica. El cumplimiento de los principales indicadores educativos para el nivel muestra los siguientes resultados:

CIUDAD DE MÉXICO: INDICADORES DE SECUNDARIA, 2021-2022

ABSORCIÓN	ABANDONO ESCOLAR	REPROBACIÓN	EFICIENCIA TERMINAL	TASA DE TERMINACIÓN	COBERTURA	TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN
103.9	1.6	4.7	96.5	117.3	123.7	112.5

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

Con relación a lo alcanzado en primaria, el abandono escolar, aunque bajo asciende a 1.6. A pesar de que se observa cierta congruencia entre los datos correspondientes a primaria y secundaria debe tomarse en cuenta la necesidad de establecer estrategias preventivas para cumplir con el encargo constitucional de lograr la calidad de la educación básica obligatoria; así como tomar en cuenta las consecuencias que pudo tener la pandemia por Covid-19 en este indicador.

Para el diagnóstico de la educación básica un tema importante de considerar es la disponibilidad de computadoras e internet que tienen las escuelas, ya que el uso de las tecnologías de la información y

comunicación es una vía para mejorar la calidad de los aprendizajes no solo en el entorno escolar; sino también en la educación a distancia en casa.²⁰

Según datos del PNUD, el acceso a la tecnología resultó decisivo en las horas de estudio y la permanencia escolar durante la pandemia, lo que da cuenta de la necesidad de invertir en infraestructura y equipamiento en las escuelas, a fin de dotar de acceso y capacidades tecnológicas a niñas, niños y adolescentes, y prevenir el abandono escolar en periodos de crisis.²¹

Los últimos datos disponibles correspondientes a 2018, del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), señalan que una problemática latente es la escasez de computadoras e internet para uso pedagógico en los planteles de todos los niveles educativos que ofrece el Sistema.

A pesar de que el porcentaje de escuelas primarias y secundarias en la Ciudad de México, con al menos una computadora, es de 75.6% y es muy superiores a la media nacional (46.5%), este es un aspecto que requiere especial atención. La situación de las telesecundarias y de las secundarias para trabajadores es la que presenta los porcentajes más bajos en relación con los restantes tipos de servicio.

ESCUELAS SECUNDARIAS CON AL MENOS UNA COMPUTADORA, 2018

ENTIDAD FEDERATIVA	GENERAL	TÉCNICA	TELESECUNDARIA	PARA TRABAJADORES	TOTAL
Ciudad de México	93.60%	96.30%	52.10%	57.80%	91.40%
Nacional	83.10%	79.10%	68.70%	28.20%	74.70%

Nota: Porcentaje respecto del total de escuelas según el tipo de servicio.

Fuente: INEE (2018). Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018. Educación básica y media superior.

Un contexto de infraestructura física deficiente, como el descrito, tiene efectos en el desempeño y aprovechamiento académico. Además, constituye un elemento que dificultó la educación a distancia en épocas de confinamiento como la pandemia, que derivó en la suspensión de clases, afectando a alumnas y alumnos, no solo por la falta de equipo y de facilidades, sino también por la ausencia de capacidades digitales en una importante porción de las comunidades escolares.²²

Estos datos se complementan con los de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2021 donde se plantea que en la Ciudad de México el 67% de los hogares cuenta con computadora y el 85.1% con acceso a internet. Sin embargo, los usuarios de computadoras en el ámbito de la escuela solo representan un 6.1%. El desglose de usuarios, según nivel

²⁰ INEE (2018): Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018. Educación básica y media superior.

²¹ PNUD (2022). Covid-19 y Educación en México: primeras aproximaciones de una desigualdad agudizada. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publications/covid-19-y-educacion-en-mexico-primeras-aproximaciones-de-una-desigualdad-agudizada>

²²Ibidem.



de escolaridad, es como sigue: Primaria 11.1%; Secundaria 11.7%; Preparatoria 25.4%; Licenciatura 44.8% y Posgrado 5.5%.²³

Respecto a la conectividad escolar, el gobierno de la ciudad ha hecho un esfuerzo muy significativo para dotar de acceso a internet gratuito a todas las escuelas. Actualmente, es una de las ciudades con mayor conectividad en el mundo, superó a Moscú en noviembre de 2021. A la fecha cuenta con 22,858 puntos de acceso y este año concluirá con 33,392 nuevas conexiones en espacios y escuelas públicas, así como unidades habitacionales. Es de destacar que es el único programa de acceso gratuito a internet en América Latina.

Uno de los compromisos de la Ciudad de México es asegurar la inclusión de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad al sistema educativo, como es el caso de las personas indígena y con discapacidad.

En cuanto a la población indígena, según datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México se estima que en la capital de la República hay 1,002,817 personas indígenas, lo que representa el 11.2% de su población total. El 47.3% de dicha población se concentra principalmente en las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón.

El promedio de escolaridad de los hablantes de una lengua indígena con quince años o más es de 7.6% (8.4% hombres y 6.8 mujeres), contra 11.1% de la población en general. Por otra parte, la inasistencia escolar, como expresión de la exclusión educativa, afecta a la tercera parte de las niñas y los niños que hablan una lengua indígena y a la décima parte de quienes no la hablan.²⁴ A través de diversos programas sociales, el gobierno de la ciudad ha generado acciones de inclusión para que la población indígena asista y permanezca en el sistema educativo formal y con ello reconocer su derecho a la educación y la interculturalidad.

Con respecto a la población de la ciudad que presenta algún tipo de discapacidad, limitaciones o problemas o condiciones mentales alteradas, los resultados del Censo de Población y Viviendas 2020 registraron la existencia de 1,703,827 personas con dichas características. El 44.4% son hombres y el 55.6%, mujeres.²⁵

²³ INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2021, recuperado en <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/#Tabulados>

²⁴ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020): Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socioterritorial, recuperado en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/estudios-e-investigaciones/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial>

²⁵ Según el INEGI, 2020 se deberá entender a la población con discapacidad como aquella que tiene mucha dificultad o no puede hacer al menos una de las siguientes actividades: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse. La población con limitación tiene poca dificultad para realizar alguna de las actividades de la vida diaria: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse. Mientras que, las personas con problemas o condiciones mentales (desde el nacimiento, como resultado de una enfermedad o de un trastorno mental y del comportamiento, lesión o proceso de envejecimiento), tienen dificultades para participar en actividades de la vida social comunitaria e interactuar con otras personas de manera adecuada para el contexto y su entorno. El estado alterado de salud mental incluye padecimientos como autismo, síndrome de Down, esquizofrenia, retraso mental (leve o grave), etcétera. Definiciones

La distribución por rangos de edad tuvo el siguiente comportamiento:

**CIUDAD DE MÉXICO: PORCENTAJE DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
POR GRUPO DE EDAD, 2020**

CIUDAD DE MÉXICO	NIÑOS 0 A 14 AÑOS	JÓVENES 15 A 29 AÑOS	ADULTOS 30 A 59 AÑOS	ADULTOS MAYORES 60 AÑOS Y MÁS
	7.2%	12.1%	37.8%	42.9%

Fuente: INEGI (2020). Presentación de resultados. Censo 2020. Ciudad de México.

El mayor número de población se encuentra entre las personas adultas y adultos mayores que suman un 80.7%; mientras que los niños y jóvenes solo alcanzan un 19.3%. El envejecimiento de la población es una de las principales causas que propicia diversas condiciones de discapacidad, resultado del deterioro físico por el paso del tiempo, aunado a malos hábitos y enfermedades lo que genera dificultad para el desempeño de las actividades de la vida diaria, que tienen como consecuencia la pérdida de la independencia, la autonomía física y el abandono familiar.²⁶

A través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) se atiende la Educación Especial en los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, además de Formación para la Vida y el Trabajo para los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje por presentar una condición de discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias de los campos de formación del currículo²⁷. En la Ciudad de México existen 94 CAM y 514 USAER, en los cuales atienden a 64,988 estudiantes (43,182 hombres y 21,808 mujeres)²⁸.

Asimismo, para el ciclo escolar 2021-2022 en la modalidad escolarizada de educación básica, se registraron 51,480 estudiantes (32,415 hombres y 19,065 mujeres) que cuentan con alguna discapacidad, dificultad, trastorno u otras condiciones. Las de mayor incidencia se refieren a baja visión, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, discapacidad intelectual y trastorno del espectro autista, entre otros.²⁹

retomadas de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t

²⁶Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad (2017). Discapacidad en adultos mayores. Disponible en: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/discapacidad-en-adultos-mayores?idiom=es#:~:text=El%20envejecimiento%20de%20la%20poblaci%C3%B3n,p%C3%A9rdida%20de%20la%20independencia%2C%20la>

²⁷ SEP. Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (s.f.). Educación Especial. Disponible en: https://www.aefcm.gob.mx/que_hacemos/especial.html

²⁸SEP. Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa; Dirección de Procesamiento de Información. Datos preliminares ciclo escolar 2021-2022.

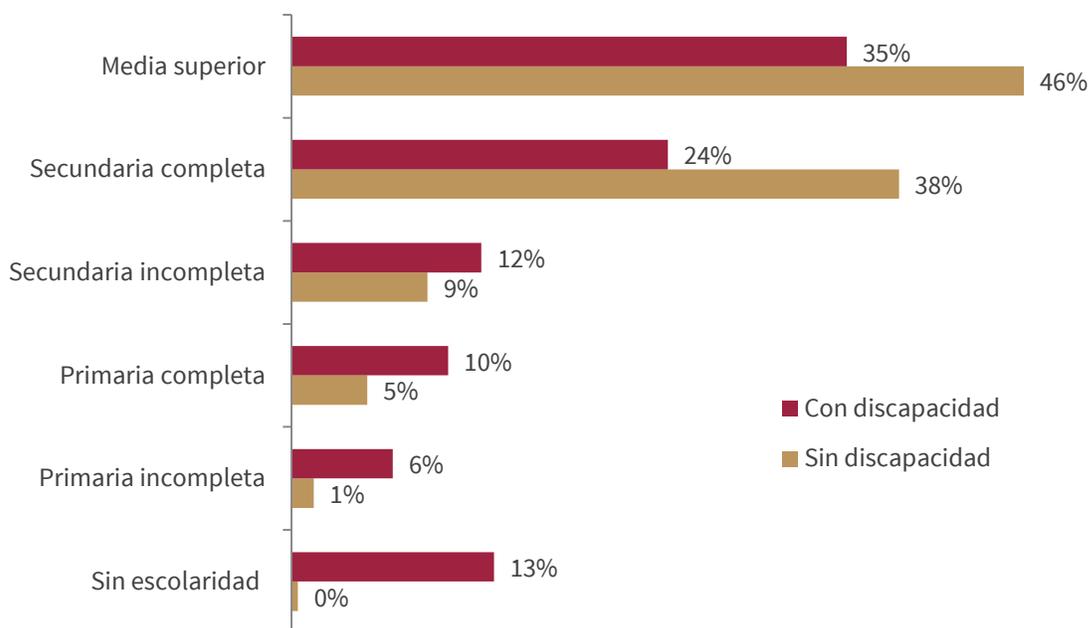
²⁹Ibidem



Los últimos datos disponibles de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, muestran una menor asistencia escolar de la población con discapacidad. El 75.3% de las niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de dicha población asiste a la escuela, comparado contra el 88.4% sin discapacidad en ese mismo rango de edad. Las brechas se intensifican principalmente en el grupo de 10 a 14 años, con 14.7 puntos porcentuales de diferencia.

En la ciudad, del total de adolescentes de 15 a 17 años con discapacidad, 41.1% no cuenta con educación básica completa, es decir que aún no ha concluido la secundaria, mientras que, para los adolescentes sin discapacidad, esa proporción es de 15.2%.³⁰ En este sentido hemos trabajado para fortalecer la accesibilidad a los espacios educativos, asimismo, se han elaborado materiales que incentivan la inclusión de esta población.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS, POR NIVEL DE ESCOLARIDAD, SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, 2018



Nota: La suma de los porcentajes por nivel de escolaridad no representa 100, debido a que no se incluye la categoría no especificada.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.

Una de las problemáticas más importantes en la educación básica y que se replica en todos los niveles, es la calidad de los aprendizajes lo cual sigue siendo un reto para el sistema educativo de la Ciudad.

³⁰ INEGI (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Nino.pdf



En este sentido, la aplicación de pruebas estandarizadas permitió identificar que, en México, desde antes de la llegada de la Covid-19, se presentaban importantes deficiencias en el desempeño escolar.³¹

Los últimos resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) en 2018, muestran que solo el 8.8% de los estudiantes de sexto grado de primaria contaba con un nivel de desempeño sobresaliente en lenguaje y comunicación; 24% satisfactorio y 67% insuficiente o básico. La misma tendencia se observó en matemáticas: 17% sobresaliente; 20%, satisfactorio y 64% insuficiente o básico, respectivamente.³²

Por otra parte, en 2019, de los alumnos de tercero de secundaria a quienes se les aplicó la prueba Planea, 63% presentó dominio insuficiente o básico en lenguaje y comunicación, 23.2%; satisfactorio y solo 13.7% sobresaliente. En matemáticas, 73.2% registró dominio insuficiente o básico, 13.1% satisfactorio y solo 13.8%, sobresaliente.³³ Los resultados alcanzados evidencian insuficiencias en el logro de las competencias básicas que deben dominarse en este tipo de educación.

Se reconoce que la evaluación de los aprendizajes implementada a través de las pruebas de Planea ha tenido dificultades en la cantidad y calidad de la información producida y no ha existido un aprovechamiento eficiente de la misma, a la vez es un hecho que los resultados no son necesariamente coherentes para la mejora educativa.

Desafortunadamente no se cuenta con datos que permitan evaluar el impacto que provocó la pandemia por Covid-19 en la población escolar de la Ciudad de México, las investigaciones recientes se han enfocado en realizar proyecciones y estimaciones sobre el impacto en los aprendizajes a nivel nacional.

Algunos estudios calculan que el cierre de las escuelas por 60 días implicó la reducción de alrededor de 24 puntos en los resultados promedio de Planea, lo cual a su vez, en un plazo de tres y seis años, y a falta de acciones remediales, se traduciría en un decremento de 2.5 puntos porcentajes en la tasa de graduación de secundaria, y de tres puntos porcentuales en la graduación de educación media superior para la generación que se vio afectada por el cierre de las escuelas mientras cursaban 6° de primaria.³⁴ Si bien los cálculos presentados son para el promedio, se tiene certeza de que las poblaciones que se encontraban en situación de vulnerabilidad antes de la pandemia fueron las más afectadas.³⁵

Para dar respuesta a esta problemática la SEP propuso para el ciclo escolar 2022-2023, la Evaluación Diagnóstica para las Alumnas y los Alumnos de Educación Básica con la que se pretende identificar el punto de partida del aprendizaje al inicio del periodo y proporcionar una retroalimentación oportuna a las

³¹ PNUD (2022). Covid-19 y Educación en México: primeras aproximaciones de una desigualdad agudizada. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publications/covid-19-y-educacion-en-mexico-primeras-aproximaciones-de-una-desigualdad-agudizada>.

³² INEE (2018): Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) 2018, en Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas, en: <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/planea/resultados-planea/>, consultado el 14 de abril de 2020

³³ SEP (2019): Resultados de Planea educación secundaria. Base de datos completa, en http://planea.sep.gob.mx/ba/base_de_datos_2019/

³⁴ PNUD (2022). Covid-19 y Educación en México: primeras aproximaciones de una desigualdad agudizada. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publications/covid-19-y-educacion-en-mexico-primeras-aproximaciones-de-una-desigualdad-agudizada>.

³⁵Íbidem.

y los docentes para que dispongan de un mayor conocimiento sobre los escolares, de tal forma que puedan realizar adecuaciones didácticas acordes con sus niveles de avance. Por otra parte, se pretende promover el análisis y la reflexión entre los integrantes de las comunidades escolares, para impulsar acciones de mejora continua de la educación; brindar materiales y herramientas de apoyo al trabajo docente, y monitorear el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje del Sistema para que las autoridades educativas puedan mejorar sus decisiones en la materia.

La evaluación diagnóstica se llevará a cabo en todas las escuelas públicas y privadas del país y, a diferencia de otros ejercicios efectuados con anterioridad, abarcará a todo el alumnado de segundo a sexto de primaria y de primero a tercero de secundaria y será el personal docente frente a grupo en primaria y las y los tutores o asesores(as) en secundaria, quienes apliquen la prueba a sus estudiantes.

La **educación media superior** se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para el periodo 2021-2022 se tenía una matrícula total de 657,543 estudiantes y en el sector público se concentraba el 90%. El 70% del total de estudiantes (460,143) se ubicó en la modalidad escolarizada y el 30% (197,400) en la no escolarizada.³⁶

CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR SUBSISTEMA, 2021-2022

CATEGORÍAS	MODALIDAD		TOTAL
	ESCOLARIZADA	NO ESCOLARIZADA	
Total	460,143	197,400	657,543
Bachillerato general ¹	257,481	195,715	453,196
Bachillerato tecnológico ²	154,904	1,685	156,589
Profesional Técnico Bachiller ³	46,483	NA	46,483
Profesional técnico ⁴	1,275	NA	1,275
Público	395,288	197,142	592,430
Privado	64,865	258	65,123

1/Bachillerato general: puede tener una duración de dos o tres años y prepara a los alumnos en todos los campos de formación para que puedan cursar después estudios del tipo superior, es decir, tiene un carácter propedéutico.

2/Bachillerato tecnológico: ha sido diseñado para proporcionar educación en la modalidad bivalente, es decir, quienes ingresen a un plantel de este tipo tienen la oportunidad de cursar su bachillerato y al mismo tiempo una carrera técnica, que por su diseño permite a los jóvenes continuar con estudios superiores o, en su caso, contar con una especialización en las áreas tecnológico-industrial, ciencias del mar y acuicultura, y agropecuaria.

3/Profesional técnico bachiller: nivel educativo de tipo medio superior que ofrece a los alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para realizar un trabajo especializado a nivel técnico o bien, continuar estudios en instituciones de educación superior.

³⁶ SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

4/ Profesional técnico: tiene un carácter terminal, es decir, no brinda la opción de continuar con estudios superiores. Está orientado a formar tanto estudiantes en un área específica como obreros calificados según las necesidades regionales.

NA: No aplica.

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

Como lo muestran las cifras, el bachillerato general es el subsistema con mayor concentración de estudiantes: 55.9% en la modalidad escolarizada y 99.1% en la no escolarizada. El bachillerato tecnológico, por su parte, acogió el 33.7% de los estudiantes en la variante escolarizada y el 0.9% en la no escolarizada. El profesional técnico bachiller con 10.1% y el profesional técnico con apenas un 0.3% fueron los de menores concentraciones de matrícula (ambos en la modalidad escolarizada).³⁷ Ello es indicativo de que las especialidades de carácter técnico no son las preferidas dentro de la oferta existente.

Por lo que respecta a los principales indicadores educativos para el nivel de bachillerato, la Ciudad de México presenta desventajas significativas con respecto al nivel nacional, ya que a pesar de que alcanza los niveles más altos de cobertura 123.3%, debido a que se reciben estudiantes de otras entidades, miles de ellos no concluyen sus estudios.

El índice de abandono escolar es de 13.5% (2.2 puntos porcentuales por encima de la media nacional) y el de reprobación 21% (12 puntos porcentuales por encima de la república). La tasa de eficiencia terminal se ubica en 62.4% y la tasa de terminación en 88.6%.³⁸ Sin embargo, esta situación tiene un comportamiento desigual y se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social, motivo por el cual se ha prestado especial atención a esta problemática.

CIUDAD DE MÉXICO: INDICADORES EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, 2021-2022

INDICADOR	NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO
Absorción	90.3	121.6
Abandono escolar	9.2	8.6
Reprobación	12.1	17.0
Eficiencia terminal	70.2	74.2
Tasa de terminación	63.6	105.4
Cobertura	75.9	123.3
Tasa neta de escolarización (15-17 años)	60.7	103.9

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021-2022.

³⁷Ibídem

³⁸ SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.



La distribución de educación media superior por alcaldía tiene el siguiente comportamiento:

CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR ALCALDÍA, 2021-2022

ALCALDÍA	TOTAL	PORCENTAJE
Total	652,529	100
Álvaro Obregón	224,844	34.5
Azcapotzalco	41,694	6.4
Benito Juárez	7,438	1.1
Coyoacán	32,705	5.0
Cuajimalpa de Morelos	10,403	1.6
Cuauhtémoc	37,237	5.7
Gustavo a. Madero	81,879	12.5
Iztacalco	22,742	3.5
Iztapalapa	65,345	10.0
La Magdalena Contreras	8,692	1.3
Miguel Hidalgo	30,366	4.7
Milpa Alta	9,245	1.4
Tláhuac	11,627	1.8
Tlalpan	26,925	4.1
Venustiano Carranza	23,934	3.7
Xochimilco	17,453	2.7

Nota: Los datos consideran educación media superior pública y privada; así como de Bachillerato y Profesional Técnico.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con datos de la Secretaría de Educación Pública, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

El modelo de tránsito escolar en el Sistema Educativo Nacional 2020 para la Ciudad de México refleja la trayectoria de los estudiantes desde que inician su educación primaria hasta que concluyen los estudios universitarios. De cada cien estudiantes que ingresaron a la educación primaria en el ciclo escolar 2004-2005, egresaron de secundaria 87; de ellos, 68 concluyeron la educación media superior y los egresados de licenciatura fueron 46 personas.

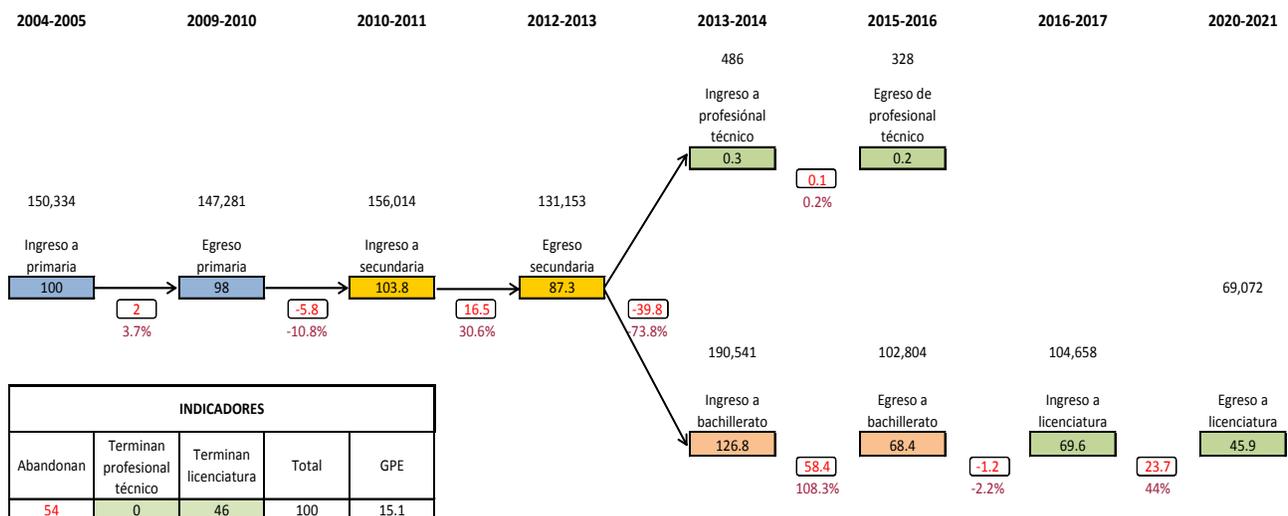
La conclusión de este análisis demuestra que, solo el 46% de los estudiantes que iniciaron los estudios de educación primaria en la capital del país logran concluir la universidad. Ello condiciona que, el abandono escolar y el rezago educativo, son dos grandes retos a los que se enfrenta el sector educativo en la actualidad.



Si bien el abandono escolar se presenta en todos los niveles educativos, a medida que se avanza en los estudios, la problemática se agudiza. El principal reto en este tema se presenta en la educación media superior y superior. En este sentido, en la Ciudad de México de los 126 jóvenes que ingresan al bachillerato, 58 no concluyen sus estudios, situación que se focaliza en los sectores de la población con condiciones de pobreza que corresponden a personas que habitan los barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población y presumiblemente mayores índices de violencia.

Por su parte, el rezago educativo comprende a aquellos estudiantes que no continuaron con su trayectoria conforme a los tiempos establecidos en el sistema educativo (formal) y por lo tanto presentan una situación de atraso o carencia con respecto a los demás. Al igual que con el abandono, los distintos instrumentos de medición y evaluación de la ciudad han reportado que el rezago educativo se presenta principalmente en poblaciones pobres las cuales se encuentran en condiciones de desigualdad en términos de distribución de servicios y oportunidades educativas. Esta problemática tiene un impacto importante en el desarrollo de la vida de las y los jóvenes de la ciudad, quienes se integran de manera anticipada al mercado laboral con salarios muy precarios, debido a sus bajos niveles educativos y por otra parte se asocia a una alta incidencia de embarazos adolescentes.

MODELO DE TRÁNSITO ESCOLAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COHORTE 2004-2020



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

En cuanto a los logros de aprendizaje alcanzados en el nivel Media Superior, los resultados del último estudio de Planea realizado en 2017, mostraron que en Lenguaje y Comunicación el 17.8% de los alumnos tuvo dominio insuficiente; 26.1%, básico; 40.1%, satisfactorio y 15.9%, sobresaliente. Sin embargo, en matemáticas no se presentó la misma tendencia: 62.4% registró dominio insuficiente; 25.4%, básico; 9.2%, satisfactorio y 3.0% dominio sobresaliente.³⁹ Estos datos demuestran la necesidad de profundizar en la generación de estrategias que atiendan las dificultades que se presentan con un enfoque preventivo para lograr revertir el comportamiento actual.

La deserción escolar en el nivel medio superior se relaciona con múltiples factores y causas, algunos de los cuales se deben a la situación económica de las familias de las y los jóvenes, así como de otros más, asociados a deficiencias del propio sistema educativo (factores intraescolares), lo que incrementa su vulnerabilidad y los obliga a abandonar sus estudios.

Con el propósito de reforzar la oferta en educación media superior en el año 2000, cuando el actual presidente de la República era jefe de gobierno del entonces Distrito Federal, estableció como una prioridad crear el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) en las zonas más marginadas y con menos alternativas educativas de la Ciudad. Contó inicialmente con 16 escuelas y desde 2006 hasta 2018 solo creció en 6 planteles más. Desde el inicio de la actual administración hasta la fecha, se han optimizado los espacios existentes y se construyeron cinco nuevos centros educativos, ya en operación. El IEMS tiene una matrícula actual de 29,057 estudiantes y para el ciclo escolar 2022-2023, se estima ofertar más de 14 mil lugares de nuevo ingreso.

En los últimos años, la Ciudad de México extendió las opciones del subsistema abierto y a distancia en la educación media superior con la oferta del Bachillerato en Línea Pilares y Bachillerato Policial.⁴⁰ Actualmente, ambas ofertas cuentan con más de 14 mil estudiantes inscritos y para 2024 se proyecta incorporar a alrededor de 40 mil nuevos alumnos.

La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 852,279 estudiantes. La categoría pública concentra el 64.9% de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada.⁴¹

**CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:
LICENCIATURA Y POSGRADO, 2021-2022**

CATEGORÍAS	MODALIDAD		TOTAL
	ESCOLARIZADA ¹	NO ESCOLARIZADA ²	
Total	548,757	303,522	852,279
Licenciatura	479,718	260,489	740,207

³⁹ INEE (2019). Informe de resultados. Planea EMS 2017: El aprendizaje de los alumnos de Educación Media Superior en México, en <https://historico.mejoredu.gob.mx/publicaciones/resultados-planea-ems-2017/>

⁴⁰ Las opciones de bachillerato actuales que ofrece la Ciudad de México son: Bachillerato en Línea Pilares, Bachillerato Policial, Bachillerato Digital y en el Plantel “José Guadalupe Posada”; estas últimas dos en proceso de cierre.

⁴¹ SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

**CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:
LICENCIATURA Y POSGRADO, 2021-2022**

CATEGORÍAS	MODALIDAD		TOTAL
Posgrado	69,039	43,033	112,072
Público	388,623	164,175	552,798
Privado	160,134	139,347	299,481

1/Incluye Normal licenciatura, Universitaria y tecnológica y Técnico superior.

2/No se incluye Normal Licenciatura en modalidad No escolarizada.

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

La distribución de la matrícula por alcaldías presentó la siguiente distribución:

**CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR POR ALCALDÍA, 2021-2022**

ALCALDÍA	TOTAL	PORCENTAJE
Total	852,279	100
Álvaro Obregón	37,830	4.44
Azcapotzalco	65,693	7.71
Benito Juárez	142,445	16.71
Coyoacán	221,973	26.04
Cuajimalpa de Morelos	5,379	0.63
Cuauhtémoc	92,067	10.80
Gustavo A. Madero	96,278	11.30
Iztacalco	17,805	2.09
Iztapalapa	59,363	6.97
La Magdalena Contreras	2,107	0.25
Miguel Hidalgo	54,051	6.34
Milpa Alta	4,574	0.54
Tláhuac	5,448	0.64
Tlalpan	36,171	4.24
Venustiano Carranza	412	0.05
Xochimilco	10,683	1.25

Nota: Incluye Licenciatura y posgrado en modalidad escolarizada y no escolarizada.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con datos de la Secretaría de Educación Pública, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.



Los datos muestran que existen grandes contrastes en la distribución; ya que, mientras hay cinco alcaldías que ni siquiera rebasan el 1.0% (Venustiano Carranza, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos y Tláhuac); Coyoacán y Benito Juárez, concentran el 42.75%.

El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 91.8%, el abandono escolar un 7.7% y la cobertura es de un 68.8%, incluyendo posgrado.⁴²

Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. *“En el nivel superior... es donde mayor demanda existe, pues... cuando se hacen los dos exámenes de admisión en la UNAM se rechazan a 100 mil; en el IPN, 80 mil y en la UAM, 50 mil... Aunque el mayor problema no es sólo la suficiencia de lugares, sino la frustración que produce en los jóvenes no acceder a un espacio.”*⁴³

Con el propósito de dar solución a esta problemática, la Ciudad de México ha puesto en práctica importantes estrategias encaminadas a atender la demanda en educación superior, para lo cual se creó el *Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”* que en el año 2022 atiende a 30,964 estudiantes, los cuales cursan alguna de las 22 licenciaturas que integran la oferta académica del Instituto: 14 licenciaturas se imparten en modalidad presencial-híbrida en las Unidades Académicas Azcapotzalco, Coyoacán, Justo Sierra, Gustavo A. Madero, La Magdalena Contreras y Milpa Alta; tres en modalidad a Distancia y cinco en ambas modalidades (distancia y presencial-híbrida). Asimismo, el Instituto cuenta con cinco maestrías, dos doctorados y dos especialidades, con una matrícula de 361 estudiantes.

Además, para formar profesionales en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria, capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica, se creó en enero de 2020 la *Universidad de la Salud*, la cual cuenta con una matrícula de 1,679 estudiantes (804 de la primera convocatoria y 875 de la segunda). Se espera que en el ciclo escolar 2022-2023 se abran 1,000 nuevos espacios. Además, se desarrolla la Maestría en Nutrición Clínica en colaboración con el ISSSTE. La Ciudad de México y el Estado de México son las entidades que tienen la mayor representatividad en las opciones que se ofertan.

En cuanto a la **capacitación para el trabajo**, que se refiere a aquellos estudios que procuran la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, para desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación u oficio calificados, la Ciudad de México tiene el siguiente comportamiento:

⁴² SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2021- 2022.

⁴³ Sheinbaum, C. (2019). Boletín 046/2019: Se presentó el Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos, en <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-presento-el-instituto-de-educacion-superior-rosario-castellanos>

**CIUDAD DE MÉXICO: CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, 2021-2022**

NIVEL	ALUMNOS			DOCENTES	ESCUELAS
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL		
Total	59,716	24,978	84,694	2,340	297
Público	52,849	21,482	74,331	1,071	67
Privado	6,867	3,496	10,363	1,269	230

Fuente: SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

La distribución de la matrícula por alcaldías presentó la siguiente distribución:

CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO POR ALCALDÍA, 2021-2022

ALCALDÍA	TOTAL	PORCENTAJE
Total	84,694	100
Álvaro Obregón	3,400	4.01
Azcapotzalco	6,735	7.95
Benito Juárez	7,389	8.72
Coyoacán	13,204	15.59
Cuajimalpa de Morelos	23	0.03
Cuauhtémoc	9,158	10.81
Gustavo A. Madero	12,553	14.82
Iztacalco	8,089	9.55
Iztapalapa	7,354	8.68
La Magdalena Contreras	NA	NA
Miguel Hidalgo	5,594	6.60
Milpa Alta	80	0.09
Tláhuac	2,603	3.07
Tlalpan	5,731	6.77
Venustiano Carranza	2,581	3.05
Xochimilco	200	0.24

NA: No aplica

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con datos de la Secretaría de Educación Pública, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

La distribución evidencia grandes contrastes. Mientras que cuatro alcaldías no rebasan el 1.0% (La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta y Xochimilco), en tres de ellas se concentra el 41.22% (Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán).⁴⁴

Otra problemática que es necesario abordar en este diagnóstico es la relativa al rezago educativo⁴⁵ en la Ciudad de México, que es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Una comparación entre las cifras obtenidas en 2015 y 2021⁴⁶ en la población de 15 años y más sin educación básica concluida, permite comprobar un discreto avance:

CIUDAD DE MÉXICO: PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS SIN EDUCACIÓN BÁSICA CONCLUIDA, 2021

AÑO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	ANALFABETAS		SIN PRIMARIA CONCLUIDA		SIN SECUNDARIA CONCLUIDA		REZAGO TOTAL	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
2015	7,128,836	105,155	1.5	363,110	5.1	984,939	13.8	1,453,204	20.4
2021	7,579,718	104,921	1.4	341,394	4.5	903,463	11.9	1,349,778	17.8

Fuente: INEA: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, 2021.

Los avances obtenidos en los últimos seis años muestran una mejora. En población analfabeta existe una reducción de 0.1 punto porcentual, sin primaria concluida de 0.6 y sin secundaria concluida 1.9; sin embargo, hay casi un 18% de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación.

Un estudio reciente realizado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México⁴⁷ mide el rezago educativo en la capital del país, y el total de personas consideradas como pobres en esta dimensión. Milpa Alta es la alcaldía con mayor porcentaje de habitantes con rezago educativo, prácticamente una de cada tres personas es considerada como pobre en dicha dimensión. En términos porcentuales, Iztapalapa se encuentra en el segundo lugar más rezagado, seguida por Tláhuac, Xochimilco y La Magdalena Contreras. Estas últimas cuatro demarcaciones tienen un porcentaje que oscila entre 27% y 29%. Un conjunto de siete alcaldías tiene porcentajes entre 20% y 27% de habitantes en esta condición y, finalmente,

⁴⁴ SEP (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo escolar 2021- 2022.

⁴⁵ El término se utiliza para comparar la situación educativa de unos con respecto a los otros. Asimismo, consiste en evaluar “retrasos” con respecto a metas establecidas como deseables u obligatorias, como es el caso de la educación básica y de la educación media superior. El rezago se considera extremo cuando se trata de personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir; acumulado, cuando además de no saber leer y escribir no se logra concluir, o ni siquiera iniciar, la educación obligatoria y en formación, cuando el grupo de la población en edad escolar de entre cinco y catorce años no asiste a la escuela y, por lo tanto, tiene grandes posibilidades de pasar a formar parte del rezago acumulado.

⁴⁶ INEA (2021). Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre cada año. Estimaciones de la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa. Al 31 de diciembre de 2021. Recuperado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702497/estim_rez_edu_2021_ent.pdf

⁴⁷ Evalúa CDMX (2021): Evaluación de la política social de las alcaldías de la Ciudad de México (2018-2020). Primera parte. Recuperado en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Evaluacion/EPSACDMX/01-evaluacion-alcaldias-parte-1.pdf>

únicamente cuatro demarcaciones poseen un porcentaje menor a 20%. Entre ellas, sobresale el caso de Benito Juárez cuyo porcentaje es ligeramente superior a 8% y se encuentra muy por debajo del promedio de la capital (calculado en 23.1%).

En cuanto a la situación de pobreza educativa Iztapalapa es la alcaldía tiene más de medio millón de habitantes en esta condición, seguida de la Gustavo A. Madero, en la que residen poco más de 260 mil personas.

REZAGO EDUCATIVO POR ALCALDÍA, 2021

ALCALDÍA	PORCENTAJE DEL REZAGO EDUCATIVO	CANTIDAD DE PERSONAS
Total		2,126,491
Milpa Alta	32%	48,907
Iztapalapa	28.8%	523,887
Tláhuac	28.7%	112,363
Xochimilco	28.6%	125,081
La Magdalena Contreras	28.4%	69,581
Álvaro Obregón	25.2%	187,586
Tlalpan	24.9%	172,462
Cuajimalpa	24.5%	52,835
Venustiano Carranza	22.6%	99,847
Gustavo A. Madero	22.5%	261,945
Iztacalco	20%	99,847
Azcapotzalco	20%	86,112
Cuauhtémoc	17.1%	92,346
Coyoacán	16.3%	98,776
Miguel Hidalgo	14.8%	59,970
Benito Juárez	8.1%	34,946

Nota: El porcentaje muestra la cantidad de personas pobres totales, en la dimensión educación, de cada alcaldía respecto a su población total.

Fuente: Elaborado con datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2021.

Cabe señalar que aun y cuando no se cuenta con datos específicos, los efectos negativos del rezago educativo debieron agudizarse durante la pandemia, debido a la interrupción o disminución del aprendizaje, donde corren el riesgo de experimentar una transición más larga y compleja hacia el empleo y trabajo decente.⁴⁸ En la Ciudad de México, el 10.5% de las personas jóvenes viven en situación de rezago

⁴⁸ Organización Internacional del Trabajo, OIT (2020). Los jóvenes y la COVID-19: Efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental. Informe de la encuesta 2020. Consultado en: https://www.ilo.org/global/topics/youth-employment/publications/WCMS_753054/lang-es/index.htm



educativo⁴⁹ y de acuerdo con el INEGI solo el 47.3% de la población de la Ciudad de México de 15 a 29 años se encuentra ocupada⁵⁰, de ellos, el 32% tienen la secundaria completa y el 62% estudiaron algún grado de educación media superior o superior; el 40% obtiene hasta un salario mínimo, el 32% obtiene más de uno y hasta dos salarios mínimos y el 8% obtiene más de dos y hasta tres salarios mínimos.⁵¹

Como ya se ha mencionado el incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado.

En este contexto se ha puesto una atención especial en las mujeres para promover su capacitación a fin de alcanzar la autonomía económica y en la población con otras con identidades no normativas (LGBTTTI+), las cuales han declarado haber experimentado negación de sus derechos, entre ellos el de la educación.⁵²

Con el propósito de atender dichas situaciones el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el proyecto Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Son espacios para asegurar la educación a lo largo de la vida, mejorar la perspectiva de la población y restablecer el tejido social de las comunidades.

Estos fines quedaron ratificados en la Ley de Educación de la Ciudad de México y se sustentan en un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, perspectiva de género, territorialidad, inclusión social y de atención prioritaria a la población en condiciones de vulnerabilidad.⁵³

Actualmente se cuenta con 248 Pilares en operación o en proceso de equipamiento para su apertura, este esfuerzo continuará consolidándose para garantizar la atención de las personas tradicionalmente excluidas del sistema de educación formal, hasta alcanzar la meta de 300.

⁴⁹ Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional de Población (2021). Situación de las personas adolescentes y jóvenes de la Ciudad de México. Recuperado en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/situacion_de_las_personas_adolescentes_y_jovenes_de_ciudad_de_mexico.pdf

⁵⁰ Población de 15 a 29 años de la Ciudad de México: 2,066,851 (INEGI, 2020) Censo de población y vivienda 2020.

⁵¹ INEGI (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/encuestas/hogares/enoe/2010_pe_ed15/po.asp?s=est&proy=enoe_pe_ed15_po&p=enoe_pe_ed1

⁵² INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre discriminación. Principales resultados, recuperado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf. La encuesta incluyó una muestra de 102,245 personas mayores de 18 años. Los datos señalan que en el país se respetan poco o nada los derechos de distintos grupos de población: personas trans 72%; gays o lesbianas 66%; indígenas 65%; trabajadoras del hogar 62%; con discapacidad 58% y adultos mayores 57%.

⁵³ GOCDMX (2021). Decreto por el que se abroga la Ley de Educación del Distrito Federal y se expide la Ley de Educación de la Ciudad de México, GOCDMX N° 612 de 7 de junio de 2021.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que: “Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de estos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores”.⁵⁴

Bajo estos principios, la Ciudad de México busca apoyar el desarrollo de acciones para incentivar la investigación en Ciencia, Tecnología, Innovación y Humanidades (CTIH); impulsar la formación de recursos humanos especializados y ampliar las sinergias para la solución de los problemas que enfrenta la Ciudad.

Los **recursos humanos en CTIH** son el elemento principal para la generación, difusión y aplicación del conocimiento mediante la educación, la enseñanza técnico-científica, la investigación y la innovación. Por ello son el componente esencial del Sistema. Ante la importancia y dinamismo incuestionables de la CTIH es fundamental incentivar la formación de recursos humanos calificados, así como una mayor inversión pública y privada en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.⁵⁵

Para la formación del capital humano es muy importante el tránsito entre los niveles escolares desde la licenciatura hasta el posgrado. En el ciclo escolar 2022-2023 la Ciudad de México tuvo el mayor número de la matrícula nacional en estos rubros, con 17.10% (887,945 alumnos).⁵⁶

Conforme a la distribución por área del conocimiento, Ciencias Sociales y Derecho y Administración y Negocios cuentan con el mayor porcentaje, 47% de la matrícula; Ingeniería, Manufactura y Construcción, 14% y Ciencias de la Salud, 14%; mientras que Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas, Educación, Servicios, así como Agronomía y Veterinaria tienen la matrícula más baja y representan en conjunto el 13% en total.⁵⁷

⁵⁴ Constitución Política de la Ciudad de México (2017).

⁵⁵ CONACYT (2019). Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (p.68). Ciudad de México. Recuperado de <https://www.siiicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2020-1/4987-informe-general-2020/file>

⁵⁶ Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, Secretaría de Educación Pública (2023). Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Datos preliminares. Recuperado el 13 de marzo de 2023 de <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

⁵⁷ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2021). Anuario Educación Superior – Técnico Superior, Licenciatura y Posgrado V.1.1 2021-2022. Recuperado el 24 de enero de 2023 de: <http://www.anuies.mx/iinformacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA DE NIVEL LICENCIATURA CICLO 2021-2022



Fuente: Elaborado con datos de la ANUIES, últimos datos disponibles, ciclo 2021-2022.

Por otra parte, los estudios de **posgrado** representan el punto de encuentro entre la educación y la política pública de fomento a la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Ciudad y constituyen la vía principal para la formación de aquellos profesionales altamente especializados que requieren las industrias y el sector público para hacer frente a los grandes retos del Siglo XXI.

Para el ciclo escolar 2022-2023 la matrícula total en programas de posgrado de la Ciudad de México es de 108,679 personas: 22.5% cursan alguna especialidad, 66% adscritos a la maestría y 11.5% al doctorado.⁵⁸

CIUDAD DE MÉXICO: MATRÍCULA DE POSGRADO EN EL CICLO 2022-2023

NIVEL	ESCOLARIZADO	NO ESCOLARIZADO	NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES
Total	57.4%	42.6%	108,679
Especialidad	93.0%	7.0%	24,411
Maestría	39.8%	60.2%	71,743
Doctorado	89.6%	10.4%	12,525

Fuente: Elaborado con datos del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Cifras preliminares ciclo escolar 2022-2023.

⁵⁸ SEP (2023). Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Datos preliminares. Disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>. Recuperado el 13 de marzo de 2023.

Una herramienta efectiva y directa para formar capital humano calificado es el otorgamiento de becas de posgrado. En 2022, del total de becas nacionales el 28.3% se asignaron a estudiantes de la Ciudad de México (total nacional: 74,437 becas). El 6% fueron para especialidad, 53% para maestría y 41% para doctorado.⁵⁹

Durante el mismo año, en la Ciudad de México la distribución de becas de posgrado por áreas de conocimiento se concentró en las Ingenierías; Humanidades y Ciencias de la Conducta y; Ciencias Sociales, mientras que Biotecnología y Ciencias Agropecuarias fueron las de menor demanda.

CIUDAD DE MÉXICO: BECAS DE POSGRADO POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO, 2022

ÁREA	PORCENTAJE
Ciencias Sociales	21.7
Ingenierías	20.6
Humanidades y Ciencias de la Conducta	20.4
Biología y Química	15.6
Medicina y Ciencias de la Salud	9.3
Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra	9.2
Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	3.3

Fuente: Elaborado con datos del Padrón de Beneficiarios de Becas Nacionales, enero a diciembre del 2022 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las instituciones académicas con el mayor número de becarios de posgrado en 2022 fueron: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con 10,425 becas (49.4%); el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con 3,943 (18.7%); la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con 2,685 (12.7%) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (Cinvestav), con 1,295 (6.1%).⁶⁰

Asimismo, de las becas para **estancias posdoctorales** otorgadas a nivel nacional (4,132), el 19.8% fueron para la Ciudad de México.⁶¹ Mientras que, para estancias en el extranjero el referente a nivel nacional fue

⁵⁹CONACYT (2022) Padrón de beneficiarios. S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad. Becas Nacionales de enero a diciembre de 2022. Recuperado el 13 de marzo de 2023 de https://CONACYT.mx/becas_posgrados/padron-de-beneficiarios/

⁶⁰Ibidem

⁶¹ CONACYT (2022) Padrón de beneficiarios. S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad. Estancias Posdoctorales por México Enero- diciembre de 2022. Recuperado el 25 de enero de 2023 de https://CONACYT.mx/becas_posgrados/padron-de-beneficiarios/



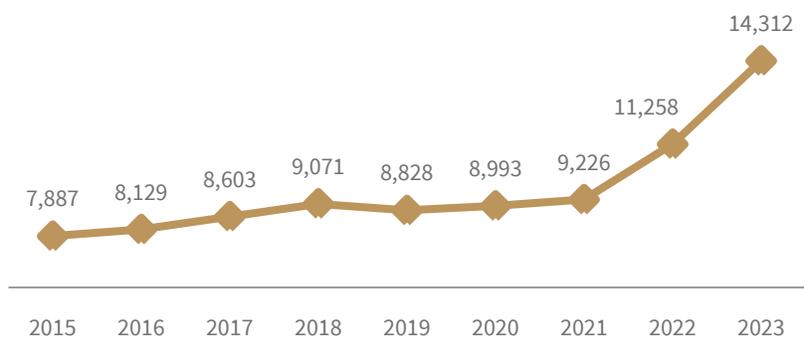
de 74 personas becadas en 2022. Los principales países elegidos fueron España (32.4%) y Estados Unidos (28.4%).⁶²

Con el propósito de asegurar y reconocer la calidad de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior y los centros de investigación, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la SEP han instrumentado el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). En 2022, del total de 1,716 programas acreditados, el 19.7% se impartía en instituciones de la Ciudad de México.⁶³

Un indicador relevante para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación es el número de **investigadores**, motivo por el cual el CONACYT estimula su desempeño y productividad a través del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en todas las instituciones académicas del país. Al primer bimestre de 2023, en la Ciudad de México estaban adscritos al SNI un total de 14,312 investigadores (35% del total nacional).⁶⁴

Esto significa que, en la actualidad, hay 1,554 investigadores reconocidos por el SNI, por cada millón de habitantes en la Ciudad de México⁶⁵, en contraste con países como Corea, Suecia, Dinamarca y Finlandia, y que superan los 7,500.⁶⁶

CIUDAD DE MÉXICO: INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, 2015-2023



Fuente: Elaboración con datos del Archivo histórico SNI. CONACYT, 2023. Datos al primer trimestre de 2023.

⁶² CONACYT (2022) Padrón de beneficiarios. S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad. Estancias Posdoctorales al Extranjero Enero-diciembre de 2022. Recuperado el 25 de enero de 2023 de https://CONACYT.mx/becas_posgrados/padron-de-beneficiarios/

⁶³ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2022). Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Recuperado el 25 de enero de 2023 de <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultaSNP/?c=Consulta&a=TablasCategorias&num=1>

⁶⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2022). Padrón de Beneficiarios 2022. Recuperado el 13 de marzo de 2023 de <https://conacyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>

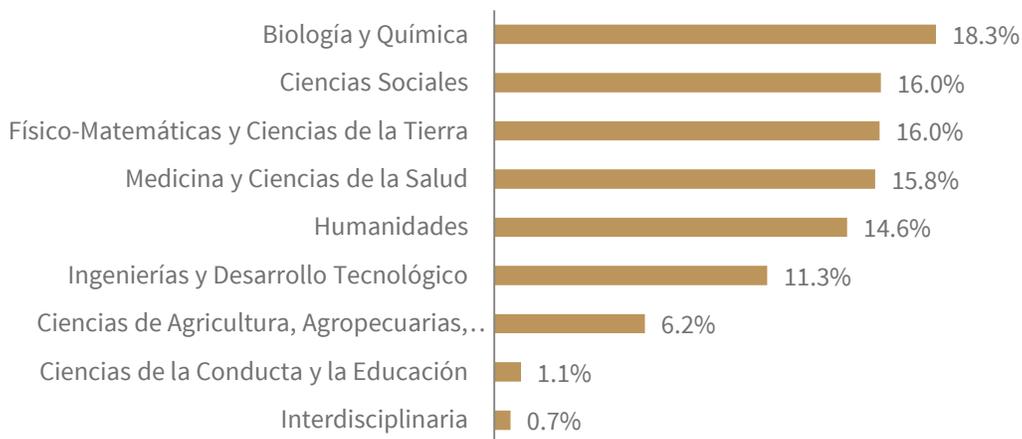
⁶⁵ Población de la Ciudad de México: 9,209,944 habitantes (INEGI, 2020). Recuperado el 13 de marzo de 2023 de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

⁶⁶ El Banco Mundial (2022) Investigadores dedicados a investigación y desarrollo (por cada millón de personas). Recuperado el día 25 de julio de 2022 de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.SCIE.RD.P6>



Al mismo periodo, las instituciones con mayor número de investigadores asignados en la capital del país son: la UNAM, el CONACYT, y la UAM. En ellas, se desarrollan investigaciones principalmente en las áreas de: Biología y Química, Ciencias Sociales y Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra. En contraste, las áreas que presentan el menor número de personas investigadoras son las Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas; Ciencias de la Conducta y la Educación y las Interdisciplinarias.⁶⁷

CIUDAD DE MÉXICO: INTEGRANTES DEL SNI POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO, 2023



Fuente: Elaboración con datos del Padrón de beneficiarios del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). CONACYT, 2023.

En la Ciudad de México la **infraestructura para la investigación y productividad científica** se concentra en diversas Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI) y Laboratorios Nacionales que están asentados en su territorio. Las IES, a través de sus facultades, institutos, laboratorios y centros, son una fuente importante de producción científica y también de formación de recursos humanos especializados. En este entendido, para el año 2023 la Ciudad de México cuenta con un total de 676 escuelas de educación superior, lo que la posiciona en el primer lugar nacional.⁶⁸ Asimismo, en ella se acentúan 20 Laboratorios Nacionales CONACYT, distribuidos en cuatro instituciones educativas y de investigación.⁶⁹

⁶⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2023). Padrón de Beneficiarios 2023. Recuperado el 13 de marzo de 2023 de <https://conacyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>

⁶⁸ SEP (2023). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares del ciclo escolar 2022-2023. Recuperado el 13 de marzo de 2023 en <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>.

⁶⁹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2018). Padrón de beneficiarios Programa de Laboratorios Nacionales. Histórico Laboratorios Nacionales 2006-2018. Recuperado el 25 de enero de 2023 en <https://conacyt.mx/convocatorias/convocatorias-programa-de-laboratorios-nacionales/padron-de-beneficiarios-programa-de-laboratorios-nacionales/>

**CIUDAD DE MÉXICO: LABORATORIOS NACIONALES CONACYT, 2018**

INSTITUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN	NÚMERO DE LABORATORIOS
Universidad Nacional Autónoma de México	13
Instituto Politécnico Nacional	3
Universidad Autónoma Metropolitana	2
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN	2

Fuente: Elaborado con últimos datos disponibles del Directorio Laboratorios Nacionales del CONACYT, 2018.

Adicionalmente, la Ciudad de México cuenta con ocho de los 26 CPI de CONACYT que funcionan como pilares para el desarrollo del quehacer científico y tecnológico, la formación de recursos humanos y la generación de innovaciones. Asimismo, fomentan la vinculación de la actividad científica con la sociedad y el sector productivo.⁷⁰

CIUDAD DE MÉXICO: CENTROS PÚBLICOS CONACYT

SEDE	INSTITUCIÓN
CENTRO GEO	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", AC
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
FIDERH	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
INFOTEC	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
INSTITUTO MORA	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
COLMEX	El Colegio de México A.C.

Fuente: Elaborado con datos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s.f.)

Cabe señalar que toda política científica y tecnológica eficaz debe hacer hincapié en la **investigación colaborativa y el papel del sector público en su fomento con el sector privado**⁷¹, no obstante, es necesario el trabajo conjunto para su éxito. Para alcanzar ese objetivo, la actividad científica de la Ciudad está representada en otros giros productivos como son las instituciones y empresas científicas y

⁷⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s.f.) Centros públicos de investigación CONACYT. Recuperado el 25 de enero de 2023 de <https://centrosconacyt.mx/quienes-somos/>

⁷¹ Gurria A. (2006, 5 de noviembre). Discurso en la 18ª reunión anual del Consejo Consultivo de Líderes de Negocios. Promoción de un ambiente innovador- El futuro de Shanghái. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recuperado de <http://www.oecd.org/china/buildinganinnovativecitythemaperspective.htm>

tecnológicas. En el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) la capital del país alcanzaba en el 2020 un total de 2,927 registros, de los cuales 55% pertenecía a empresas; el 18%, a instituciones privadas no lucrativas y el 10%, a personas físicas con actividad empresarial.⁷²

CIUDAD DE MÉXICO: INSTITUCIONES Y EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (RENIECYT), 2020

TIPO DE INSTITUCIÓN/EMPRESA	TOTAL	PORCENTAJE
Total	2,927	100
Empresa	1,618	55.28
Institución privada no lucrativa	527	18.00
Persona física con actividad empresarial	300	10.25
Publico	218	7.45
Centro de Investigación	73	2.49
Federal	73	2.49
Institución de Educación	65	2.22
Privada	46	1.57
Estatad	6	0.20
Municipal	1	0.03

Fuente: Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, 2020.

También es de gran importancia la colaboración con el sector privado, para generar nuevas ideas que conduzcan a productos, servicios y procesos innovadores. Los **polos de desarrollo** son un ejemplo de colaboración en donde se reúnen personas talentosas en universidades e institutos de investigación con empresas, grandes y pequeñas, para generar nuevas ideas⁷³. En la Ciudad de México existen dos polos de competitividad en innovación industrial, los cuales están integrados por un conjunto de actores de la triple hélice (gobierno, empresas y academia), en un territorio común, con sinergias colaborativas en torno a proyectos innovadores enfocados a ciertos mercados: Prosoftware y el Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica Vallejo-I (Clúster de Innovación Industrial Vallejo-I), ambos ubicados en la zona industrial de Azcapotzalco.

Como se señala en la literatura, el objetivo final de los polos de competitividad en innovación industrial es liderar la transformación de espacios específicos, a través de la interconexión de empresas y recursos humanos encargados de atender las prioridades de la ciudad mediante la conexión telemática y la

⁷² Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (2020). Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. Padrón vigente al 30 de noviembre de 2020. Recuperado de <https://www.siiicyt.gob.mx/siiicyt/reniecyt/inicio.do>

⁷³Ibidem.

colaboración interinstitucional, multisectorial, transdisciplinar y entre personas expertas en cada tema de atención.⁷⁴

En este contexto, el Gobierno actual impulsó como acción clave, la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación, entes de la Administración Pública de la Ciudad de México y empresas privadas, para fortalecer la inversión en innovación tecnológica. Con este propósito creó Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CDIT) Vallejo-i, un espacio ubicado en el corazón industrial Vallejo con 2,340 m² de extensión.

El CDIT forma un ecosistema de innovación donde participan la Red ECOS, (UNAM, IPN, UAM, CINVESTAV, Centro Geo, CONCAMIN, entre otros) emprendedores, Industria, así como Secretarías e Instituciones del Gobierno de la Ciudad. El proyecto busca impulsar el desarrollo de la innovación tecnológica para el apoyo económico, social y ambiental de la Ciudad y de las empresas locales.

La productividad científica de un investigador se puede medir con diversos indicadores, tales como el número de publicaciones realizadas, la cantidad de citas que se realizan de dichas investigaciones o las patentes, modelos de utilidad o diseño industrial generadas por los investigadores o inventores.⁷⁵

Las **publicaciones científicas** fomentan el intercambio de conocimiento entre pares alrededor del mundo y constituyen un mecanismo de evaluación sobre la pertinencia y calidad de los descubrimientos científicos y avances tecnológicos.⁷⁶ En este sentido, no se cuenta con información referente a la Ciudad de México, el dato disponible a nivel de país muestra que, en 2021, México generó un total de 33,664 artículos científicos, cifra que lo posicionó en el lugar 30 de 232 países; se encuentra por debajo de Brasil, que ocupa el número 14 del ranking.⁷⁷

Los resultados de las investigaciones que se generan a través de los polos, parques, redes y proyectos, deberán contar con la protección de sus desarrollos innovadores, a través del aseguramiento del derecho de **propiedad intelectual**. Esto incluye las categorías de patentes⁷⁸, diseños industriales y modelos de utilidad que representan las sinergias entre la ciencia, la tecnología y la innovación con los sectores productivos.⁷⁹ El incremento en el número de patentes y propiedad intelectual tienen una repercusión

⁷⁴ El País Economía (2019) El futuro está en los polos de innovación en red. Recuperado de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/08/06/companias/1565102496_737143.html

⁷⁵ Foro Consultivo Científico y Tecnológico (2012). Diagnóstico en Ciencia, Tecnología e Innovación, Distrito Federal. Disponible en: http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/diagnosticos3/distrito_federal.pdf

⁷⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2017). Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (p.69). Recuperado de <https://www.siiicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2017/4813-informe-general-2017/file>

⁷⁷ Scimago Journal & Country Rank (2021). Country Rankings. Recuperado el 14 de marzo de 2022 de <https://www.scimagojr.com/countryrank.php?year=2021>

⁷⁸ Patente se define como el privilegio temporal que el Estado Mexicano otorga a uno o varios inventores, mediante el cual se garantiza la explotación exclusiva de su invención por un periodo no mayor a veinte años. Constituye el título, certificado o documento oficial que emite la Oficina de Patentes, siempre y cuando la invención para la que se solicita cumpla con los requisitos establecidos en la legislación. Las Patentes se conceden en todos los campos de la tecnología, tanto para productos como para procedimientos para la obtención de determinados productos.

⁷⁹ Martínez, C. G., (2017). Sistema de patentes en México. Revista Jurídica Jalisciense, Núm. 56. PP. 131- 157.

determinante en la independencia tecnológica del país, lo que permitirá generar soluciones para atender las problemáticas de la ciudadanía, por lo que es necesario destinar apoyos especiales para su impulso.

En 2022, la Ciudad de México concentró el 22% de solicitudes de invenciones del país, de las cuales 218 fueron patentes, 353 diseños industriales y 91 modelos de utilidad.⁸⁰

SOLICITUDES DE INVENCIONES DE MEXICANOS, 2022

ENTIDAD FEDERATIVA	PATENTES	DISEÑOS INDUSTRIALES	MODELOS DE UTILIDAD	TOTAL
Nacional	983	1,020	547	2,550
Ciudad de México	218	353	91	562

Fuente: Elaborado con datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) en Cifras. IMPI, cuarto trimestre del 2022.

Con el propósito de alcanzar un mejor aprovechamiento de la infraestructura educativa, académica y de investigación que concentra la capital del país, el gobierno de la Ciudad de México, a través de la SECTEI, creó en 2019 la **Red ECOS de Ciencia, Tecnología e Innovación**. Esta se concibe como una estrategia articuladora que suma las capacidades colectivas, en función de analizar y atender las principales problemáticas que enfrenta nuestra metrópoli. Ello mediante el establecimiento de vínculos interinstitucionales y transdisciplinarios entre los diversos agentes generadores de conocimiento, desarrollos tecnológicos e innovaciones. Los proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación que se desarrollan al interior de la Red están en concordancia con las problemáticas prioritarias que enfrenta la Ciudad.

En 2022, la Red ECOS se encuentra conformada por 61 instituciones que se integran en seis ejes principales: Seguridad y gestión integral de riesgos; Desarrollo sustentable; Educación; Derechos y Sociedad; Ingeniería e innovación tecnológica, y Ciencias de la salud.⁸¹

Un pilar indispensable para la construcción de una Ciudad Innovadora y de Derechos, es el impulso a los **proyectos de investigación científica y de innovación**. En el periodo 2013-2018, en la Ciudad de México, se apoyaron 163 proyectos.⁸² La SECTEI, desde su creación y hasta el cierre de 2022, ha apoyado un total de 194 nuevas iniciativas con un presupuesto de 504.6 millones de pesos. Estos proyectos se han realizado en las siguientes temáticas de investigación relativas: agua, ciencias sociales, Covid-19, divulgación,

⁸⁰ Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (2022). IMPI en cifras. Gobierno de México. Recuperado el 25 de enero de 2023 en <http://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras>

⁸¹ Información de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en la SECTEI, 2022.

⁸² Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (2020). Segundo Informe de Gobierno de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, agosto 2019-Julio 2020 (p.36). Recuperado de https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe_SECTEI/2do-informe-sectei-2.pdf



innovación, medio ambiente, sustentabilidad alimentaria, protección civil, salud y Tecnología de la Información y la Comunicación.⁸³

Una población sensibilizada y familiarizada con la ciencia y la tecnología mejora su toma de decisiones individuales y constituye una población más abierta a la innovación y al aprovechamiento de las oportunidades de los procesos de cambio globales⁸⁴. De ahí que, desarrollar actividades de **divulgación** que permitan interpretar y convertir el conocimiento científico en información accesible para toda la sociedad, se convierte en una tarea de vital importancia la promoción de la educación científica, tecnológica y de las humanidades como parte de una cultura general de la ciudadanía.

Aunque no se cuenta con datos específicos sobre el comportamiento de esta problemática en la Ciudad de México, en 2017, el CONACYT y el INEGI dieron a conocer los resultados de la Encuesta de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología (ENPECYT).⁸⁵ La encuesta reveló que solo el 8.4% de la población en áreas urbanas tenía un interés muy grande por los nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico. Solo el 5.2% de la población dijo contar con un nivel de información muy bueno sobre nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico. El 92.2% de la población manifestó estar de acuerdo o muy de acuerdo en que es necesaria una mayor inversión gubernamental para el impulso de la investigación científica.

Los medios más utilizados para consultar temas de ciencia y tecnología fueron las revistas (48.7%), seguido de los periódicos (43.8%), la televisión (26.6%) y, finalmente, la radio (9.7%). Los menos visitados fueron los planetarios (10.9%) y las exposiciones tecnológicas o industriales (13.1%). Asimismo, los lugares o recintos culturales y de diversión más frecuentados fueron los cines (60.5%), los parques de diversión (39.9%) y los zoológicos o acuarios (32.6%).

En términos generales, hoy se reconoce en México, que la divulgación de la ciencia ha crecido gracias a las comunidades universitarias y politécnicas, a los museos de ciencia, planetarios y jardines botánicos, así como a las organizaciones civiles y a los grupos de jóvenes organizados en redes o clubes de divulgación.⁸⁶ A pesar de que dichas comunidades crecen en número y desarrollan múltiples actividades, aún hay un espacio importante que atender, pues son escasas las ocasiones en que las comunidades académicas integradas por científicos interactúan con las integradas por los comunicadores de ciencia.⁸⁷ En este sentido, es loable la labor que realizan los museos y centros de ciencia establecidos en la Ciudad

⁸³ Información de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la SECTEI, 2022.

⁸⁴ Fundación BBVA (2012). Estudio Internacional de Cultura Científica de la Fundación BBVA. Comprensión de la Ciencia. Recuperado de https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/Cultura_cientifica_-_Nota_larga_-_07-05__2__FINAL_.pdf

⁸⁵ Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (2018). 75% de la población tiene algún interés por los nuevos inventos, descubrimientos científicos o desarrollo tecnológico. Comunicado 46/18. Recuperado de http://todos.cicese.mx/pdfs/Comunicado_46_ENPECYT.pdf

⁸⁶ Somedicyt (2017, 2019, 2021) Congresos Nacionales de Divulgación de la Ciencia y la Técnica. Ver: www.somedicyt.org.mx

⁸⁷ Nepote, A.C. (2013). En búsqueda de un lenguaje común: alianzas entre investigadores y comunicadores. Uni-pluri/versidad, Vol. 13(1). Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/16127/13988>

de México, así como las revistas de divulgación, programas, instituciones y las redes de divulgadores jóvenes que producen contenidos para Internet y redes sociales.

Los **recursos de la Ciudad de México para ciencia, tecnología e innovación** se identifican en el Presupuesto de Egresos anual. En 2023 el monto aprobado fue de 0.10% del presupuesto total de la Ciudad (poco más de \$263 millones de pesos⁸⁸). No obstante, la Constitución Política de la Ciudad de México mandata que “...se considerará una partida específica para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que no podrá ser inferior al dos por ciento del Presupuesto de la Ciudad”⁸⁹, lo que para 2023 equivaldría a 4,968 millones de pesos.

La experiencia internacional ha demostrado que aquellas naciones y ciudades que destinan recursos crecientes a actividades de ciencia, tecnología e innovación han logrado niveles más elevados de desarrollo social y económico. Solo en la medida en que se incrementen estos recursos y se logre una alianza de los sectores público y privado con la academia y la sociedad civil, podrán atenderse cabal y eficientemente los retos que enfrenta la Ciudad de México.⁹⁰

Los recursos destinados para impulsar el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación son cruciales para lograr el crecimiento económico y social. Al respecto, en 2023 el gasto en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación de México (Ramo 38) fue de \$128,746,300,018 millones de pesos⁹¹, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) no supera el 0.5%, cifra lejos de la media (2.34%) de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).⁹²

Los elementos precedentes son la pauta para ejecutar las políticas públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de las principales problemáticas que se enfrentan en la Ciudad de México y para hacer realidad el propósito de construir una ciudad innovadora y de derechos.

⁸⁸ Porcentaje respecto al gasto neto total del Sector Público de la Ciudad de México, aprobado en: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México (27 de diciembre de 2022). Decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, p.2. Recuperado el 25 de enero de 2023 de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/DICIEMBRE%2027%2022%20Bis_OK.pdf

⁸⁹ Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 8, 5 de febrero de 2017 (México). Recuperado de http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

⁹⁰ El gasto en ciencia, tecnología e innovación se contabiliza internacionalmente a través del Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental (GIDE). A nivel nacional los recursos monetarios ejercidos en investigación y desarrollo se destinan a los cuatro sectores en que se divide la economía del país: 1) Gobierno; 2) Empresas; 3) Instituciones de Educación Superior e Instituciones Privadas sin fines de lucro; y 4) Sector externo. El cálculo lo realiza el CONACYT a través de la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) a cargo del INEGI-CONACYT, y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

⁹¹ Diario Oficial de la Federación (2023). Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf

⁹² Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2019). Indicadores de la producción científica mexicana. Recuperado de <https://www.comecso.com/observatorio/indicadores-produccion-cientifica-mexicana>



4. MISIÓN

Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

5. VISIÓN

Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México; establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.

6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad, a partir de la instrumentación de soluciones prácticas, creativas y transformadoras coordinadas por esta Secretaría, en las que participen la academia, la iniciativa privada, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto.
2. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y, la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad.
3. Favorecer la equidad en el acceso a la educación mediante la implementación de programas, proyectos y acciones institucionales que atiendan especialmente a colonias, barrios y pueblos de altos índices de marginación de la Ciudad de México, para ofrecer la oportunidad a todas las personas que lo deseen de iniciar y/o terminar sus estudios, desde la alfabetización hasta la educación superior, a fin de contribuir a erradicar el rezago educativo acumulado y al establecimiento de una cultura de paz.



4. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad, a fin de estimular el quehacer académico, científico-tecnológico, la inventiva, el ingenio y la creatividad con compromiso social.
5. Establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional que permitan articular al gobierno, la academia y a los sectores educativo, productivo y social, para atender las principales problemáticas sociales, económicos y ambientales de la Ciudad de México a través del apoyo o la generación de programas, proyectos o acciones concretas en dichas materias.
6. Establecer y ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo, promoción, fomento y aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como las estrategias para coordinar su seguimiento y evaluación, a fin de contribuir a la solución de los problemas prioritarios de la Ciudad.

7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La labor de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) se encuentra alineada al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 en los ejes de ***Igualdad de Derechos y Ciencia, Innovación y Transparencia***. La definición de sus acciones está encaminada, por una parte, a contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior y se orienta al logro de los siguientes propósitos:

1. Ampliar y fortalecer la educación inicial.
2. Contribuir a la mejora integral de la educación básica, en colaboración con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior.
4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública.
5. Consolidar la Red de los Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes: PILARES.

Por otra parte, en concordancia con el eje de Ciencia, Tecnología e Innovación, la SECTEI define diversas acciones que permiten contribuir a la toma de decisiones basadas en evidencia científica, y con ello a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de los siguientes objetivos:

1. Apoyar la generación de conocimiento científico, tecnológico y de innovación orientado a atender las problemáticas prioritarias de la Ciudad.



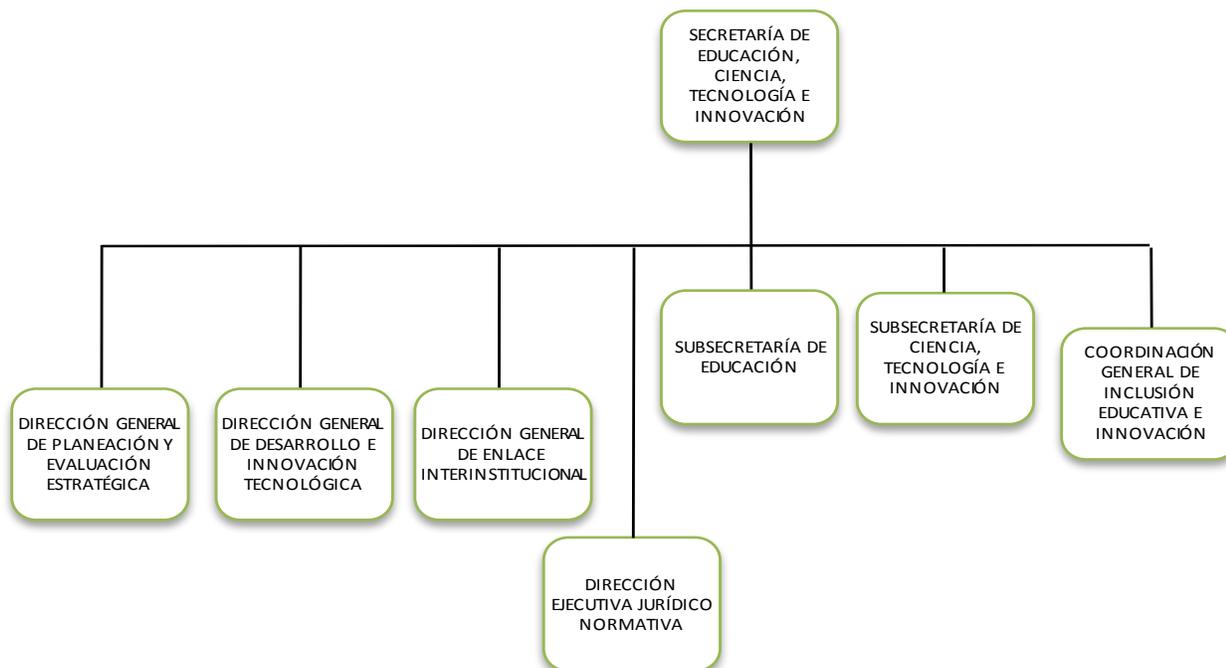
2. Fomentar condiciones óptimas para el desarrollo de infraestructura física, tecnológica y de innovación.
3. Impulsar la formación de capital humano especializado.
4. Divulgar el conocimiento científico, tecnológico y de innovación.

El cumplimiento de dichas acciones, tienen como base la asignación de recursos, a través de los programas presupuestarios definidos en el Programa Operativo Anual (POA) 2022 de la SECTEI.

8. ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definieron las acciones, programas y proyectos del PAT 2023.

FIGURA 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECTEI, 2023



Fuente: Dictamen de estructura orgánica D-SECITI-61/010119 emitido el 2 de enero de 2019 por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración⁹³.

93 El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.

9. ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Acción 1. Distribución de libros de texto gratuitos, código braille y formato macrotipo para alumnos de escuelas secundarias en la Ciudad de México

Descripción: Aportación de recursos económicos que permitan la compra y dotación de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo en beneficio de estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad de México del ciclo escolar 2023-2024 para contribuir con el Programa de distribución de libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública.

Objetivo: Colaborar con el Programa Nacional de Distribución de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, mediante el financiamiento de los procesos de adquisición y entrega de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad de México.

Estrategia: La estrategia consiste en el establecimiento de un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), a partir del cual la SECTEI proporciona el financiamiento para la compra de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de nivel secundaria.

Posteriormente, la AEFCM en coordinación con la CONALITEG desarrollan el proceso de logística para la entrega del material a las escuelas secundarias correspondientes. La AEFCM entrega a la CONALITEG los comprobantes de recepción en las escuelas.

Por último, la SECTEI recibe de CONALITEG la descripción del pedido y las pautas de distribución de libros de texto; revisa y valida los comprobantes de entrega de libros de texto en las escuelas; y realiza la gestión correspondiente para liberar el pago de los libros de texto a la CONALITEG.

Meta: 367,770 libros entregados a estudiantes de secundaria.



Fecha de inicio y término: Mayo- diciembre 2023.

1.1.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Acción 2. Fortalecimiento del Lenguaje y del Pensamiento Matemático y Científico, con enfoque STEAM

Descripción: Se capacitará a los agentes educativos (docentes y personal de apoyo a la educación) de escuelas de educación básica, personal de bibliotecas públicas, prestadores de servicio social y público en general de la Ciudad de México, a partir de la implementación de un programa de fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático, científico y tecnológico, con un enfoque STEAM.

La capacitación se realiza de manera semipresencial a través de talleres realizados en entornos escolares y extraescolares y consta de: talleres Sor Juana Inés de la Cruz y talleres extraescolares de formación integral para niñas, niños y adolescentes (recursos y materiales didácticos para el trabajo colaborativo) y Formación de agentes educativos (plataforma de seguimiento y formación a distancia).

El propósito es conseguir una formación complementaria para orientar el desempeño a los aprendizajes esperados del currículo de educación básica, apoyar en la continuidad de los aprendizajes e impacto curricular a través de la corrección y reforzamiento de los conocimientos, competencias y la perspectiva de género. Responder a la fragmentación del conocimiento, fomentando la relación transversal de los agentes educativos hacia enfoques integrados y el reforzamiento de las habilidades digitales.

Objetivo: Contribuir a la mejora de los niveles de dominio de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica, mediante la capacitación de agentes educativos para la realización de talleres de comunicación, matemáticas, ciencias, tecnología e iniciación a la programación, con un enfoque STEAM, centrados en la comprensión y solución de problemas de relevancia social en la Ciudad de México.

Estrategia: Consiste en capacitar a un grupo de prestadores de servicio social, como facilitadores, en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos en la conducción de los Talleres Sor Juana Inés de la Cruz en las escuelas de educación básica y en los Talleres extraescolares de formación integral para niñas, niños y adolescentes.



SECTEI

El programa de formación en fortalecimiento del lenguaje y el pensamiento matemático, científico y tecnológico con enfoque STEAM, se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de tres plataformas educativas que organizan el programa por grado escolar. Los facilitadores recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Asuntos Académicos de la SECTEI, a través de la Subdirección de Apoyo a la Docencia, para conducir las sesiones de formación.

Meta: 9,000 agentes educativos de educación básica capacitados en el Fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático y científico, con enfoque STEAM.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

Acción 3. Gestión escolar de los CACI comunitarios de la Ciudad de México

Descripción: Coordinación con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para la aplicación de las normas específicas en materia de control escolar de los CACI Comunitarios con el fin de supervisar, brindar asesoría y colaborar en la gestión interinstitucional para el cumplimiento de normas de seguridad, salud, higiene, nutrición y pedagógicas establecidas en el Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia (CODIACI).

Objetivo: Gestionar las tareas de control escolar de los CACI Comunitarios ante la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar e Inicial de la Ciudad de México, mediante asesorías y supervisión de la calidad de las acciones educativas que se desarrollan en los niveles de educación inicial y preescolar, para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y alimentación en beneficio de la comunidad escolar.

Estrategia: Consiste en establecer acciones de colaboración para la gestión interinstitucional de los CACI mediante el control escolar de la matrícula inscrita, así como acciones para la supervisión del buen funcionamiento y cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y alimentación, a través de visitas y brigadas en colaboración con el Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia (CODIACI). Se brindan asesorías a los responsables de los CACI para que puedan acceder al fondo que otorga dicho Comité en beneficio de la operación de cada Centro.

Meta: 164 Centros de Atención y Cuidado Infantil comunitarios atendidos en la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.



Acción 4. Gestión de ambientes protectores del desarrollo socioemocional

Descripción: Se continuará con la implementación de los talleres de Desarrollo Socioemocional, el cual propone establecer en la Ciudad de México un modelo de formación a responsables de espacios extraescolares, lugares donde asisten niñas, niños y adolescentes a desarrollar actividades culturales y de fortalecimiento a la educación básica fuera de las escuelas, como por ejemplo bibliotecas públicas, PILARES, FAROS, casa de cultura, etc.

El modelo se basa en los principios de educación para la paz, la renovación del vínculo con la autoridad y la creación de ambientes protectores de la salud socioemocional de niñas, niños y adolescentes. Con estrategias de actuación para la prevención de la violencia, el modelo permite favorecer una convivencia centrada en el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de la comunidad en entornos extraescolares.

Objetivo: Contribuir al bienestar y desarrollo integral de comunidades en entornos extraescolares a través de la capacitación para la implementación de un modelo de gestión de ambientes protectores fundamentado en los principios de educación para la paz, renovación del vínculo con la autoridad y formación para la diversidad personal y colectiva que favorezca la convivencia y la salud socioemocional de las niñas y niños.

Estrategia: Consiste en capacitar a un grupo de prestadores de servicio social y al personal responsable de espacios extraescolares en los contenidos y estrategias de acompañamiento en la temática de Desarrollo Socioemocional de niñas, niños y adolescentes.

El programa de formación para los responsables de impartir los talleres de Desarrollo Socioemocional se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, donde se trabajan temáticas relacionadas con las características del desarrollo socioemocional de las niñas, niños y adolescentes. De igual manera, los prestadores de servicio social recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Asuntos Académicos de la SECTEI para conducir las sesiones de los talleres extraescolares.

Meta: 50 personas capacitadas.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.



1.1.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

Acción 5. Formación en Cuidado a la Primera Infancia

Descripción: Programa de formación para agentes educativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos, así como de escuelas de nivel preescolar adscritas a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, que brinda contenidos teóricos, metodológicos y prácticos para favorecer los procesos de formación docente de manera integral bajo el enfoque de Cuidado Sensible y Cariñoso de la Organización Mundial de la Salud. Ello para fortalecer los protocolos de actuación en los aspectos de seguridad, higiene y alimentación de niñas y niños de 0 a 6 años de edad.

El programa ofrece dos opciones de implementación, la primera consiste en el desarrollo de ocho módulos en línea, dicha opción cuenta con la validación de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM); la segunda opción, consiste en un programa de posgrado denominado Especialidad en Atención Educativa a la Primera Infancia con acentuación en Cuidado a la Primera Infancia, la cual es certificada por el Instituto de Estudios Superior "Rosario Castellanos". Ambas opciones se cursan en una plataforma educativa diseñada por la SECTEI y consideran el acompañamiento de un tutor que apoya los procesos de aprendizaje de los agentes educativos.

Objetivo: Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, mediante la formación de los agentes educativos en los Sistemas de Seguridad, Higiene y Alimentación, para favorecer las prácticas educativas de cuidado.

Estrategia: Considera los siguientes pasos:

1. Elaboración del documento de trabajo para la implementación del programa.
2. Vinculación con diversas instituciones públicas y privadas para la implementación de los procesos de capacitación.
3. Registro de agentes educativos al programa de formación en cualquiera de las dos opciones establecidas
4. Seguimiento académico a la formación de los participantes en el programa de Cuidado a la Primera Infancia y la Especialidad, a través de la plataforma educativa.

Meta: 500 agentes educativos atendidos con asesorías y seguimiento de actividades académicas en Cuidado a la Primaria Infancia.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.



Acción 6. Formación en Desarrollo Infantil Integral

Descripción: Programa de formación para agentes educativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos, así como de escuelas de nivel preescolar adscritas a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, que brinda contenidos teóricos, metodológicos y prácticos para favorecer los procesos de formación docente de manera integral bajo el enfoque de Cuidado Sensible y Cariñoso de la Organización Mundial de la Salud. Ello para favorecer la práctica educativa relacionada con el desarrollo infantil integral, en los aspectos: cognitivo, socioemocional, psicomotriz y lingüístico de niñas y niños de 0 a 5 años de edad.

El programa ofrece dos opciones de implementación, la primera consiste en el desarrollo de ocho módulos en línea, dicha opción cuenta con la validación de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM); la segunda opción, consiste en un programa de posgrado denominado Especialidad en Atención Educativa a la Primera Infancia con acentuación en Desarrollo Infantil Integral, la cual es certificada por el Instituto de Estudios Superior "Rosario Castellanos". Ambas opciones se cursan en una plataforma educativa diseñada por la SECTEI y consideran el acompañamiento de un tutor que apoya los procesos de aprendizaje de los agentes educativos.

Objetivo: Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI públicos y comunitarios de la Ciudad de México, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los agentes educativos en materia de Desarrollo Infantil Integral para mejorar la atención educativa de los infantes.

Estrategia: Considera los siguientes pasos:

1. Elaboración del documento de trabajo para la implementación del programa.
2. Vinculación con diversas instituciones públicas y privadas para la implementación de los procesos de capacitación.
3. Registro de agentes educativos al programa de formación en cualquiera de las dos opciones establecidas.
4. Seguimiento académico a la formación de los participantes en el programa de Desarrollo Infantil Integral y la Especialidad, a través de la plataforma educativa.

Meta: 1,500 agentes educativos atendidos con asesorías y seguimiento de actividades académicas en Desarrollo Infantil Integral.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

Acción 7. Formación en Crianza Sensible

Descripción: Programa de formación para agentes educativos y facilitadores que trabajarán con grupos de cuidadores primarios -padres de familia, familia extendida, etc., de la comunidad aledaña a los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos, así como a escuelas de nivel preescolar adscritas a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

Se brindan contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, así como una colección de ocho cuadernos de aprendizaje colaborativo para favorecer los procesos de formación docente de manera integral bajo el enfoque de Cuidado Sensible y Cariñoso de la Organización Mundial de la Salud, ello para favorecer las prácticas parentales relacionadas con la crianza sensible de niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

El programa ofrece dos opciones de implementación, la primera consiste en el desarrollo de ocho módulos en línea, dicha opción cuenta con la validación de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM); la segunda opción, consiste en un programa de posgrado denominado Especialidad en Atención Educativa a la Primera Infancia con acentuación en Crianza Sensible, la cual es certificada por el Instituto de Estudios Superior "Rosario Castellanos". Ambas opciones se cursan en una plataforma educativa diseñada por la SECTEI y consideran el acompañamiento de un tutor que apoya los procesos de aprendizaje de los agentes educativos.

Objetivo: Contribuir al desarrollo educativo integral de las niñas y niños menores de 3 años, escolarizados y no escolarizados, mediante la formación de agentes educativos y facilitadores que trabajaran con cuidadores primarios en el fortalecimiento de las prácticas de crianza familiar con un enfoque de cuidado sensible y cariñoso, con atención prioritaria en las localidades con mayores índices de marginalidad, criminalidad y embarazo adolescente, a fin de fortalecer las capacidades de cuidado infantil.

Estrategia: Considera los siguientes pasos:

1. Elaboración del documento de trabajo para la implementación del programa.
2. Vinculación con diversas instituciones públicas y privadas para la implementación de los procesos de capacitación.
3. Registro de agentes educativos al programa de formación en cualquiera de las dos opciones establecidas.
4. Seguimiento académico a la formación de los participantes en el programa de Crianza Sensible y la Especialidad, a través de la plataforma educativa.

Meta: 500 agentes educativas y tutores agentes educativos atendidos con asesorías y seguimiento de actividades académicas en Crianza Sensible.



Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

Acción 8. Atención a la Vulnerabilidad Escolar

Descripción: El Programa Atención a la Vulnerabilidad Escolar (AVE) ofrece acompañamiento a agentes educativos como docentes, directivos, especialistas de las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI) que atienden a niños, niñas y adolescentes (NNA) de entre 6 a 15 años pertenecientes a poblaciones indígenas, migrantes, personas con discapacidad y personas con trastornos neuronales y socioemocionales, con la finalidad de ofrecerles herramientas que les permitan enfrentar las barreras del aprendizaje que se presentan en el ámbito escolar, familiar y social.

El Programa se cursa mediante una plataforma educativa de la SECTEI para favorecer la intervención educativa inclusiva en las aulas; en dicho programa los agentes educativos analizan contenidos teóricos y metodológicos, así como cuadernos para la Tutoría de Inclusión (alumno) y del Aula Diversa y Multicultural (grupo) y tienen el acompañamiento de tutores para planificar estrategias pedagógicas basadas en un enfoque de derechos humanos.

El programa de formación cuenta con el registro y validación de la Unidad del Sistema del Capacitación de Maestras y Maestros (USICAMM).

Objetivo: Formar a agentes educativos de escuelas de educación básica y espacios comunitarios en la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con trastornos neurológicos, socioemocionales y/o del comportamiento, indígenas y migrantes de 6 a 15 años, a través de la implementación de un programa de atención a la vulnerabilidad escolar que les permita el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, a fin de contribuir a la mejora de las condiciones de acceso, retención, permanencia y logro académico de estas poblaciones.

Estrategia: Considera los siguientes pasos:

1. Elaboración del documento de trabajo para la implementación del programa.
2. Vinculación con diversas instituciones públicas y privadas para la implementación de los procesos de capacitación.
3. Edición e impresión de cuadernos para la Tutoría de Inclusión y del Aula Diversa y Multicultural.
4. Distribución de cuadernos para la Tutoría de inclusión y del Aula diversa y multicultural a escuelas de educación básica y espacios comunitarios participantes.
5. Registro de agentes educativos al programa de formación.



6. Seguimiento académico a la formación de los participantes en el programa de Atención a la Vulnerabilidad Escolar, a través de la plataforma educativa.

Meta: 2,500 agentes educativos atendidos con asesorías y seguimiento de actividades académicas en atención a la vulnerabilidad escolar.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

Acción 9. Prevención del embarazo adolescente

Descripción: Se instrumenta un curso sobre prevención del embarazo en adolescentes que tiene como objetivo brindar información a agentes educativos (docentes, directivos y padres de familia) de instituciones educativas de nivel básico y medio superior de la Ciudad de México, para sensibilizarlos y orientar su práctica educativa en el diseño de estrategias de prevención en torno al embarazo en adolescentes.

El curso se implementa como parte de las estrategias educativas del Grupo de Prevención del Embarazo Adolescente y consta de ocho módulos autogestivos que se cursan en una plataforma digital de la SECTEI con contenidos teóricos que favorecen los procesos de formación docente de manera integral porque al mismo tiempo que se analizan contenidos teóricos, se transfieren los conocimientos a la práctica educativa de los participantes. Para el caso de agentes educativos que pertenecen a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, cuentan con la validación de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM).

Objetivo: Contribuir a la prevención del embarazo adolescente en la Ciudad de México, mediante la capacitación de la población en el curso Prevención del embarazo en adolescentes, para favorecer la toma de decisiones de manera asertiva e informada.

Estrategia: Se componen de las siguientes actividades:

1. Establecimiento de vínculos interinstitucionales para la difusión del curso e incorporación de agentes educativos al proceso de formación.
2. Diseño de materiales de difusión.
3. Difusión del curso en Grupo de Prevención del Embarazo Adolescente y Redes Sociales.
4. Registro de agentes educativos al curso.
5. Desarrollo y seguimiento del curso.

Meta: 1,600 agentes educativos atendidos capacitados en prevención del embarazo en adolescentes.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

1.1.3 DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA PEDAGÓGICA

Acción 10. Seguimiento de proyectos educativos en materia de educación para la salud, educación física y deporte

Descripción: Realizar la gestión administrativa y el seguimiento a proyectos en materia de educación cívica, física, para la salud y deporte, en colaboración con diversos entes de gobierno, alcaldías, ONG, sociedad civil, así como áreas internas de la SECTEI, con el propósito de promover estilos de vida saludables en la población estudiantil de los niveles preescolar, medio superior y superior; y entre habitantes de la Ciudad de México.

En particular con la Fundación Alfredo Harp Helú, se gestionará la donación de kits deportivos (balones de básquetbol, fútbol, volibol, red de volibol, casacas, etc.) a diversas unidades académicas y deportivas, con la finalidad de promover estilos de vida saludables en la población estudiantil.

Se implementarán cursos, conferencias y eventos deportivos y cívicos dirigidos a estudiantes, agentes educativos, promotores deportivos y población en general con el propósito de reforzar y fomentar estilos de vida saludable a través de la promoción de la actividad física, el deporte y el bienestar emocional, así como el conocimiento en materia de derechos sexuales y reproductivos. Todo ello en colaboración con alcaldías, asociaciones civiles, ONG, Instituciones educativas de educación media superior y superior (IRC, UNISA, IEMS, COLBACH, CONALEP).

Asimismo, de manera coordinada con la Dirección General de Desarrollo Institucional (DGDI) y la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico, ambas de la SECTEI, se implementarán talleres extracurriculares dirigidos a niñas, niños y adolescentes en materia de educación para la salud (nutrición y actividad física) en distintas bibliotecas de la Ciudad de México.

También se diseñarán materiales didácticos para conformar un catálogo de juegos recreativos como herramienta padres de familia y agentes educativos a fin de prevenir el sedentarismo y la obesidad en niñas, niños y adolescentes de 0 a 15 años de una forma lúdica. Estos serán difundidos en la Plataforma Educativa Digital de la SECTEI.



SECTEI

Además, se desarrollará una campaña de promoción de estilos de vida saludables entre la población de la Ciudad de México, para ello se diseñarán carteles, infografías, banners, los cuales se difundirán a través de las redes sociales de la SECTEI.

Objetivo: Impulsar proyectos educativos en materia de educación para la salud, así como actividades físicas y deportivas mediante la colaboración intra e interinstitucional con entes de gobierno y sociedad civil con la finalidad de promover hábitos de vida saludable en estudiantes de educación inicial, media superior y superior, así como en la población en general de la Ciudad de México.

Estrategia:

1. Realización de reuniones de trabajo con los entes involucrados para el establecimiento acuerdos.
2. Diseño de planes de trabajo por proyecto educativo.
3. Seguimiento a la donación de kits deportivos para unidades académicas y deportivas.
4. Elaboración de catálogo de juegos recreativos para niñas, niños y adolescentes.
5. Implementación de cursos, conferencias y eventos deportivos y cívicos en materia de educación para la salud, física y deporte.
6. Implementación de talleres extracurriculares en materia de educación para la salud en bibliotecas públicas.
7. Seguimiento a la campaña de promoción de estilos de vida saludables.

Meta: 5 proyectos educativos implementados en materia de salud, actividad física y deporte.

Fecha de inicio y término: Enero - diciembre 2023.



1.2. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN DE BACHILLERATO Y ESTUDIOS SUPERIORES

1.2.1. DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE BACHILLERATO

Acción 11. Operación de los programas de Bachillerato en línea de la SECTEI

Descripción: Atención a los estudiantes inscritos, así como ampliación de la matrícula de los siguientes servicios educativos de tipo medio superior:

- Bachillerato en Línea PILARES, programa que inició operaciones en 2020, dirigido a jóvenes y adultos, se ofrece asesoría académica en línea y acompañamiento presencial en los PILARES ubicados en las Alcaldías de la CDMX.
- Bachillerato Policial, programa dirigido a personal de Secretaría de Seguridad Ciudadana la Ciudad de México.
- Bachillerato Digital de la Ciudad de México (en proceso de cierre, atención a matrícula reglamentaria).

Asimismo, se dará seguimiento al desarrollo de las asignaturas en línea y la formación de docentes de los programas de Bachillerato en Línea PILARES y Bachillerato Policial, con apoyo de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM.

Objetivo: Ofrecer opciones educativas de nivel medio superior, mediante la operación de programas de bachillerato en línea, gratuitos, flexibles y de calidad, así como de acciones de vinculación para contribuir a la atención de la demanda y a elevar el logro educativo de la población de la Ciudad de México.

Estrategia:

1. Emisión de las convocatorias de nuevo ingreso y atención de los correspondientes procesos de admisión a los programas de Bachillerato en Línea PILARES y Bachillerato Policial.
2. Atención y seguimiento a los estudiantes inscritos en los programas de Bachillerato en Línea PILARES, Bachillerato Digital y Bachillerato Policial, mediante los procesos de gestión académica, gestión escolar y gestión tecnológica.
3. Vinculación con la CUAIEED-UNAM para el diseño y producción multimedia de las asignaturas en línea, así como la formación de docentes de los programas de Bachillerato en Línea PILARES y Bachillerato Policial.

Meta: 24,000 estudiantes inscritos en los programas de bachillerato de la SECTEI (6,000 de nuevo ingreso y 18,000 estudiantes de continuidad).

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

1.2.2 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSTGRADO

Acción 12. Programas de fortalecimiento para el acceso y permanencia a la educación media superior y superior

Descripción: Se establecerán alianzas de colaboración con instituciones públicas de nivel medio superior y de tipo superior, como el Colegio de Bachilleres, IEMS, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) y el IPN, con el propósito de ofertar sus programas de estudios en las Ciberescuelas de los PILARES, así como brindar a los estudiantes asesoría académica y acompañamiento en procesos de ingreso y egreso a través de la orientación para la admisión, los cursos propedéuticos y demás procesos administrativos. Así como el fortalecimiento de acciones que favorezcan el aprendizaje de los alumnos en los planteles a través de tutores y docentes y apoyo de las Ciberescuelas de los PILARES para reforzar conocimientos con actividades extraescolares.

Asimismo, mediante la implementación conjunta de estrategias de evaluación y seguimiento académico sobre hábitos de estudio, vulnerabilidad y riesgo estudiantil, así como el reconocimiento de distintos perfiles (plantel, turno, grupo, etc.) y su comparación en cada ciclo escolar, se promoverá el diseño y rediseño de los programas de tutoría (individual y grupal) y orientación educativa (regularización, reforzamiento académico y orientación vocacional) para favorecer la trayectoria académica de los estudiantes de las instituciones participantes. La implementación de dichas estrategias tendrá seguimiento a partir de diagnósticos por ciclo escolar y el contraste con indicadores de desempeño, así como de los perfiles obtenidos.

Objetivo: Diseñar estrategias de acompañamiento a la trayectoria académica de estudiantes de educación media superior y superior que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, así como canalización para recibir asesorías y acompañamiento académico mediante el establecimiento de convenios de colaboración que permitan fortalecer el ingreso, permanencia, egreso, certificación y accesibilidad a los siguientes niveles educativos.



Estrategia:

1. Establecer alianzas de colaboración con instituciones educativas de nivel medio superior y superior para promover la oferta educativa.
2. Evaluación de alumnos para el diseño y rediseño de estrategias de tutoría y seguimiento académico.
3. Diseño de estrategias de seguimiento a la trayectoria académica, individual y grupal a través de programas institucionales como tutoría, orientación juvenil para el fortalecimiento de sentido vocacional, regularización y reforzamiento académico.
4. Promoción de la oferta educativa de las instituciones en alianza a través de los sitios electrónicos oficiales de PILARES y la SECTEI.
5. Ofrecer seguimiento a las trayectorias académicas de la población estudiantil, durante los ciclos escolares vigentes, a través de metodologías para la sistematización y evaluación de necesidades estudiantiles en nivel medio superior y superior.
6. Seguimiento a la implementación de estrategias y retroalimentación para la actualización de estas.

Meta: 61,000 estudiantes de educación media superior y superior evaluados y atendidos con asesorías y acompañamiento académico (60,000 estudiantes evaluados de educación media superior, para el diseño de estrategias de acompañamiento que favorezcan su permanencia, egreso y continuidad académica al siguiente nivel; 1,000 personas atendidas en la oferta de educación superior a distancia promovida por la SECTEI: 312 estudiantes del IPN y 688 estudiantes de la UnADM asociados a PILARES).

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

Acción 13. Programas de fortalecimiento para el acceso a la educación continua

Descripción: Se establecerán alianzas de colaboración con instituciones especialistas en derechos humanos, competencias laborales, administrativas y habilidades tecnológicas, tales como Fundación Telefónica, Comisión de Derechos Humanos; Centros de Integración Juvenil y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, entre otras, para promover cursos de formación y actualización en modalidad en línea, dirigidos a la población en general y figuras académicas de Instituciones Educativas, con el propósito de que les permita adquirir y/o ampliar sus conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas para el diseño, selección y uso de las nuevas tecnologías en el contexto educativo y profesional, así como en materia de derechos humanos, igualdad de género y seguridad.

Objetivo: Implementar la oferta de educación continua de la SECTEI dirigida al público en general, personas usuarias de los PILARES y docentes d a través de la consolidación de alianzas de colaboración



con entes e instituciones que permitan el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias en las y los usuarios.

Estrategia:

1. Dar continuidad a los convenios de colaboración establecidos y establecer otros con nuevas instituciones.
2. Difundir la oferta educativa a través de los sitios electrónicos de PILARES y la SECTEI.
3. Realizar el seguimiento y monitoreo a la trayectoria académica de los estudiantes matriculados en los diferentes cursos.
4. Implementar instrumentos para la valorar la ejecución de los cursos y las estrategias de tutoría y acompañamiento instrumentadas.

Meta: 18,500 personas atendidas en la oferta educativa continua.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre 2023.

1.3 DIRECCIÓN DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Acción 14. Desarrollo de acciones para incentivar el uso de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México

Descripción: Se llevarán a cabo diversas actividades culturales y de fomento a la lectura, tanto de manera remota (cápsulas para difundir información de interés general sobre la Ciudad o participaciones en ferias de libro o festivales afines, organización de conversatorios o presentaciones de libros, producción de podcast, etcétera) como presenciales en escuelas, ferias de libro y otros espacios públicos (funciones de cuentacuentos o lecturas en voz alta, charlas con divulgadores de la ciencia, presentaciones de libros, proyecciones de películas y documentales, cafés filosóficos, visitas del Bibliomóvil, etcétera). Todo ello mediante el establecimiento de vínculos de colaboración con dependencias, instituciones académicas, asociaciones civiles, entre otras instancias, así como con el apoyo de personas voluntarias y prestadoras de servicio social con el objetivo de fomentar entre la comunidad el interés y la apropiación de las bibliotecas públicas y el uso de los servicios que ofrecen.

Objetivo: Desarrollar actividades culturales y de fomento a la lectura dirigidas a la población de la Ciudad de México, a través de la vinculación con instituciones públicas, privadas y académicas, y mediante la



SECTEI

participación de personas voluntarias, prestadoras de servicio social y de la SECTEI, para incentivar la asistencia de los habitantes de la Ciudad a las actividades que las bibliotecas públicas de la Red y la biblioteca itinerante realizan de manera remota y presencial.

Estrategia: Establecer vínculos de colaboración con diversas instancias, públicas, privadas y académicas, y con la comunidad, para la instrumentación de actividades culturales y de fomento a la lectura en los espacios virtuales y presenciales de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, así como en distintos espacios públicos a través del recorrido de la biblioteca itinerante: Bibliomóvil.

Meta: 160 actividades realizadas de fomento a la lectura y extensión cultural.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre de 2023.

Acción 15. Mejora de la infraestructura de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México

Descripción: Se impulsará la vinculación interinstitucional para apoyar la mejora de la infraestructura de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, mediante la gestión de donativos (mobiliario, equipo o acervo bibliográfico), el mantenimiento y la actualización del acervo y el equipo con que cuentan (descarte bibliográfico, reparación de libros, actualización del sistema operativo del equipo), así como a través de acciones que mejoren o amplíen la conectividad en la Red.

Objetivo: Mejorar la infraestructura de las bibliotecas de la Red mediante la gestión de donativos y la realización de acciones de mejora, para ampliar y preservar los recursos materiales con que cuentan las bibliotecas de la Red.

Estrategia: Se establecerán vínculos con universidades, editoriales, instituciones públicas o privadas para gestionar donativos (acervo, mobiliario o equipamiento). Asimismo, a través de la colaboración institucional o de la intervención del personal de la DAB, se realizarán acciones de mantenimiento o mejora de la infraestructura ya existente en los recintos de la Red (reparación de libros, descarte bibliográfico, mantenimiento al equipo de cómputo o actualización del sistema operativo y programas de ofimática).

Meta: 306 bibliotecas atendidas mediante acciones de mejoramiento.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 16. Capacitación al personal de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México

Descripción: Apoyar en la capacitación y formación del personal que labora en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México mediante cursos y talleres sobre administración de la biblioteca, organización de catálogos, cuidado y reparación de libros, tecnologías de información y comunicación, estrategias para la mediación y promoción de la lectura, formación de usuarios, papel social de la biblioteca pública, entre otros. Estas capacitaciones se impartirán con la colaboración de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Secretaría de Cultura Federal, así como a través de instancias académicas como El Colegio de México y la UNAM, o dependencias de gobierno locales y federales, además de las capacitaciones diseñadas e impartidas por la SECTEI a través de la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico.

Objetivo: Capacitar al personal que labora en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México mediante la impartición de cursos y talleres sobre la atención y administración de las bibliotecas y la realización de actividades permanentes de extensión cultural, para fortalecer su desempeño y mejorar el servicio que reciben los usuarios.

Estrategia: Se establecerá contacto con instituciones públicas y universidades para propiciar colaboraciones interinstitucionales que incidan en la profesionalización del personal de las bibliotecas de la Red y para ampliar la oferta de capacitación que se recibe por parte de la DGB. Además, se diseñarán contenidos específicos para fortalecer al personal de la Red y la participación de las personas voluntarias, con base en sus necesidades, contexto y proyectos que cada uno impulsa en la Red.

Meta: 68 cursos y talleres impartidos para profesionalizar al personal bibliotecario.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre de 2023.



2. SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción 1. RED ECOS de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

Descripción: La RED ECOS de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México es un órgano de consulta, opinión, asesoría y análisis, a través del cual se pretende generar una estrategia articuladora para sumar las capacidades colectiva e individuales que permitan analizar y atender las principales problemáticas que enfrente la Ciudad de México. Además, busca promover la investigación científica, el conocimiento innovador y el desarrollo tecnológico que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México. A partir de la Red se integran grupos de trabajo con el fin de la generar encuentros entre organizaciones afines, propiciando la colaboración, el apoyo mutuo y la solidaridad interinstitucional. A la fecha, la RED está integrada por 41 instituciones que se han sumado vía adendum y 20 instituciones participantes (públicas, asociaciones civiles, y embajadas, entre otras). El trabajo colaborativo de la RED ha dado por resultado 24 grupos de trabajo, clasificados en seis ejes:

- EJE 1. Educación: Innovación educativa; Fortalecimiento de la educación media superior; Servicios sociales y prácticas profesionales; Divulgación comunicación y difusión de la ciencia.
- EJE 2. Ciencias de la salud: Diabetes hipertensión y obesidad; Centro de investigaciones sobre envejecimiento.
- EJE 3. Desarrollo sustentable: Red de acuíferos y tecnologías para el agua; Sustentabilidad alimentaria: Nexo agua-energía-alimentos; Derecho a la Ciudad. Distrito de innovación Tlalpan; Derecho a la Ciudad: Luces sobre la Ciudad.
- EJE 4. Seguridad y gestión integral de riesgos: Red de protección y obra civil; Universidades resilientes; Seguridad ciudadana.
- EJE 5. Tecnología e innovación: Red de Innovación Industrial CDIT Vallejo; Red de Energía y Tecnologías para el Medio Ambiente: Electromovilidad y Biodiésel; Red de Contaminación Ambiental (Calidad del Aire); Red de Infraestructura para una Ciudad Inteligente; Red de Tecnologías para Economía Circular y Nuevos Materiales: Polímeros Compostables y Residuos Sólidos; Red de Gestión Tecnológica para la Innovación Abierta; Red de Tecnologías para la Salud.
- EJE 6. Ciencia y sociedad: Pobreza Urbana y Políticas de Inclusión Social; Estudios sobre Desigualdades de Género; Diplomacia y Patrimonio de la Ciencia; Internacionalización.

Objetivo: Fortalecer la colaboración interinstitucional multidisciplinaria de instituciones y centros de investigación, mediante la creación y seguimiento de grupos de trabajo de la RED, a través de los cuales se desarrollen propuestas y acciones que permitan analizar y atender las principales problemáticas que aquejan a la Ciudad para beneficio de sus habitantes.



Estrategia: Se dará continuidad a las reuniones de los 24 grupos de trabajo de la RED ECOS para propiciar acuerdos que permitan incentivar los vínculos interinstitucionales y transdisciplinarios entre los diversos agentes, así como dar seguimiento a los acuerdos que emanen de los mismos.

A su vez, se continuarán realizando las gestiones para incorporar a un mayor número de instituciones a la RED que permitan propiciar la colaboración y promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico innovador.

Se elaborarán informes trimestrales para dar un seguimiento puntual de los compromisos, acuerdos y resultados que se generen en cada uno de los grupos de trabajo, y también permitan difundir los principales logros de la RED ECOS.

Meta: Cuatro informes de seguimiento a las actividades de la RED ECOS.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Acción 2. Premios, estímulos y reconocimientos a las aportaciones científicas y tecnológicas

Descripción: Reconocer a científicas mexicanas sobresalientes en el área de ciencias biológicas y de la salud; cuya labor sea innovadora e impacte en la resolución de problemas prioritarios para beneficio de la población que vive y transita en la Ciudad de México.

Dicha condecoración consiste en un diploma firmado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y un estímulo económico, entregado en colaboración con la empresa Neolpharma S.A. de C.V.

Objetivo: Reconocer las aportaciones y trayectorias de personas científicas, mediante el otorgamiento de un reconocimiento que incentiven el trabajo en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Estrategia:

Se diseñará y emitirá una convocatoria para la postulación de personas científicas, académicas, docentes, tecnólogas e innovadoras con trayectoria en la ciencia, tecnología e innovación, a recibir un premio, estímulo o reconocimiento.



Asimismo, se gestionará la recepción de las postulaciones, y su evaluación se llevará a cabo por un jurado calificador externo a la Secretaría, integrado por personas de reconocida y distinguida trayectoria en los ámbitos académico, científico y tecnológico.

Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dependencia. Posteriormente se realizará el evento de la entrega del premio.

Meta: 1 premio entregado en materia de ciencia y tecnología.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 3. Estancias posdoctorales en instituciones académicas en el extranjero con reconocimiento internacional

Descripción: Otorgar becas para personas de nacionalidad mexicana que radiquen o hayan realizado sus estudios de doctorado en la Ciudad de México, con el propósito de que realicen una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna institución académica o de investigación con reconocimiento internacional y sede en el extranjero. Los apoyos tienen una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga por un año más. Las áreas del conocimiento apoyadas en cada Convocatoria se definen con base en las principales problemáticas de la Ciudad de México.

Asimismo, se da seguimiento a los becarios vigentes que se encuentran realizando sus estancias en el extranjero como resultado de Convocatorias de años anteriores.

Objetivo: Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas de profesionalización para realizar estancias posdoctorales en instituciones académicas con sede en Europa o América.

Estrategia: Se diseña y emite una convocatoria de becas para realizar estancias posdoctorales en el extranjero. Las postulaciones recibidas, serán evaluadas por personas expertas provenientes de la comunidad académica, científica, tecnológica, profesional y de investigación.

Una vez publicados los resultados en la página oficial de la SECTEI, se realizará la asignación de las becas a través de la formalización de convenios y se brindará seguimiento a las personas becarias mediante la entrega y revisión de informes de actividades durante el periodo de la estancia.

Meta: 61 personas becadas para realizar estancias de posdoctorado (22 personas becarias de la Convocatoria 2021; 19 personas de la Convocatoria 2022 y 20 nuevos de la Convocatoria 2023).



SECTEI

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 4. Proyectos en materia de Ciencia y Tecnología

Descripción: Mediante la asignación de recursos económicos, la SECTEI brindará apoyo a instituciones de educación, centros de investigación, institutos nacionales, entre otros, para desarrollar proyectos científicos, tecnológicos, innovación y divulgación que busquen atender problemas y necesidades específicos de la Ciudad de México.

Objetivo: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico en la Ciudad de México a través del otorgamiento de apoyo económico para la instrumentación de proyectos en la materia que permitan solventar necesidades y resolver problemáticas en beneficio de la Ciudad.

Estrategia: Se publicará una convocatoria y/o se realizarán invitaciones para presentar propuestas de proyectos de investigación y divulgación. Una vez recibidas las solicitudes, serán evaluadas por personas especialistas en la materia. Los proyectos aprobados se formalizarán para su apoyo a través de convenios de asignación de recursos. Los proyectos serán objeto de seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Asimismo, se les dará continuidad a los proyectos signados en años anteriores para su cabal cumplimiento.

Meta: 119 proyectos apoyados en seguimiento: 20 nuevos del año 2023, 79 de 2019-2022 (40 de 2019, 5 de 2020, 27 de 2021, 7 de 2022) y 20 de administración anterior a 2019.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 5. Divulgación y fomento a la cultura científica y tecnológica

Descripción: Las actividades de divulgación y fomento a la cultura científica y tecnológica, tienen el propósito de promover el conocimiento entre la población de la Ciudad de México, así como las vocaciones científicas, principalmente en niñas, niños y jóvenes, a través de la difusión y publicación de contenidos digitales de los avances y logros nacionales y locales.



Además, de esta promoción, se buscará participar en eventos de índole científica tanto en modalidad virtual como presencial, tales como webinaros, conversatorios, ferias y festivales científicos. En cuanto a la asistencia en espacios públicos, se llevarán a cabo recorridos por las alcaldías o centros PILARES con diversas actividades itinerantes de divulgación científica y tecnológica, incluso se pretende sumar esfuerzos de otras experiencias móviles.

Objetivo: Promover entre la población de la Ciudad de México el conocimiento científico, tecnológico y de innovación, nacional e internacional, a través de contenidos didácticos difundidos en las actividades itinerantes, sea el Museo Móvil, talleres, planetario, medios de comunicación así como en la emisión de convocatorias y en la página web de divulgación, que permitan en conjunto impulsar la cultura científica así como las vocaciones en niñas, niños y jóvenes en las materias científico-tecnológicas.

Estrategia:

1. Planeación y diseño de portal web de divulgación de la CTI y actividades Itinerantes.
2. Verificación de espacios para realizar actividades itinerantes de Divulgación Científica, Tecnológica e Innovación.
3. Realización de recorridos en espacios públicos para las actividades itinerantes, ya sea propias o coparticipación en eventos invitados.
4. Implementación de actividades itinerantes como talleres y/o demostraciones de divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, funciones del planetario móvil, conferencias y charlas de Divulgación de la Ciencia.
5. Publicación de contenidos digitales en el portal web de Divulgación de la Ciencia con secciones de interés para jóvenes de la Ciudad de México.

Meta: 130,000 personas atendidas en las actividades virtuales y presenciales de divulgación de la ciencia.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 6. Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de la Ciudad de México (COEPES-Ciudad de México)

Descripción: Conforme al artículo 54 de la Ley General de Educación Superior, la función de la COEPES-Ciudad de México es proponer y diseñar estrategias para hacer efectiva la obligatoriedad de la educación superior en la entidad, así como reorientar la oferta educativa, conforme a las necesidades del desarrollo estatal y regional, bajo criterios de inclusión y equidad; proponer criterios generales para la creación de nuevas instituciones públicas y programas educativos apegándose a las políticas de educación superior; realizar y solicitar estudios de factibilidad y de pertinencia de la apertura de nuevas instituciones públicas,



SECTEI

planes y programas de estudio, así como nuevas modalidades y opciones educativas; realizar los estudios necesarios que permitan identificar las necesidades de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura en la entidad; proponer estrategias para el fortalecimiento del financiamiento de las instituciones de educación superior en la Ciudad de México.

La COEPES-Ciudad de México está integrada por la SECTEI (en su carácter de autoridad educativa de la Ciudad), instituciones de educación superior (públicas y privadas), instituciones públicas y del sector privado. Asimismo, opera a través de la Secretaría Ejecutiva, la Instancia de Vinculación, Consulta y Participación Social y cinco comités: Normatividad, Planes y Programas de Estudio, Innovación Educativa, Elaboración del Programa de Educación Superior de la Ciudad de México, Evaluación y Acreditación.

Objetivo: Establecer e impulsar estrategias, políticas y acciones de educación superior, mediante el seguimiento de la concertación y participación entre la autoridad educativa local y las instituciones de educación superior en el marco de la COEPES-Ciudad de México, con la finalidad de apoyar el desarrollo y la mejora continua de la educación superior, la investigación y el desarrollo tecnológico de la entidad.

Estrategia: Con el propósito de dar continuidad y seguimiento al plan de trabajo y a la coordinación interinstitucional en materia de educación, investigación y desarrollo tecnológico, la Secretaría Ejecutiva de la COEPES-Ciudad de México, convocará a todos los integrantes de la Comisión a cuatro sesiones ordinarias; asimismo, los comités se podrán reunir en sesiones de trabajo interno de acuerdo a las necesidades y objetivos de cada comité.

Meta: 4 sesiones ordinarias de trabajo realizadas de la COEPES-Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Acción 7. Desarrollo de software para los procesos estratégicos y operativos de la Secretaría

Descripción: Desarrollar sistemas informáticos que permitan el mejoramiento de procesos estratégicos y operativos de las áreas internas de la SECTEI. Dichos sistemas se diseñan, desarrollan y actualizan en conjunto con las áreas solicitantes, en función de sus necesidades y objetivos. Asimismo, se actualizan los sistemas informáticos en operación en función de las nuevas necesidades de las áreas que los utilizan.



Objetivo: Desarrollar soluciones tecnológicas para la operación de procesos estratégicos y operativos de la Secretaría, mediante la detección de necesidades y el diseño de sistemas informáticos que permitan una mejor operación y mayor eficiencia de las unidades administrativas.

Estrategia: Las unidades administrativas de la SECTEI emiten solicitudes al área para mejorar un proceso estratégico u operativo mediante el desarrollo de un sistema informático. Una vez analizado el requerimiento en conjunto con el área y obtenida su validación, se realizará una propuesta de sistema, misma que será sometida a diversas pruebas de operación y rendimiento hasta su implementación.

Además, a petición de las áreas se realizan actualizaciones a los sistemas informáticos en operación para que respondan a las nuevas necesidades de ejecución de los procesos al cual responden.

Meta: 6 sistemas informáticos desarrollados y/o actualizados.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 8. Programa Aula Digital

Descripción: El programa consiste en proporcionar conectividad a internet de banda ancha en espacios como bibliotecas, cibercentros, entre otros, donde se ubican Aulas Digitales equipados con computadoras que permiten promover el acceso a la información y los servicios educativos en línea entre estudiantes y población en general. Asimismo, se provee de soporte técnico para la operación y mantenimiento de los equipos de cómputo.

Objetivo: Proporcionar conectividad a internet de banda ancha a las aulas digitales instaladas, en diferentes espacios públicos, a través de la realización de gestiones del servicio de internet y soporte técnico a los equipos de cómputo, a fin de fortalecer las habilidades digitales de niños, jóvenes y adultos.

Estrategia: Gestión ante la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), para alta, baja o cambio de servicios de conectividad de las aulas digitales, así como autoridades responsables de los inmuebles en donde se encuentran las aulas.

Asimismo, se otorga atención a los reportes de fallas de conectividad y se atienden las solicitudes de soporte técnico o mantenimiento para los equipos de cómputo de las aulas digitales.

Meta: 240 aulas digitales con conectividad a Internet.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



3. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Acción 1. Proyectos de Desarrollo Tecnológico y de Innovación

Descripción: A través de la emisión de convocatorias o invitaciones directas, se apoyarán a instituciones de educación superior, centros de investigación, institutos nacionales, organizaciones no gubernamentales, MyPiMEs y emprendedores para la puesta en marcha de iniciativas de desarrollos tecnológicos e innovaciones que atiendan problemáticas de la Ciudad de México, en temas tales como tecnologías para la salud, infraestructura para una ciudad inteligente, protección y obra civil, tecnologías para economía circular y nuevos materiales, energía y tecnologías para el medio ambiente, gestión tecnológica para la innovación abierta, CDIT innovación industrial y calidad del aire, entre otras.

Objetivo: Impulsar el desarrollo tecnológico y de innovación en la Ciudad de México a través del otorgamiento de apoyos económicos para la instrumentación de proyectos en la materia que permitan atender las principales problemáticas de la Ciudad de México.

Estrategia: Se realizarán reuniones internas de trabajo para establecer, en conjunto con expertos, instituciones y/o dependencias de gobierno local, las áreas prioritarias y modalidades de los proyectos que se apoyarán en el ejercicio fiscal 2023. Una vez establecida la planeación estratégica, se realizará el proceso de emisión de convocatorias o de invitaciones directas, según sea requerido, para la entrada de propuestas de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica. Se llevará a cabo la evaluación de las propuestas y en caso de contar con evaluaciones aprobatorias y el aval de la Titular de la SECTEI, se realizarán las gestiones administrativas para la formalización de instrumentos o acuerdos de colaboración. Por último, se dará seguimiento a los convenios firmados en 2023 y anteriores.

Meta: 72 proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación apoyados y en seguimiento (09 proyectos nuevos en 2023 y 63 en seguimiento del periodo 2019-2022).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



Acción 2. Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la Ciudad de México

Descripción: Se continuará con la consolidación del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la Ciudad de México (CEPI), el cual brinda soporte y asesoría en derechos de autor y propiedad industrial a personas investigadoras, emprendedoras, empresarias o estudiantes que lo soliciten.

Una estrategia por implementar será la identificación de oportunidades de mejora del Centro para su óptimo funcionamiento operativo y para la ejecución de acciones administrativas para mantener la operación del CEPI con el apoyo de los responsables de operación, es decir, sujetos de apoyo, dependencias y organizaciones, que permita consolidar y sostener la operación y metas del Centro, así como actividades de colaboración.

Asimismo, se dará seguimiento a los apoyos técnicos a través de asesorías en materia de protección intelectual y/o derechos de autor, así como difusión de una cultura de protección de propiedad intelectual.

Objetivo: Brindar apoyo en materia de propiedad intelectual a las innovaciones tecnológicas presentadas en la Secretaría, a través de capacitaciones, asesorías y otros servicios ofertados por el Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual para incentivar el desarrollo tecnológico, protección de invenciones y explotación de los registros de las figuras de propiedad intelectual.

Estrategia: Se realizará la identificación de oportunidades de mejora del CEPI, para mantener el óptimo funcionamiento operativo. Mantener el presupuesto de operación del Centro, con el apoyo de los responsables para su operación, es decir, sujetos de apoyo y/o vinculaciones. A través del CEPI se otorgarán apoyos técnicos a las personas que soliciten asesorías en materia de protección intelectual y/o derechos de autor. De forma paralela se realizarán acciones para difundir la cultura de protección de propiedad intelectual.

Meta: 25 apoyos técnicos realizados (asesorías, eventos, cursos o gestión de trámites de Propiedad Intelectual).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 3. Fomento y operación de Espacios Virtuales de Conocimiento y Centros Tecnológicos y de Innovación

Descripción: Consiste en fomentar el desarrollo y operación de espacios virtuales y redes de conocimiento donde participen instituciones de educación superior, centros de investigación, dependencias de la administración pública local, instancias federales, empresas y personas físicas, todas ellas articuladas por la SECTEI para el análisis de problemáticas prioritarias de la Ciudad de México en temas tales como: tecnologías para la salud, infraestructura para una ciudad inteligente, protección y obra civil, tecnologías para economía circular y nuevos materiales, energía y tecnologías para el medio ambiente, gestión tecnológica para la innovación abierta, CDIT innovación industrial y calidad del aire, entre otras. A partir de ello, proponer proyectos de desarrollo tecnológico que permitan ofrecer soluciones y detonar políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

Objetivo: Articular espacios virtuales de conocimiento tecnológico multi-disciplinario y multi-institucional, mediante el establecimiento de vinculaciones interinstitucionales de triple hélice (academia, gobierno e industrial) para crear políticas públicas e innovaciones en materia de servicios y soluciones tecnológicas y de innovación que satisfagan las necesidades del gobierno, la industria y la sociedad de la Ciudad de México.

Estrategia: Para el seguimiento y consolidación de espacios virtuales de conocimiento y centros tecnológicos y de innovación se realizarán acciones de vinculación interinstitucional e industrial que permitan lograr consensos y acuerdos entre los colaboradores, usuarios y alcaldías de la Ciudad, con ello se permitirá la planeación estratégica de iniciativas para atender las problemáticas y áreas prioritarias de la Ciudad.

Para la operación de los espacios virtuales de conocimiento y centros tecnológicos y de innovación se utilizará parte de la infraestructura existente del Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías, instituciones y organizaciones. Además, se fomentarán iniciativas conjuntas entre las instituciones participantes para el uso y habilitación de dicha infraestructura, el establecimiento de compromisos y el logro de objetivos.

Meta: 8 espacios virtuales de conocimiento tecnológico multi-disciplinario y multi-institucional en operación y consolidados.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



4. COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

4.1 DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

Acción 1. Apertura y operación de PILARES

Descripción: Se desarrollarán acciones de coordinación, supervisión y control en los 300 PILARES para garantizar la recepción adecuada de los nuevos centros; así como el equipamiento y funcionamiento de todos los espacios; y su contribución a hacer efectivo el derecho a la educación preferentemente en las colonias y barrios con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

Objetivo: Coordinar los procesos de recepción, equipamiento y funcionamiento de los PILARES, mediante acciones de supervisión y control que garanticen la operación óptima de los mismos.

Estrategia:

1. Determinación de los inmuebles PILARES que faltan por abrirse.
2. Seguimiento a los trabajos de obra, construcción y rehabilitación de los predios o inmuebles que aún faltan por abrirse.
3. Supervisión del equipamiento y la asignación de recursos humanos a los PILARES.
4. Seguimiento a la apertura y puesta en marcha de los PILARES.
5. Seguimiento operativo de los PILARES a partir de la supervisión e identificación de áreas de oportunidad para mejorar su funcionamiento.

Meta: 300 PILARES recibidos, equipados y en operación.

Fecha de inicio y término: Marzo- diciembre de 2023.



4.2. DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, INTERCULTURAL Y BILINGÜE

Acción 2. PILARES, 2023

Descripción: El programa social consiste en el otorgamiento de asesorías académicas para que las personas inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior y superior; en la implementación de acciones educativas orientadas al aprendizaje de técnicas propias de un oficio, la formación para la organización, capacitación para la comercialización de productos y/o servicios; en el desarrollo de actividades para que las personas adquieran habilidades cognitivas, digitales, para la orientación educativa, y herramientas de interculturalidad y de inclusión de la diversidad funcional; y de acciones comunitarias en colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México, para que se fortalezca el tejido social de la comunidad, todas las actividades se llevarán a cabo a través de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio, que desarrollen actividades ofrecidas en los PILARES.

Objetivo: Contribuir a que las personas, principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos índices de desarrollo social de la Ciudad de México, en especial personas jóvenes y mujeres accedan al ejercicio del derecho a la educación y a la formación para el trabajo y/o autoempleo.

Objetivos específicos:

- Otorgar asesorías académicas para que las personas inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior y superior, a través de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio que desarrollen actividades ofrecidas en los PILARES.
- Implementar acciones educativas orientadas al aprendizaje de técnicas propias de un oficio, la formación para la organización, capacitación para la comercialización de productos y/o servicios, a través de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio que desarrollen las acciones ofrecidas en los PILARES.
- Desarrollar actividades para que las personas adquieran habilidades cognitivas, digitales, para la orientación educativa, y herramientas de interculturalidad y de inclusión de la diversidad funcional, a través de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio, que desarrollen actividades en PILARES.



- Desarrollar acciones comunitarias en colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México, para que se fortalezca el tejido social de la comunidad a través de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio, que desarrollen actividades ofrecidas en los PILARES.

Estrategia:

1. Elaboración y publicación de reglas de operación.
2. Elaboración y publicación de convocatoria de ingreso al programa.
3. Selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
4. Publicación de los resultados de la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
5. Incorporación y asignación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
6. Impartición de asesorías académicas, talleres, acciones educativas y acciones comunitarias en los PILARES.
7. Desarrollo de Ferias de Emprendimiento.
8. Capacitación y sensibilización a personas beneficiarias facilitadoras de servicio en el enfoque comunitario y de ejercicio de derechos.
9. Gestión del apoyo económico para las personas beneficiarias facilitadoras de servicio.
10. Seguimiento administrativo a las actividades de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio.

Metas:

- a) 380,000 personas beneficiarios finales atendidas con servicios de Ciberescuelas.
- b) 1,966 personas beneficiarias facilitadoras de servicios incorporadas al servicio de Ciberescuelas.
- c) 12,000 talleres impartidos en Ciberescuelas.
- d) 931 acciones comunitarias desarrolladas en el servicio de Ciberescuelas.
- e) 140,000 personas beneficiarias finales atendidas con servicios de Educación para la Autonomía Económica.
- f) 1,037 personas beneficiarias facilitadoras de servicios incorporadas al servicio de Educación para la Autonomía Económica.
- g) 4,790 talleres impartidos de Educación para la Autonomía Económica.
- h) 750 proyectos de autonomía económica desarrollados.
- i) 36 ferias de emprendimiento desarrolladas.

Fecha de inicio y término: Octubre 2022- diciembre de 2023.



4.3. DIRECCIÓN TÉCNICA

Acción 3. Beca PILARES Bienestar

Descripción: El programa social consiste en proporcionar apoyos económicos a personas de entre 15 y 29 años once meses de edad que se encuentren inscritas en Instituto Nacional para la Educación de los Adultos por un monto de \$960 mensuales. A personas de entre 15 y 29 años once meses de edad que se encuentren inscritas al bachillerato en línea, a distancia o abierto por un monto de \$960 mensuales y a personas de entre 18 y 29 años once meses de edad inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas por un monto de \$1,440 mensuales. Todos ellos deberán recibir asesorías y/o acompañamiento en las Ciberescuelas en PILARES como mínimo dos veces por mes y en distintas semanas y participar como mínimo una vez al mes en actividades que se convoquen para fortalecer los vínculos entre PILARES y la comunidad.

Objetivo: Contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de un apoyo económico a estudiantes de 15 a 29 años que sean residentes en la Ciudad de México principalmente en colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social.

Objetivos específicos:

- 1) Apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y asisten a PILARES.
- 2) Apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta y asisten a PILARES.
- 3) Apoyos económicos de 1,440 pesos mensuales para jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas y asiste a PILARES.

Estrategia: Diseño y publicación de las Reglas de Operación y la Convocatoria de acceso al programa, recepción de expedientes, selección de aspirantes beneficiarios, entrega de tarjetas bancarias para la dispersión de las transferencias económicas, verificación de la vigencia mensual del derecho a la Beca, supervisión de que los beneficiarios reciben asesorías y/o acompañamiento en las Ciberescuelas en



PILARES y que han participado como mínimo una vez al mes en las actividades que se convoquen para fortalecer los vínculos entre PILARES y la comunidad.

Metas:

- a) 200 personas becadas entre 15 y 29 años que estén cursando la secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- b) 4,000 personas becadas entre 15 y 29 años que estén cursando bachillerato en línea, a distancia o abierta.
- c) 3,973 personas becadas entre 18 y 29 años que estén cursando el nivel de licenciatura.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre de 2023.

Acción 4. Administración de información de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)

Descripción: Coordinar las acciones para el Registro, procesamiento, sistematización y monitoreo de información generada por la operación de los programas sociales y demás acciones implementadas en los PILARES. Dicha información es utilizada como marco de referencia para la toma de decisiones, así como para la mejora de dichos programas y acciones.

Objetivo: Administrar la información generada por la operación de programas y acciones implementados por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI) en los PILARES, a través de un sistema informático que permita la sistematización de la información y la generación de informes como apoyo para la toma de decisiones.

Estrategia: A través de la plataforma de registro diseñada, los encargados de cada PILARES envían la información, el seguimiento de los usuarios, y las actividades realizadas en su centro, la cual se concentra, sistematiza y procesa en la Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Prospectiva de la CGIEI. Con esta información se generan informes de seguimiento que reflejan el avance y cumplimiento de objetivos y metas.

Meta: 18 informes elaborados (documentos internos de la CGIEI para monitoreo de metas, informes de evaluación interna e informes de encuestas de satisfacción de usuarios).

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre de 2023.



Acción 5. Transformación ambientes comunitarios PILARES

Descripción: Se gestionarán intervenciones físicas con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y la Secretaría de Bienestar Social en 50 colonias, barrios y pueblos impactados por los PILARES para mejorar el entorno a través de la rehabilitación de espacios públicos (balizamiento, poda, rehabilitación de mobiliario) y senderos seguros (luminarias y rehabilitación de banquetas) para mejorar los ambientes urbanos de sus habitantes.

Objetivo: Promover intervenciones físicas en 50 colonias, barrios y pueblos impactados por PILARES, a través del establecimiento de alianzas con diversas dependencias, la Comunidad PILARES y la participación vecinal, a fin de mejorar los ambientes urbanos en la Ciudad de México.

Estrategia: Se implementará un diagnóstico inicial para identificar necesidades específicas en los entornos de los PILARES instalados; se gestionarán intervenciones físicas en los 50 entornos PILARES con mayor degradación física y social con las dependencias de la Ciudad de México correspondientes, y se dará seguimiento de las acciones y resultados obtenidos.

Meta: 50 entornos PILARES mejorados mediante la promoción, gestión y seguimiento de las intervenciones físicas.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre de 2023.

Acción 6. Atención a la infraestructura de los inmuebles PILARES

Descripción: Gestionar con áreas internas a la dependencia e instituciones como la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la atención de las incidencias prioritarias en los PILARES, a partir del reporte realizado por los Líderes Coordinadores de Proyecto Operativo en la plataforma de la Mesa de Servicio 2.0.

Asimismo, coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de software de los equipos de cómputo instalados en las Ciberescuelas.

Objetivo: Gestionar con las instituciones correspondientes la atención inmediata de las incidencias prioritarias de los PILARES, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo mediante la revisión e identificación de las incidencias reportadas en la plataforma de la Mesa de Servicio 2.0, a fin de contribuir a la adecuada operación de los PILARES.

Estrategia:

- 1) Elaboración de catálogo de incidencias prioritarias.
- 2) Elaboración de itinerario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de software en los equipos de cómputo, a partir de las incidencias reportadas en la Mesa de Servicio 2.0 y conforme a la antigüedad en la instalación de los equipos.
- 3) Revisión semanal a las incidencias registradas en la Mesa de Servicio 2.0., con la finalidad de identificar las incidencias prioritarias.
- 4) Gestionar con las instituciones correspondientes la atención a las incidencias prioritarias.
- 5) Presentar 3 informes trimestrales y 1 final de los resultados.

Meta: 260 incidencias prioritarias atendidas en 287 PILARES en operación.

Fecha de inicio y término: Enero- diciembre de 2023.

Acción 7. Fortalecimiento de las competencias digitales de las personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (BFS) del programa social: PILARES, Ciberescuelas 2023

Descripción: Fortalecer las competencias digitales de personas: docentes y talleristas que participan en las Ciberescuelas del programa PILARES 2023; con la finalidad de disminuir la brecha digital y mejorar el servicio que brindan los BFS a la población usuaria de los PILARES.

Para su implementación se considera la aplicación de un diagnóstico en línea de competencias digitales (denominado TICómetro); posteriormente se elaborará una propuesta de capacitación a la Subdirección de Coordinación Académica de Ciberescuelas para su implementación y concluirá el proceso en una evaluación de resultados.

Además de proponer capacitaciones de las herramientas utilizadas en los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA).

Objetivo: Promover el fortalecimiento de competencias digitales de las personas BFS que participan en el programa social "PILARES, Ciberescuelas 2023" a través de la aplicación de instrumentos de evaluación y el seguimiento a los cursos de capacitación en modalidad a distancia, a fin de mejorar los servicios que se brinda en la Ciberescuelas de los PILARES.

Estrategia:

- 1) Diagnosticar las competencias digitales de las personas Beneficiarios Facilitadores de Servicios (BFS).
- 2) Realizar una propuesta para fortalecer las competencias digitales de las personas BFS a través de cursos gratuitos en línea impartidos por instituciones reconocidas.
- 3) Monitorear proceso de capacitación de los BFS.
- 4) Presentar una propuesta de capacitaciones de las herramientas utilizadas en los EVA.
- 5) Monitorear el proceso de capacitación de las herramientas utilizadas en los EVA.
- 6) Presentar un informe final de los resultados.

Meta: 1000 talleristas y/o docentes de Ciberescuelas del programa PILARES 2023 capacitados en competencias digitales.

Fecha de inicio y término: Enero- septiembre de 2023.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Acción 1. Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje-Ciudad de México

Descripción: Las Jornadas de aprendizaje consisten en la organización de eventos en espacios públicos de la Ciudad de México tales como bibliotecas públicas, las alcaldías de Gustavo A. Madero y Tláhuac y Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, donde se llevarán a cabo actividades lúdicas y de reflexión, con el apoyo de la unidad móvil de Ciudades del Aprendizaje, para fortalecer las competencias creativas, de organización comunitaria y de pensamiento crítico en la población. Lo anterior mediante la proyección de cortometrajes que introduzcan conceptos como la participación democrática, educación, el entorno social y cultural de la Ciudad de México.

Objetivo: Organizar jornadas que contribuyan en la construcción del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la participación ciudadana y la organización comunitaria, mediante el establecimiento de alianzas con asociaciones, organismos, alcaldías y colaboración de personas especialistas a fin de generar espacios lúdicos, de reflexión, sensibilización entre los habitantes de la Ciudad de México.

Estrategia: Se elaborará un plan de trabajo el cual planificará la temática, fechas, objetivo de la actividad y las etapas de la actividad. Se identificarán los recursos materiales, logísticos, humanos que se requerirán para poder realizar las actividades. En caso de ser viable la ubicación de las unidades móviles de la SECTEI (Bibliomóvil y remolque de Ciudades del Aprendizaje), se realizarán exploraciones previas (scouting) a los lugares donde se pretende realizar los eventos, con el fin de verificar que cuente con las condiciones necesarias para su desarrollo.

Además, se establecerán nexos de colaboración con diferentes instancias de SECTEI, Bibliotecas Públicas, CECATI, PROCINE, Tribunal Electoral de la Ciudad de México y de colaboradores de organismos gubernamentales y no gubernamentales con los que se tienen acuerdos de colaboración.

Se realizará la difusión de la actividad en formato digital, redes sociales, página web, y en forma presencial con carteles e invitación directa a las comunidades cercanas a los puntos de desarrollo de la actividad.

Meta: 20 jornadas de aprendizaje realizadas.

Fecha de inicio y término: Enero-noviembre de 2023.



Acción 2. Vinculaciones internacionales para la creación de alianzas educativas

Descripción: Impulsar mecanismos de vinculación entre organismos internacionales como Cuba, Austria, SENECA, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), las embajadas del Grupo Latinoamericano y del Caribe y Red de Ciudades del Aprendizaje Latinoamérica, con el propósito de crear alianzas para la promoción de causas comunes, comparar experiencias, así como formalizar acuerdos de cooperación y aprendizaje que permitan la realización de cursos, capacitaciones y otras actividades en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigidas a la población que estudia la educación media superior y superior en la Ciudad de México.

Objetivo: Fomentar el intercambio y la colaboración internacional mediante acciones de vinculación que permitan formalizar acuerdos para el desarrollo de cursos y capacitaciones que beneficien la calidad de la educación media superior y superior de la Ciudad de México.

Estrategia: Se establecerá una ruta de trabajo para iniciar el contacto con los entes y organismos internacionales. Posteriormente, se programarán reuniones donde se expondrán los intereses y propósitos de los organismos convocados y se definirá la participación de cada uno, así como los posibles alcances de sus alianzas. Finalmente, se dará seguimiento a los acuerdos pactados para verificar su óptimo desarrollo.

Meta: 5 vinculaciones realizadas con organismos internacionales (3 nuevos y 2 de seguimientos).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



Acción 3. Vinculaciones interinstitucionales con organismos sectorizados y desconcentrados y áreas centrales de la Ciudad de México

Descripción: Impulsar mecanismos que permitan el óptimo seguimiento a las vinculaciones previamente establecidas con entes del Gobierno de la Ciudad de México, como el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano (PROCINE), el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el Heroico Cuerpo de Bomberos, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI), la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Fiscalía de la Ciudad de México y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) y de esta manera dar continuidad con las actividades conjuntas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigida a las y los jóvenes de los planteles de educación media superior y superior en la Ciudad de México.

Objetivo: Fomentar la participación entre la SECTEI, organismos sectorizados, desconcentrados y áreas centrales de la Ciudad de México, mediante el establecimiento de rutas de trabajo que permitan concretar el óptimo desarrollo de las vinculaciones realizadas por esta Secretaría en beneficio a las y los jóvenes que cursan la educación media superior y superior en la Ciudad de México.

Estrategia: Se establecerá una ruta de trabajo para iniciar el contacto con los entes del Gobierno de la Ciudad de México. Posteriormente, se programarán reuniones donde se expondrán los intereses y propósitos de los entes convocados y se definirá la participación de cada uno, así como los posibles alcances de sus alianzas. Finalmente, se dará seguimiento a los acuerdos pactados para verificar su óptimo desarrollo, de acuerdo con las acciones, dan avances con informes.

Meta: 9 vinculaciones realizadas con organismos sectorizados, desconcentrados y áreas centrales de la Ciudad de México (3 nuevos y 6 seguimientos).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



SECTEI

Acción 4. Acciones de seguimiento con el congreso local en temas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

Descripción: Mantener vinculación con el Congreso de la Ciudad de México mediante la asistencia a las sesiones ordinarias o periodos permanentes, así como a las comisiones o comités que traten temas de competencia de la SECTEI, ello a fin de informar a las áreas de la Secretaría y facilitar que se brinde el seguimiento correspondiente.

Objetivo: Mantener la vinculación entre la SECTEI y el poder legislativo de la Ciudad de México, a través del seguimiento a las sesiones efectuadas por el Congreso Local, con el propósito de mantener informadas a las áreas de la Secretaría acerca de los temas que sean de su competencia.

Estrategia: Se programará la asistencia a las sesiones del Congreso de la Ciudad de México de conformidad con su calendario de sesiones y con los temas que se traten en las comisiones y comités. Una vez transcurridas las sesiones se generará una nota informativa sobre los temas abordados en la sesión principalmente de educación, ciencia, tecnología e innovación. En caso de ser necesario dicha nota será remitida al área de la SECTEI que sea competente para brindar seguimiento.

Meta: 30 asistencias a las sesiones del Congreso Local.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO (FIBIEN)

PAT 2023



10. FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO (FIBIEN)

MISIÓN

Otorgar estímulos económicos, en especies y apoyos educativos a todos los estudiantes de las escuelas públicas dentro de la Ciudad de México, para fortalecer la equidad y contribuir con justicia a la formación integral de los estudiantes, evitando la deserción escolar en todos sus niveles a través de los Programas Sociales encomendados por el Gobierno de la Ciudad de México, en aras de garantizar la consecución de uno de los derechos humanos básicos que es la educación. A la vez, se proporcionará de forma paralela cobertura contra accidentes a los alumnos y docentes.

VISIÓN

Consolidar al Fideicomiso, como un Órgano garante que auxilie decisivamente al desarrollo, terminación y perfeccionamiento de los estudios; así como al aseguramiento de la integridad física de aquellos estudiantes y personal docente en su caso, de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México, esto soportado en los mecanismos definidos en cada uno de los Programas Sociales diseñados para dicho fin, mediante una administración eficiente y eficaz de todos los recursos involucrados para ello, a fin de cumplir con las expectativas de la sociedad, dentro del Marco Legal vigente.

OBJETIVO GENERAL

Fideicomiso Bienestar Educativo tiene como finalidad contribuir activamente a suprimir la deserción escolar atribuible a la falta de recursos económicos dirigidos a los alumnos de nivel preescolar y primaria escolarizada, educación especial e indígena; así como las alumnas y alumnos de preescolar inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles, educación especial inscritos en Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativa, (CRIIE) ubicados dentro de la Ciudad México, otorgando estímulos económicos y en especie a través de los programas sociales y políticas públicas instrumentadas por el Gobierno de la Ciudad de México, los cuales se denominan “Bienestar para niñas y niños”, “Mi beca para empezar”, “La Escuela es nuestra, Mejor Escuela”, “Uniformes y Útiles Escolares”, “Va Segur@”, “Beca Leona Vicario”, “Servidores de la Ciudad, Educación”, los cuales tienen como propósito contribuir a un mejor nivel de vida de los estudiantes beneficiarios y de sus familias, incrementando de esta manera una óptima eficiencia terminal que redunde en un mejor futuro de los



beneficiarios, para la construcción de una sociedad más sana, educada y productiva para garantizar y proteger sus garantías y en su concepto general los Derechos Humanos esenciales reconocidos por la Constitución Federal y los Tratados Internacionales.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Abatir la falta de oportunidades que limitan el acceso y permanencia educativa de los alumnos inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie.
2. Asegurar la continuidad, permanencia y eficiencia terminal de todos los niños y niñas en estado de vulnerabilidad por discapacidad de los progenitores u orfandad, a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie.
3. Asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la aplicación de recursos económicos en la infraestructura escolar.
4. Asegurar que todos los estudiantes de la Ciudad de México cuenten con protección en caso de sufrir algún accidente y que al afrontar los gastos médicos no afecten el gasto y patrimonio familiar.
5. Asegurar la igualdad de oportunidades a través del otorgamiento y distribución entre los estudiantes inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México, de útiles escolares y uniformes, con los que se pretende garantizar el derecho a una vida digna.

ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2023.

FIGURA 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL FIBIEN, 2023



Fuente: Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-FIDEGAR 47/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019⁹⁴.

⁹⁴El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.



ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acción 1. Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, Programa "Va Segur@"

Descripción: El programa social consiste en asegurar contra accidentes a estudiantes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel básico a medio superior, así como a docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los estudiantes, de modo que puedan afrontar un evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias.

Es así que las y los asegurados reciben atención médica de urgencia y cobertura de los gastos correspondientes en caso de sufrir un accidente, ya sea durante su estancia en el plantel, o bien, en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida. Con ello se contribuye a reducir el abandono escolar y el absentismo laboral.

Objetivo general: Garantizar que estudiantes del nivel básico a medio superior de escuelas públicas de la Ciudad de México, así como docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los estudiantes, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandono escolar y absentismo laboral.

Estrategia: Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación del programa; donde se establece el universo total de personas aseguradas, equivalente a 1,900,000 estudiantes y 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios. Durante el año se llevan a cabo sesiones informativas en las escuelas que así lo solicitan, para que personal directivo, docente y madres y padres de familia conozcan la operatividad del Programa y cómo hacer uso de este en caso de accidente.

Al ocurrir un accidente, este se reporta ante la aseguradora vía centro de atención telefónica y el ejecutivo telefónico de la aseguradora levantará el reporte del siniestro e indicará a la persona que realizó la llamada, el hospital o clínica donde será atendida la persona asegurada, quien tendrá hasta 72 horas para presentarse y recibir la atención médica.

La persona responsable de trasladar a la persona asegurada al hospital o clínica asignado deberá acudir al área de urgencias para que se le proporcione la atención médica. Cabe destacar que, de acuerdo con la



gravedad del siniestro, la aseguradora determinará si es necesario enviar una ambulancia o la persona accidentada deberá moverse por sus propios medios para recibir la atención médica.

De manera mensual la aseguradora informa a la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros el número total de accidentes reportados durante el mes mediante reportes de siniestralidad e informes ejecutivos.

Metas:

1. 1,900,000 estudiantes, de nivel básico a medio superior, en escuelas públicas de la Ciudad de México asegurados contra accidentes.
2. 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios de educación básica y media superior asegurados contra accidentes.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 2. Programa "La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela"

Descripción: Se realizarán transferencias monetarias a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México para el mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento menor y/o el equipamiento de aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, en beneficio de la población estudiantil inscrita en el Ciclo Escolar 2022-2023 y 2023-2024. Lo anterior con la participación de los Servidores de la Ciudad. Educación y la comunidad escolar.

Objetivo general: Coadyuvar en la garantía del Derecho Humano a la Educación de la población estudiantil inscrita en el Ciclo Escolar 2022-2023 y 2023-2024 de las Escuelas Públicas de nivel Básico de la Ciudad de México a través de un apoyo económico conforme a la disponibilidad presupuestal que permita mejorar la infraestructura física de los inmuebles educativos para el acceso a servicios de educación de calidad a través de condiciones de igualdad, con la mejora de las instalaciones y el entorno físico donde desarrollan sus actividades educativas.

Estrategia: Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación del programa. Elaboración de los lineamientos de operación del Programa y la publicación de la convocatoria para comenzar el proceso de registro de los planteles educativos de educación pública básica de la Ciudad de México. Una vez que las escuelas hayan completado su registro en el Programa, se asignará a cada escuela el monto del apoyo según la fórmula preestablecida y posteriormente se realizarán asambleas de trabajo en colaboración con las madres, padres y tutores de familia, con el propósito de seleccionar a las personas representantes de



los comités de ejecución y vigilancia, así como para determinar las acciones de mantenimiento, remodelación o equipamiento que se pretenden realizar en el inmueble.

Finalmente, las personas representantes deberán rendir información probatoria al respecto de la correcta aplicación del recurso y el alcance de las metas establecidas para el inmueble.

Meta: 2,798 inmuebles de educación básica pública de la Ciudad de México con infraestructura rehabilitada o mejorada.

Fecha de inicio y término: Enero a diciembre de 2023.

Acción 3. Programa "Servidores de la Ciudad. Educación"

Descripción: Este programa se aplica como apoyo a la operación de otros programas que impulsa el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México a partir de la conformación y consolidación de un equipo de personas servidoras de la educación quienes promueven y facilitan la realización de los programas mediante actividades de difusión, concertación y vinculación comunitaria con las comunidades escolares, ello con el propósito de contribuir a asegurar el derecho a la educación.

Objetivo general: Difundir, coordinar y operar los programas sociales que lleva a cabo el Fideicomiso, los cuales residen en el involucramiento de la comunidad estudiantil en el mantenimiento menor a escuelas, en la difusión y operación de los Programas Sociales “La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela”, “Uniformes y Útiles Escolares”, “Bienestar para Niñas y Niños. Mi beca para empezar” y “Va Segur@” y a través de la formulación de acciones comunitarias tales como: asambleas con padres de familia y autoridad escolar, difusión de los programas y conformación de comités, en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles en de la Ciudad de México, para la aplicación de dichos Programas, con el propósito de contribuir a erradicar la deserción escolar y el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas a fin de contribuir al derecho la educación.

Estrategia: Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación y posteriormente, en caso de existir vacantes, se desarrolla el proceso de sustitución de personas facilitadoras de servicios mediante la publicación de vacantes en las áreas de atención al público del Fideicomiso y en los módulos de atención y gestión que se ocupen en la operación del programa del FIBIEN según la Alcaldía que corresponda para conformar el equipo de servidores de la educación. Estos servidores difundirán los Programas Sociales “Mejor Escuela”, “Uniformes Escolares”, “Útiles Escolares”, “Mi beca para empezar” y “Va Segur@” y darán seguimiento al proceso operativo y/o administrativo de los mismos mediante acciones de planeación, organización y la realización de asambleas, así como la integración de comités de padres de familia y



demás acciones que impulsen la participación ciudadana en la comunidad escolar (virtuales y/o presenciales).

Meta: 200 apoyos otorgados mensualmente a las personas facilitadoras de servicios del programa.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 4. Programa "Uniformes y Útiles Escolares"

Descripción: El Programa busca garantizar y favorecer el ahorro en la economía familiar, principalmente de las más desfavorecidas, de hasta un 60% al otorgar un apoyo monetario anual para la compra de un paquete de uniformes y útiles escolares en beneficio de todos los niños, niñas y jóvenes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México (preescolar, primaria y secundaria y a Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria y secundaria y laboral). El monto asciende a \$820 para estudiantes de preescolar, de \$920 para estudiantes de primaria y secundaria y de \$1000 para estudiantes del sistema CAM en cualquiera de sus niveles.

En colaboración con Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública, este Programa permitirá incentivar la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo básico y a su vez, contribuir a consolidar el derecho a la educación con equidad.

Objetivo general: Entregar un apoyo económico para la compra de un paquete de útiles y de uniformes escolares a todas y todos los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México para garantizar un ahorro en la economía de sus familias.

Estrategia:

1. Se elaboran las Reglas de operación del Programa.
2. Se publica la Convocatoria con las bases y requisitos para pertenecer al programa y se da a conocer la página en la que pueden registrarse.
3. Se desarrolla el proceso de registro y validación de las y los beneficiarios de preescolar, primaria y secundaria, incluidos los estudiantes de Centros de Atención Múltiple.
4. Se realiza una evaluación del padrón de los registros por la autoridad educativa federal y de la Ciudad de México y se revisan los documentos probatorios en la plataforma de registro.
5. Posteriormente a su aceptación se realizará el proceso de dispersión del apoyo anual a cada derechohabiente.



Meta: Hasta 1,250,000 de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México reciben transferencias monetarias para la adquisición de uniformes y útiles escolares.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 5. Programa "Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar"

Descripción: El programa social consiste en otorgar un apoyo económico mensual universal a las y los estudiantes de educación básica de la Ciudad de México, el monto de la beca es de \$400 a niñas y niños matriculados en escuelas públicas de nivel preescolar, \$435 a niñas, niños, adolescentes y adultos matriculados en escuelas públicas de primaria y secundaria, y de \$500 para los inscritos en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria y secundaria laboral. Con este apoyo se pretende contribuir a la disminución del abandono escolar por causas relacionadas con falta de recursos económicos suficientes.

Objetivo general: Mejorar el ingreso de las familias que cuentan con personas inscritas o matriculadas en nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria, en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, así como enseñanza a nivel primaria y secundaria para adultos), para contribuir a erradicar la deserción escolar y la precariedad familiar, mejorando su aprovechamiento académico y contribuyendo así a fortalecer el sistema educativo público de la Ciudad de México.

Estrategia: Consiste en el diseño y publicación de los documentos normativos para el acceso al programa tales como las Reglas de Operación y Convocatoria correspondiente; se difunde y divulga la información para comenzar el registro electrónico de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria. Posteriormente, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal se realiza la validación de los registros y se procede a la entrega de vales electrónicos. Una vez entregados los vales se publica el padrón de beneficiarios del programa. Finalmente se realiza la transferencia electrónica mensual (enero a junio y septiembre a diciembre) del apoyo económico, según sea el caso del nivel educativo: preescolar \$500.00 primaria y secundaria \$550.00 y Centros de Atención Múltiple laboral \$600.00

Meta: Hasta 1,250,000 estudiantes de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y Centros de Atención Múltiple de niñas y niños de 0 a 12 años becados.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)

PAT 2023



11. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)

MISIÓN

Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática; promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social.

VISIÓN

Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Impartir educación de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional.
2. Contribuir con las necesidades de enseñanza media superior en zonas donde este nivel educativo sea insuficiente, para ofrecer una opción con calidad.
3. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad conozca la oportunidad de formación académica que se les brinda.
4. Innovar su sistema de enseñanza-aprendizaje, para fortalecer la formación académica de sus estudiantes.
5. Fortalecer la práctica docente y el sistema de tutorías de calidad con la finalidad de abatir la deserción, rezago baja eficiencia terminal.
6. Contribuir a la formación de cuadros académicos de excelencia para la impartición del Plan de Estudios del Instituto.



7. Desarrollar mecanismos que permitan la óptima administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, en beneficio del cumplimiento de su misión como institución educativa.
8. Mantener una constante actualización en sus procedimientos académicos y administrativos, que permita al Instituto estar a la vanguardia en el ámbito de la educación media superior.
9. Implementar la cultura de la equidad de género promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y considerando como parte primordial el respeto irrestricto de los derechos humanos.

ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), la estructura orgánica de la Dirección General se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2023.

FIGURA 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS, 2023



Fuente: Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SECITI-IEMS-82/010919 emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo⁹⁵.

⁹⁵El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.



ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acción 1. Fomento a la calidad académica y administrativa

Descripción: Con el fin de lograr el fortalecimiento del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se llevarán a cabo acciones para mejorar el funcionamiento administrativo y académico mediante estrategias coordinadas por las diferentes direcciones que lo conforman, como la atención a la matrícula total y de nuevo ingreso poniendo especial atención a la eficiencia terminal; profesionalización a académicos en temas de promoción integral en el cumplimiento de los Derechos Humanos de las niñas y mujeres con perspectiva de género; prevención del embarazo, así como trabajar en la elaboración de recursos didácticos, diseño de talleres y capacitación que impacten positivamente en la práctica y actualización docente.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del IEMS, a través de estrategias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte; así como contribuir a erradicar los factores que inciden en la deserción escolar y favorecer la eficiencia terminal para el cumplimiento del derecho a la educación de las y los jóvenes que residen en zonas alejadas y de alta marginación en la Ciudad de México.

Estrategia:

1. Planificar las acciones para el fortalecimiento del IEMS.
2. Capacitación, formación y actualizar al personal docente y administrativo.
3. Desarrollar acciones para mejorar la gestión administrativa del Instituto.

Meta: 15 Acciones de mejoramiento para el fomento a la calidad académica y administrativa.

Fecha de inicio y término: Febrero -diciembre de 2023.



Acción 2. Matrícula y seguimiento estudiantil

Descripción: En función de lograr el fortalecimiento del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se llevarán a cabo acciones mediante estrategias coordinadas por las diferentes direcciones que lo conforman, tales como atender a la población estudiantil con la realización de talleres para fomentar la educación con perspectiva de género; así como una vida libre de violencia, prevención de delitos, y Derechos Humanos; de manera complementaria se fomentarán acciones para favorecer actitudes que promuevan una vida sana, así como orientación vocacional. Se reforzarán los vínculos interinstitucionales con entidades de nivel superior que promuevan su oferta académica y programas de becas a los estudiantes del Instituto, conformando y validando el padrón de beneficiarios del IEMS durante el ciclo escolar. De igual manera se realizarán acciones de fortalecimiento tales como la gestión jurídica y administrativa del calendario escolar, el proyecto de digitalización de certificados.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares dirigidas a la comunidad estudiantil del IEMS, a través de estrategias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte; así como contribuir a erradicación los factores que inciden en la deserción escolar y favorecer la eficiencia terminal para el cumplimiento del derecho a la educación de las y los jóvenes que residen en zonas alejadas y de alta marginación en la Ciudad de México.

Estrategia:

1. Planificar las acciones para la atención de la formación académica de la comunidad estudiantil del IEMS.
2. Atender a la matrícula de estudiantes del Instituto favoreciendo la eficiencia terminal.
3. Desarrollar actividades complementarias extraescolares.
4. Establecer vínculos interinstitucionales.
5. Diseño y publicación de convocatorias.

Meta: 12 acciones de mejoramiento para incrementar la matrícula y el seguimiento estudiantil.

Fecha de inicio y término: Febrero -diciembre de 2023.



Acción 3. Fortalecimiento a la infraestructura física y tecnológica

Descripción: Con el fin de lograr el fortalecimiento a la infraestructura física y tecnológica del Instituto, se atenderán áreas de oportunidad de mantenimiento, así como el desarrollo de sistemas tecnológicos. Para ello, se llevarán a cabo acciones mediante diferentes estrategias coordinadas por las direcciones que conforman el IEMS. Se reforzarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los planteles ya existentes, la ampliación a la estructura orgánica, así como dotar de mobiliario y equipo a los planteles de nueva creación. Se continuará con la gestión para la obtención de los programas internos en materia de protección civil. Por otra parte, se realizarán acciones coordinadas para el desarrollo e implementación de la Plataforma Educativa IEMS, la reingeniería del Sistema de Gestión Docente (SGDI), y la gestión del servicio de internet en los planteles de nueva creación para hacer más eficientes los procesos educativos y administrativos de los mismos.

Objetivo: Fortalecer la infraestructura física y tecnológica del IEMS, a través de estrategias que permitan elevar la calidad de los servicios educativos que se imparte; para el cumplimiento del derecho a la educación de las y los jóvenes que residen en zonas alejadas y de alta marginación en la Ciudad de México.

Estrategia:

1. Planificar las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura IEMS.
2. Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento en planteles del Instituto.
3. Fortalecer la infraestructura tecnológica.

Meta: 6 acciones de mejoramiento realizadas para el fortalecimiento a la infraestructura física y tecnológica.

Fecha de inicio y término: Febrero-diciembre de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”**

PAT 2023



12. INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC)

MISIÓN

Formar profesionistas e investigadores altamente especializados a través del desarrollo de habilidades complejas de pensamiento que favorezcan el análisis, diseño, intervención, anticipación e investigación, que les permitan consolidarse como líderes capaces de coordinar proyectos complejos e innovadores coadyuvantes de la solución de los grandes desafíos que plantea el desarrollo económico, político social y cultural de la Ciudad de México en el siglo XXI, bajos esquemas de respeto a la libertad de cátedra e investigación, que respondan con alto compromiso y responsabilidad social a los retos que se derivan de las complejas transformaciones que vive nuestro tiempo. Asimismo, estimula la transformación de los procesos formativos a través de un modelo dual e híbrido de alto valor social, pertinencia y calidad, con criterios de inclusión y equidad que promueven el desarrollo social, natural y sustentable.

VISIÓN

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” al año 2024, es reconocido en el entorno nacional e internacional por la calidad y pertinencia de su modelo educativo y académico, sus programas educativos y la capacidad de sus Prestadores de Servicios Profesionales Educativos. El modelo educativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosarios Castellanos” es un vínculo con los sectores social y productivo, proporciona la formación integral de sus estudiantes, tiene acreditados sus programas educativos y certificados sus procesos administrativos; asimismo, innova en la producción, uso y distribución del conocimiento científico actual y, propicia actividades culturales y artísticas que promocionan y preservan la identidad local, regional y nacional que le reafirman en torno a la inclusión social; por tanto, todas estas acciones en conjunto le consolidan.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en las unidades académicas que para tal efecto se habiliten, en todas las modalidades; determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.



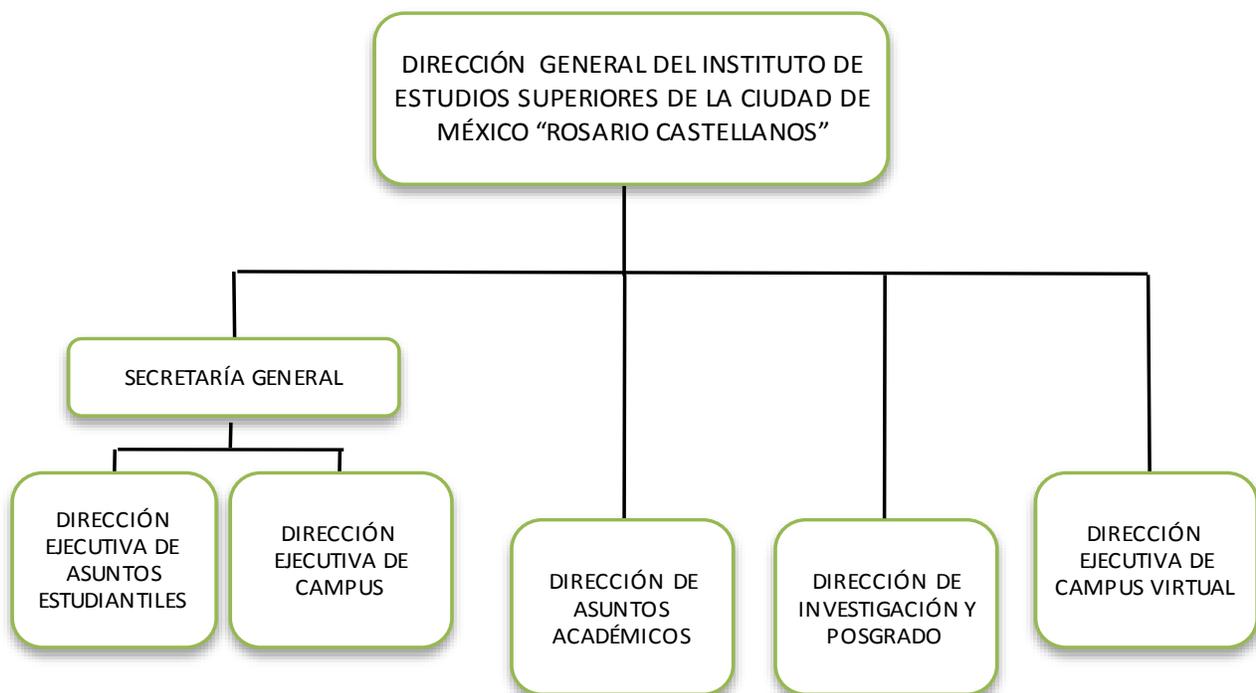
2. Formar profesionistas competentes, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.
3. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los alumnos de manera autónoma, crítica y participativa.
4. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades, incluyendo a los estudiantes de zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios.
5. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa.
6. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación de la inclusión y el bienestar social, tecnológico y la innovación en la Ciudad de México.
7. Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad.
8. Fortalecer la cultura innovadora y emprendedora, así como la movilidad del personal docente y de estudiantes para incrementar su competitividad, en la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional.
9. Diseñar y establecer, en coordinación con los sectores social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y resolución de problemas sociales que limiten el desarrollo integral de las personas.
10. Ofrecer programas de educación continua, actualización, formación y superación académica, así como desarrollar las funciones sustantivas de extensión, vinculación y difusión.
11. Promover programas de investigación que tengan pertinencia social en correspondencia con la problemática de la Ciudad de México y las demandas de la sociedad en general.
12. Los demás que determine la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, así como los que apruebe la Junta de Gobierno del propio Instituto.



ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2023.

FIGURA 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL IRC, 2023



Fuente: Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-IESRC-81/010719 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 06 de septiembre de 2019⁹⁶.

⁹⁶El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.



ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acción 1. Educación de nivel superior

Descripción: El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" brinda estudios de nivel superior en la Ciudad de México basados en un modelo educativo híbrido y dual de calidad, donde prevalece el respeto a los derechos humanos, la equidad y la protección del ambiente. Se ofrecen 22 licenciaturas en dos modalidades (presencial-híbrida, y a distancia-híbrida), lo cual permite facilitar y democratizar el acceso a la Educación Superior sin limitaciones por motivos de edad, características de sexo genéricas o por cualquier otra circunstancia de vida. En ese sentido, se da continuidad a las y los estudiantes matriculados en años anteriores y se diseñan y emiten nuevas convocatorias para aumentar la matrícula.

Las personas aspirantes de nuevo ingreso contarán con un Programa de Ingreso al Instituto Rosario Castellanos (PIIRC) el cual provee de experiencias de aprendizaje a los interesados, con la finalidad de alinear las habilidades necesarias para iniciar los estudios de Educación Superior en el Instituto, en el cual, el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas con el acompañamiento de un monitor académico, cuya aprobación garantizará su matriculación.

Se considera también la ejecución de los procesos de atención de las solicitudes de trámites y servicios escolares requeridos por la comunidad estudiantil.

Objetivo: Ofrecer oportunidades de educación de nivel superior en la Ciudad de México, mediante la instrumentación de planes y programas de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, basados en un modelo híbrido y dual con la finalidad de formar profesionistas e investigadores altamente especializados.

Estrategia:

1. Desarrollo de estrategias para incrementar la matrícula de las licenciaturas con una oferta educativa acorde a las necesidades de la sociedad.
2. Sistematización y mejora continua en los procedimientos de trámites y servicios escolares.
3. Incorporación de estudiantes de nuevo ingreso y reinscripción a las licenciaturas de modalidad a distancia y presencial híbrida del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".
4. Generación de campañas informativas para comunicar a la comunidad estudiantil y al público en general, información relevante sobre los procesos de trámites y servicios escolares.

5. Atención a solicitudes de trámites escolares y gestión de trámites ante dependencias o entes externos.

Meta: 43,909 estudiantes matriculados en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 2. Fortalecimiento para el acceso a posgrado e investigación

Descripción: Se brindan y amplían los servicios educativos de posgrado a partir de planes y programas de estudio innovadores y de calidad para formar estudiantes con la capacidad de atender los principales retos de la Ciudad de México y a nivel mundial.

La oferta educativa de tres especialidades, siete maestrías y tres doctorados se imparte a través de convocatorias abiertas y en modalidad a distancia para que la población interesada continúe con su formación académica y desarrolle competencias profesionales que le permitan un mejor posicionamiento en el mercado laboral.

Objetivo: Ampliar la oferta de posgrado y desarrollar la investigación del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", a través de la instrumentación de especialidades, maestrías y doctorados que fomenten la formación de capital humano de alto nivel.

Estrategia:

1. Implementación de planes y programas de estudios para registrar la Especialidad en Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas en los Servicios Públicos, las Especialidades en Prácticas de Enseñanza STEAM y en Atención Educativa a la Primera Infancia; las Maestrías en Seguridad y Soberanía Alimentarias, en Intervención Docente Innovadora en Enseñanza Media Superior y el Doctorado en Ciencias Sociales, así como implementar proyectos de investigación y difusión de conocimiento científico.
2. Fortalecimiento al ingreso, seguimiento, egreso y graduación de estudiantes de posgrado por medio de la publicación de convocatoria de ingreso, registro de aspirantes, inscripción, seguimiento, entre otras acciones.
3. Estrategia para incentivar el desempeño docente por medio del seguimiento y evaluación sistemática y periódica del desempeño docente.

4. Impulso y mejora de los programas académicos y materiales pedagógicos que incorporen la innovación en la modalidad a distancia por medio del desarrollo de planes y programas de estudios, la realización del diseño instruccional y gráfico, entre otras acciones.
5. Implementación de eventos para el enriquecimiento a la formación académica de los estudiantes y docentes del IRC.
6. Publicación de materiales de difusión y divulgación de conocimiento científico y tecnológico, algunas de las acciones serán el registro de los derechos de autor de la Unidad Académica de Aprendizaje (UCA) de planes de estudios, la metodología de diseño instruccional y gráfico, el registro de la revista “Camino del conocimiento”, entre otras.
7. Desarrollo de proyectos de investigación y posgrado en Ciencias, Humanidades y Tecnología por medio de la coordinación y supervisión de cinco proyectos de investigación científica y tecnológica, el fortalecimiento del proyecto del Observatorio de Criminología, la creación del centro documentación digital y la realización de 20 publicaciones en revistas y capítulos de libros.

Meta: 713 estudiantes matriculados en posgrados del IRC (225 estudiantes de nuevo ingreso en el ejercicio 2023, 488 estudiantes de matrícula activa hasta el periodo 2022).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 3. Programa de Extensión Universitaria y Difusión de la Cultura y Vida Estudiantil

Descripción: El Programa de Extensión Universitaria y Difusión de la Cultura brinda atención a las diversas necesidades que la comunidad estudiantil tiene para consolidar una formación académica integral, a través de la planeación y ejecución de estrategias de difusión y promoción de diversas formas culturales, de fortalecimiento académico, profesionalización de la comunidad educativa y desarrollo integral. Además de proporcionar opciones para la profesionalización, actualización y consolidación de la formación académica de la comunidad estudiantil a través de servicios de educación continua, o la certificación de competencias laborales.

Asimismo, el Programa pondrá en marcha diversas estrategias para extender los servicios educativos del IRC con el sector académico, profesional y productivo, para el desarrollo y bienestar social de la comunidad del IRC y de las comunidades aledañas a las Unidades y Centros Académicos que conforman el Instituto.

Objetivo: Contribuir a incrementar la oferta recreativa, cultural, artística y académica en la población del IRC, mediante la programación de diversas actividades en el IRC, el diseño y difusión de contenidos y la implementación de estrategias de comunicación, para promover el desarrollo integral en la formación de



estudiantes de educación superior y profesionales de distintas disciplinas miembros de la comunidad educativa del Instituto.

Estrategia:

1. Diseño y operación del Proyecto Editorial Institucional.
2. Promoción de la identidad, comunicación e imagen pública del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".
3. Diseño y puesta en marcha de actividades y estrategias para la promoción de expresiones artísticas y el fomento a la lectura.
4. Diseño y ejecución de estrategias para la vinculación en servicio social y movilidad estudiantil.
5. Planificación y desarrollo del Programa de Profesionalización de la Comunidad Educativa del IRC.
6. Planeación e implementación de acciones correspondientes a los ejes rectores del Programa Universidad Saludable: Cultura de salud y Cultura del deporte.
7. Promoción de la actividad física como estrategia para el mejoramiento de la salud a través del Programa SER Activo.

Meta: 12 eventos de promoción de actividades de extensión universitaria y promoción de la cultura en las Unidades Académicas del IRC.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 4. Innovación educativa y transformación digital

Descripción: Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje en el IRC con base en los referentes de la innovación educativa y transformación digital con el propósito de contribuir al desarrollo de habilidades y fortalecimiento del perfil profesional de la comunidad del Instituto.

Además, se realizarán acciones para coadyuvar a la gestión y administración de espacios virtuales, a la comunicación digital, a la promoción de espacios de colaboración para generar experiencias educativas disruptivas y de frontera. Así como sistematizar y promover la investigación aplicada que permita la toma de decisiones de manera permanente.

Objetivo: Fortalecer los procesos de enseñanza del IRC, mediante la oferta de soluciones de innovación educativa, transformación digital, investigación educativa y formación de capital humano basadas en los fundamentos del modelo educativo del IRC para que la comunidad institucional sea capaz de resolver problemáticas específicas de la Ciudad de México.



Estrategia:

1. Establecer las bases del laboratorio de Innovación Educativa, para la creación de ecosistemas de aprendizaje.
2. Establecer las bases del laboratorio de nuevos ambientes educativos y transformación digital.
3. Desarrollar el proyecto "Laboratorio de nuevos ambientes educativos y transformación digital".
4. Consolidar el Co-Laboratorio de Bioeconomía y Economía Circular (COLABEC) como un ente que promueve la interacción de conocimientos para la aplicación de los referentes del modelo educativo.
5. Coadyuvar a la generación de investigación en materia de innovación educativa.
6. Gestión y fortalecimiento de los espacios educativos virtuales del IRC, y las funcionalidades web.
7. Consolidación y evaluación del Sistema de Gestión Escolar.
8. Gestión integral de la infraestructura técnica, tecnológica, de red y de telecomunicaciones.

Meta: 43,800 estudiantes beneficiados de la comunidad del IRC.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 5.Fomento a la calidad académica

Descripción: Se consolidará la calidad académica con base en el modelo educativo híbrido dual, así como el Plan de Trabajo del IRC y los Estatutos Normativos del Instituto. Esto a través de la coordinación de las tareas destinadas a la evaluación, rediseño y/o actualización de los Planes y Programas de estudio conforme el modelo educativo del IRC, por lo que se propondrán los lineamientos requeridos para el mejor funcionamiento académico.

Una vez establecidas las bases de los planes y programas, así como el perfil profesiográfico ideal al modelo educativo, se coordinarán las actividades que permitan a los estudiantes contar con servicios académicos de alta calidad, ello a través de la selección y evaluación de los docentes al frente de todas las carreras del IRC.

Objetivo: Contribuir a mejorar la calidad académica del IRC mediante la implementación de procesos para la actualización de los planes y programas, así como para la selección y evaluación docente que permita eliminar cualquier deficiencia en los servicios de la institución.

Estrategia:

1. Programación de la plantilla docente y las cargas horarias para cada período, de acuerdo con las necesidades de la modalidad.
2. Revisión y actualización de los programas y planes de estudio, propios en sus créditos, así como los métodos de enseñanza-aprendizaje, evaluación, metodologías y herramientas tecnopedagógicas.
3. Creación y seguimiento del registro de titulación y estancias profesionales.
4. Validación de la plantilla docente, así como el seguimiento y actualización de los criterios de evaluación del cuerpo docente.
5. Organización de eventos de académicos y capacitación docente.
6. Desarrollo de proyectos de investigación formativa.

Meta: 946 docentes adscritos y evaluados en el modelo educativo.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 6. Programa para la prevención, erradicación y atención integral de la comunidad educativa del IRC, en situaciones de violencia

Descripción: Se brindará orientación, asesoría, acompañamiento y seguimiento a las personas integrantes de la comunidad educativa del IRC que sean víctimas de cualquier tipo de violencia. Asimismo, se desarrollarán acciones de sensibilización como talleres, coloquios y conferencias que contribuyan a fomentar una vida estudiantil libre de violencia entre la comunidad del IRC.

Objetivo: Prevenir, atender y contribuir a erradicar la violencia en la comunidad educativa del IRC, mediante el desarrollo de acciones de sensibilización, prevención, atención, asesoría y seguimiento que favorezcan el acceso efectivo a una vida estudiantil libre de violencia, así como el desarrollo y bienestar de la institución.

Estrategia:

1. Colocación de una línea telefónica de emergencia para la atención a víctimas de violencia.
2. Difusión de la línea de emergencia a la comunidad educativa del IRC.
3. Creación de un sistema de registro y seguimiento de casos de violencia.
4. Firma de convenios para apoyar acciones en contra de la violencia de género.
5. Acercamiento con alcaldías o instancias de todos los órdenes de gobierno que coadyuven a la prevención y atención de la violencia de género.



6. Sensibilización en temas de Derechos Humanos, igualdad de género, adicciones, sexualidad y prevención de violencia.

Meta: 3,000 estudiantes beneficiados con acciones en materia de equidad e igualdad de género para erradicar la violencia a través de 50 eventos.

Fecha de inicio y término: Febrero-diciembre de 2023.

Acción 7. Estrategia institucional para la transición de Instituto a Universidad

Descripción: Se determinará la normatividad necesaria para la transición de instituto a universidad y su correcto funcionamiento. Los instrumentos jurídicos, serán sometidos a aprobación del Consejo de Planeación y la Junta de Gobierno, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Universidad.

Asimismo, se dará seguimiento a la construcción y puesta en marcha de la nueva Unidad académica "Santo Tomás", con lo que se amplía la cobertura para acceder a la educación superior en la Ciudad de México.

Objetivo: Asegurar la constitución de la Universidad Rosario Castellanos, mediante la elaboración y publicación del Compendio Normativo que le brinde sustento al desarrollo de las funciones de la Institución.

Estrategia:

1. Establecer las bases para la elaboración del Compendio Normativo.
2. Diseñar el plan de trabajo para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para regular la vida institucional y generar vínculos con diferentes dependencias en beneficio de la comunidad del IRC.
3. Diseñar y validar los planes y proyectos para la ampliación de la infraestructura del Instituto.
4. Elaborar la normativa para la transición y el correcto funcionamiento de la Universidad Rosario Castellanos.
5. Elaborar, modificar o actualizar los instrumentos jurídicos que regulen la vida institucional y generen vínculos con dependencias para beneficiar a la Comunidad del IRC.
6. Supervisar la construcción y puesta en operación de la nueva Unidad académica "Santo Tomás".

Meta: 10 instrumentos jurídicos elaborados que permitan la transición del Instituto a Universidad.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SALUD

PAT 2023

13. UNIVERSIDAD DE LA SALUD (UNISA)

MISIÓN

Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en medicina y enfermería en sus diversos niveles y modalidades, determinando una oferta bajo los principios de igualdad, equidad de género, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

VISIÓN

La Universidad de la Salud al año 2024, es reconocida como una institución que cubre las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud mediante la implementación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud, individual, familiar y comunitaria.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Impartir servicios educativos en forma gratuita.
2. Prestar los servicios de educación superior en el campo de la salud, en las unidades académicas que para tal efecto se creen y habiliten, en diversas modalidades educativas, con un enfoque social, apegado a los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.
3. Formar profesionistas competentes en el campo de la salud, con pensamiento crítico, capacidad creativa, sentido ético y responsabilidad social, que incorporen los avances en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico para el bienestar de la población, aptos para la aplicación y generación de conocimientos con la adquisición de habilidades tanto en la prevención de la enfermedad como en la solución de problemas preferentemente en el primer nivel de atención médica, para el individuo, la familia y la comunidad.
4. Promover en los educandos los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que les permitan evaluar, diagnosticar, tratar y fomentar la salud de una manera integral (biológica, psicológica, social y cultural).



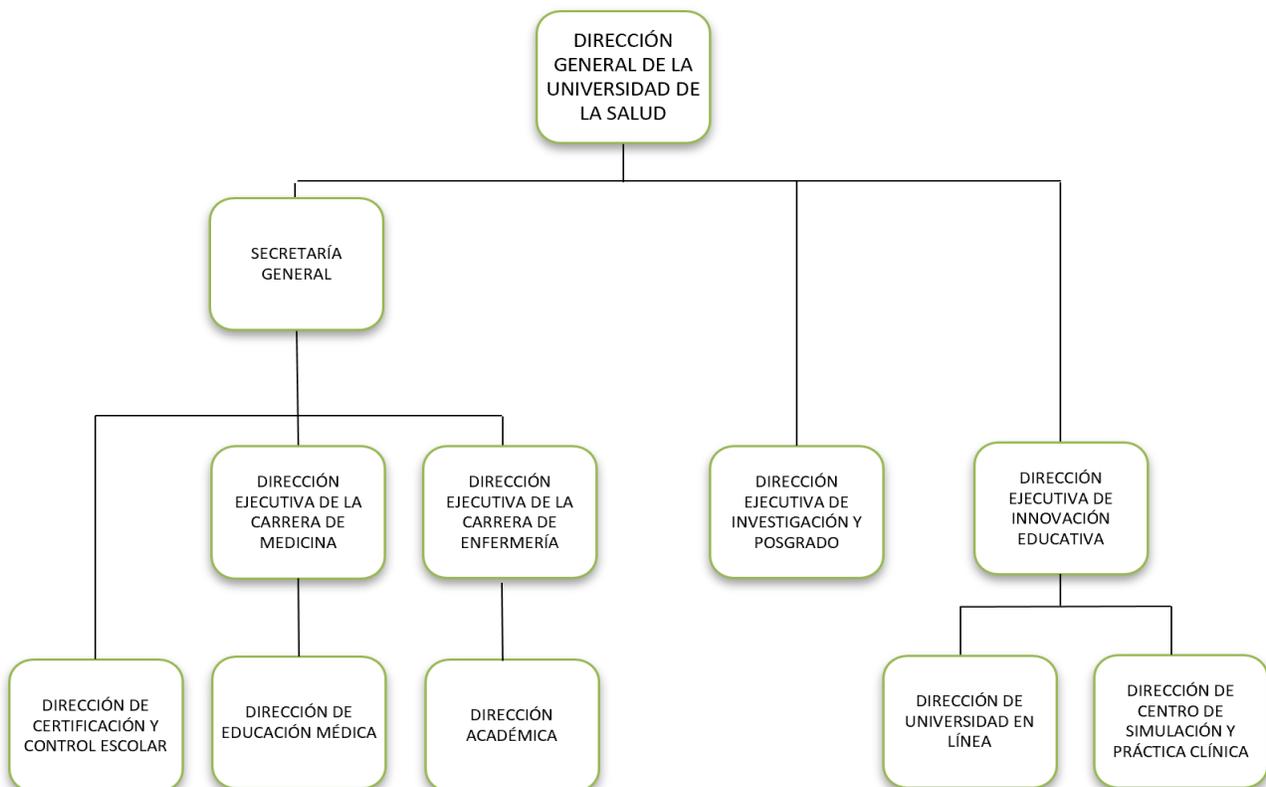
5. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los estudiantes de manera autónoma, crítica, propositiva y participativa.
6. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades para la población, incluyendo también zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios.
7. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa.
8. Impulsar la utilización de tecnologías digitales y de comunicación para la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, desarrollar sus perfiles profesionales, ampliar sus competencias para la vida, y favorecer su inserción laboral en la sociedad.
9. Promover la movilidad tanto del personal docente como de estudiantes a nivel nacional e internacional, para enriquecer su formación académica y desempeño profesional.
10. Diseñar y establecer en coordinación con los sectores académico, social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y solución de problemas de salud, con el fin de propiciar el desarrollo integral de las personas y las comunidades.
11. Desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y servicio, así como ofrecer programas de educación continua, actualización, vinculación, formación y superación académica.
12. Establecer programas de investigación con pertinencia social en correspondencia con la problemática de la salud.
13. Contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la formación de profesionistas.
14. Los demás que determinen la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los que apruebe la Junta Ejecutiva de la propia Universidad.



ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo de la Universidad de la Salud (UNISA), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2023.

FIGURA 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNISA, 2023



Fuente: Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-US-14/010830 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración⁹⁷.

⁹⁷El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.



ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acción 1. Educación superior en el campo de la salud

Descripción: Otorgar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, mediante la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, para formar profesionistas competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.

Objetivo: Brindar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, con la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, para formar profesionistas competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.

Estrategia:

1. Diseño y publicación de la convocatoria de ingreso a la Universidad de la Salud para el ciclo escolar 2023-2024.
2. Selección y registro de nuevos aspirantes, inscripción y, en su caso, reinscripción de estudiantes de las carreras.
3. Curso introductorio para aspirantes a las licenciaturas.
4. Evaluación en colaboración con la UNAM del de conocimiento básicos de los aspirantes seleccionados en materia de salud.
5. Inscripción del estudiantado de nuevo ingreso reinscripción para el ciclo escolar 2022-2023.
6. Atención a la trayectoria académica del estudiantado.
7. Cursos remediales de apoyo al estudiantado.
8. Actualización de la plataforma educativa de la UNISA.
9. Selección del profesorado de pregrado.
10. Desarrollo de recursos didácticos de pregrado.
11. Establecimiento de convenios de colaboración interinstitucional con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez", para el otorgamiento de la beca "Jóvenes escribiendo el futuro" al estudiantado de la UNISA, con el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS para el seguro facultativo del estudiantado, así como la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, en operación de un Comedor Social para beneficio de la comunidad universitaria, así como la incorporación del estudiantado en prácticas en centros y unidades de salud.



Meta: 3,700 estudiantes atendidos con servicios de educación superior de pregrado (2600 de reinscripción y 1100 de nuevo ingreso).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 2. Posgrado e investigación en la UNISA

Descripción: Ofertar programas de posgrado en las líneas de investigación de salud pública, sociomedicina y Ciencias clínicas y básicas, particularmente instrumentar la maestría en Nutrición Clínica Especializada, así como la Especialidad y Maestría en Bioética.

Asimismo, desarrollar e impulsar la investigación institucional sobre enfermedades crónicas no transmisibles que tienen mayor carga en los servicios de salud en México como son los problemas cardiovasculares, obesidad, cáncer, diabetes e hipertensión, y enfermedades infecciosas, emergentes y reemergentes, tales como la influenza, Covid-19, tuberculosis, etc.

Objetivo: Instrumentar la oferta de posgrado de la Universidad, mediante el diseño de planes de posgrado y protocolos de investigación que permitan formar a capital humano especializado para atender las principales necesidades de salud-enfermedad en el país en materia de nutrición y bioética y conforme se amplíe la oferta académica en cada campo de conocimiento.

Estrategia:

1. Publicar la convocatoria de ingreso al posgrado de la UNISA ciclo escolar 2023-2024.
2. Realización de gestiones para el registro de los Comités de Investigación de la UNISA y Ética en investigación ante CONBIOÉTICA y COFEPRIS.
3. Realización de gestiones para el registro de protocolos de investigación en la UNISA.
4. Seguimiento a la trayectoria escolar de los estudiantes de posgrado.
5. Selección del aspirantado a los programas de posgrado por el Comité académico del campo de conocimiento.
6. Inscripción del estudiantado seleccionado a los programas de posgrado.
7. Realización de trámites para el registro de un plan de estudios de posgrado ante la Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Profesiones.
8. Registro de cuerpos académicos de Posgrado ante la Dirección General de la UNISA.
9. Desarrollo y seguimiento de las investigaciones instrumentadas.

Meta: 3 programas de posgrado en operación.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INSTITUTO DEL DEPORTE

PAT 2023



14. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE)

MISIÓN

Contribuir a construir una ciudad de derechos, reconociendo y garantizando el respeto y ejercicio del derecho a la cultura física y al deporte, a través de políticas, programas y acciones coordinadas con los sectores social, público y privado para mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

VISIÓN

Ser la instancia deportiva del Gobierno de la Ciudad de México que promueve, coordina y facilita el acceso a la cultura física y el deporte sin distinción de género, diversidad social o cultural, de manera que forme parte de la vida cotidiana de quienes habitan esta Ciudad.

OBJETIVO GENERAL

Promover, fomentar, organizar, coordinar e impulsar el Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México, de acuerdo con los instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado de la Ciudad de México establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, que permitan el mejoramiento del estado de salud de la población y prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la obesidad.
2. Difundir información sobre los beneficios de la cultura física y el deporte, promoviendo que su práctica ayude a obtener un estado de bienestar que constituye un sólido soporte para el buen desempeño físico, mental y social.

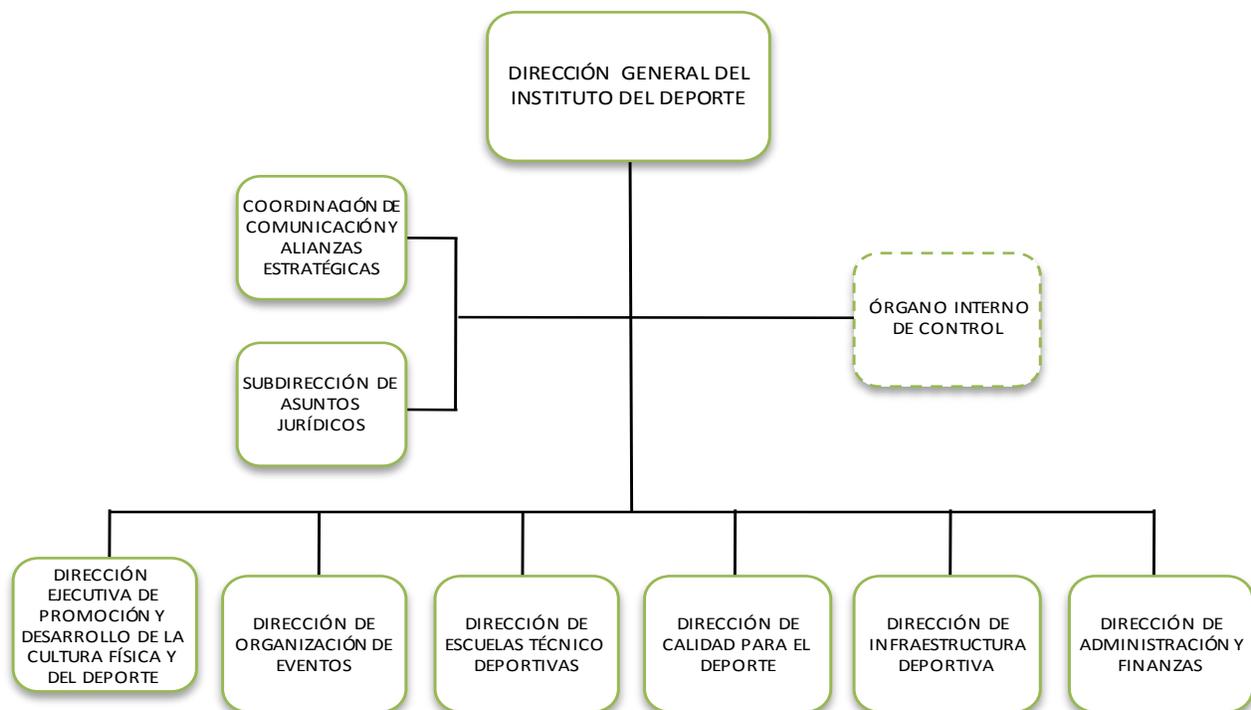


3. Formalizar convenios de colaboración con actores públicos, sociales y privados para darle un mayor impulso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.
4. Llevar a cabo más y mejores eventos deportivos para goce y disfrute de la población en general, además de perfilar a la Ciudad de México como una urbe líder en la organización de eventos deportivos magnos y de calidad.
5. Brindar las condiciones óptimas para la formación de deportistas de alto rendimiento que representen y posicionen a la Ciudad de México a nivel nacional e internacional.

ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Instituto del Deporte (INDEPORTE), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2023.

FIGURA 5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INDEPORTE, 2023



Fuente: Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-INDEPORTE-68/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019⁹⁸.

⁹⁸El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores. Para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.



ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acción 1. Programa: Bienestar para Deportistas

Descripción: El programa otorga apoyos económicos únicos a deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan una presea en los juegos Nacionales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y Paranales CONADE 2023 a través de transferencias monetarias, correspondientes a diez meses de beca, de acuerdo con la medalla obtenida: Oro, de \$10,000.00 y hasta \$15,300.00; Plata, de \$ 8,000.00 y hasta \$12,300.00 y Bronce, de \$6,000.00 y hasta \$9,300.00.

De esta manera se busca mejorar las condiciones de participación de las y los deportistas que representan a la Ciudad de México en las justas deportivas puntuables para el medallero nacional en el marco de los Nacionales y Paranales CONADE 2023.

Objetivo general: Reconocer los logros deportivos de niñas, niños y jóvenes que representan a la Ciudad de México en eventos deportivos nacionales, designando un apoyo económico único a quienes obtengan una presea de oro, plata o bronce con la finalidad de generar condiciones económicas para que ayuden a su pronta recuperación y adaptación a los diferentes procesos deportivos.

Estrategia:

1. Elaborar y publicar las reglas de operación del programa social.
2. Brindar acompañamiento a los deportistas durante el ciclo deportivo competitivo de los juegos Nacionales y Paranales CONADE 2023.
3. Validar los resultados de las competencias.
4. Recibir y revisar expedientes con la información y documentación requerida.
5. Seleccionar a las personas beneficiarias del apoyo económico.
6. Gestionar la dispersión del recurso.
7. Dispersar el apoyo económico.

Meta: 400 atletas medallistas beneficiados con un apoyo económico.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 2. Programa: Bienestar para Asociaciones Deportivas

Descripción: El programa consiste en otorgar apoyos económicos únicos a asociaciones deportivas de la Ciudad de México que participen en la Olimpiada Comunitaria o en las etapas estatal, regional o campeonatos selectivos nacionales, con rumbo a los Nacionales y Paranales CONADE 2023. Lo anterior con el propósito de elevar el nivel de las selecciones deportivas en las competencias y lograr mejores resultados.

Los apoyos pueden ser utilizados en material deportivo, campamentos de preparación, implementos para competir, viáticos, así como equipamiento para cumplir con protocolos de sana distancia y demás lineamientos publicados por la Secretaría de Salud.

Objetivo general: Brindar apoyo a las asociaciones deportivas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada Comunitaria o en el proceso competitivo hacia los juegos Nacionales y Paranales CONADE 2023, mediante el otorgamiento de apoyos económicos únicos que les permitan costear gastos y potencializar su capacidad deportiva.

Estrategia:

1. Elaboración y publicación de las reglas de operación del programa social.
2. Validación de la participación de las asociaciones deportivas en la Olimpiada Comunitaria o en alguna etapa competitiva rumbo a los juegos nacionales y paranales CONADE 2023.
3. Invitación a las asociaciones mediante oficio para la inscripción al programa.
4. Recepción de expediente, evaluación y selección de las asociaciones beneficiarias.
5. Dispersión del apoyo económico.

Meta: 30 apoyos otorgados a asociaciones deportivas de la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 3. Sistema de Capacitación y Certificación Deportiva (SICADE/SICCED)

Descripción: Coordinar y programar con las diferentes alcaldías de la Ciudad de México, Federaciones Deportivas y la CONADE el desarrollo de programas formativos en el Sistema de Capacitación y Certificación Deportiva (SICADE) / (SICCED) y vigilar el cumplimiento de los mecanismos, requisitos, criterios y perfiles de las personas participantes en los cursos, diplomados, seminarios, congresos, talleres y conferencias ofertados.



Objetivo general: Llevar a cabo la formación y actualización profesional de personas entrenadoras o promotoras deportivas, así como de aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que soliciten capacitación en aspectos técnicos de acondicionamiento físico y activación deportiva para diferentes disciplinas deportivas, mediante la aplicación de programas educativos que contribuyan a la formación de atletas de alto rendimiento.

Estrategia: Se capacitará a entrenadores, promotores, monitores, instructores, administradores, dirigentes y otras figuras deportivas, a través de la oferta de diplomados, seminarios, congresos, clínicas, talleres y conferencias en el SICADE / SICCED mediante el siguiente proceso:

- Realización de inscripciones a los cursos.
- Conformación de grupos por sede y establecimiento de fechas y horarios.
- Impartición de los cursos de capacitación.
- Entrega de certificaciones a los participantes que aprobaron los cursos.

Meta: 30 cursos de capacitación impartidos a entrenadores y promotores deportivos.

Fecha de inicio y término: Enero a diciembre de 2023.

Acción 4. Programa Integral de Medicina del Deporte

Descripción: Brindar atención en el área de la salud a los atletas representativos de la Ciudad de México, a través de los especialistas en medicina, psicología, nutrición y rehabilitación, en las instalaciones del Instituto del Deporte, con el objetivo de mejorar su rendimiento deportivo.

Asimismo, brindar apoyo médico en eventos que realizan las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, como son los Juegos Deportivos Infantiles y Paralímpicos de la Ciudad de México, mismos que pueden llevarse a cabo en cualquiera de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, de acuerdo al tipo de disciplina y las características necesarias para el desarrollo de la misma.

Objetivo general: Brindar apoyo multidisciplinario en el ámbito de la salud a atletas representativos de la Ciudad de México, mediante consultas, orientaciones y sesiones de seguimiento, que permitan mejorar su rendimiento deportivo.

Estrategia: Elaboración del Programa Integral de Medicina del Deporte para determinar las necesidades de los atletas en los ámbitos psicológico, nutricional, de medicina asistencial y terapia física; calendarizar las atenciones médicas de dicha población y reactivar el Laboratorio Morfofuncional como espacio de valoración y seguimiento.



Meta: 2,617 atenciones brindadas en el área de la salud a los atletas representativos de la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Abril a diciembre de 2023.

Acción 5. Fortalecimiento de las escuelas técnico deportivas

Descripción: Promover y fomentar la creación de semilleros y escuelas técnico-deportivas en las disciplinas de atletismo, baseball5 y box para personas de entre 10 y 15 años en la Ciudad de México.

Objetivo general: Promover la práctica deportiva entre personas de 10 a 15 años de edad, a través de la capacitación de profesores, entrenadores y equipos deportivos en atletismo, baseball5 y box para fomentar la actividad física de dicha población, a fin de crear semilleros para dichas disciplinas deportivas en las alcaldías y centros deportivos de la Ciudad de México.

Estrategia: Capacitar a profesores, entrenadores y equipos deportivos en la práctica y perfeccionamiento de atletismo, baseball5 y box, con la finalidad de ofertar dichas actividades deportivas a niñas y niños de entre 10 y 15 años de edad, en alcaldías y centros deportivos de la Ciudad de México.

Meta: 2,000 niñas y niños entre 10 y 15 años de edad atendidas mediante el programa de fortalecimiento a las Escuelas Técnico Deportivas.

Fecha de inicio y término: Enero a diciembre de 2023.

Acción 6. Fortalecimiento de la infraestructura deportiva

Descripción: Llevar a cabo el mantenimiento básico anual de dos centros deportivos asignados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" y el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha", a partir de la integración del Diagnóstico Anual de Necesidades de Mantenimiento y/o Rehabilitación.

Lo anterior incluye aplicación de pintura; mantenimiento de edificios administrativos, áreas verdes, áreas comunes, cuarto de máquinas y baños; la restauración de techos, techumbres, domos y pisos y el balizaje y rehabilitación de asfalto en espacios deportivos y áreas comunes.



Objetivo general: Llevar a cabo acciones de mantenimiento básico menor y limpieza en la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" y en el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha", a partir de la detección de necesidades de mantenimiento y/o rehabilitación que permita mejorar las instalaciones para ofrecer un servicio eficaz y seguro a deportistas, usuarios, visitantes y público en general.

Estrategia:

1. Coordinación de las acciones para recopilar información de las necesidades de mantenimiento y rehabilitación.
2. Integración del diagnóstico anual de necesidades de mantenimiento y/o rehabilitación de los Centros Deportivos.
3. Validación y firma del Diagnóstico Anual de necesidades de Mantenimiento y/o Rehabilitación de los Centros Deportivos asignados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México 2023.
4. Realización de trabajos de mantenimiento menor a las instalaciones y espacios abiertos del Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha".
5. Realización de seis jornadas de limpieza en el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha" con la participación del personal que labora en el Centro Deportivo.
6. Realización de trabajos de mantenimiento menor a las instalaciones y espacios abiertos de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe".
7. Realización de 10 Jornadas de limpieza en la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" con la participación del personal que labora en el Centro Deportivo, personas usuarias y de la ciudadanía en general.

Meta: 4 acciones de mantenimiento básico menor y de limpieza desarrolladas en las instalaciones de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" y del Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha".

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



Acción 7. Ciclotón de la Ciudad de México

Descripción: Organizar un evento de ciclismo familiar gratuito el último domingo de cada mes en coordinación con secretarías, dependencias y el sector empresarial de la Ciudad de México que cuente con servicios de hidratación, seguridad, vialidad, protección civil y de salud, dentro de un circuito de 83 kilómetros de ruta por las principales avenidas de la Ciudad de México.

Objetivo general: Organizar el Ciclotón de la Ciudad de México mediante la coordinación interinstitucional con dependencias, instancias de Gobierno y el sector empresarial para promover la cultura física entre la ciudadanía.

Estrategia: Se establece una coordinación interinstitucional con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México como la Secretaría de Salud, de Movilidad, de Protección Civil, de Seguridad Ciudadana, para que se pueda llevar a cabo el dispositivo de apertura y cierre de vialidades, el confinamiento de la ruta, recolección de basura, autorización, apoyo e implementación de puestos de servicio médico, autorización y apoyo de monitoreo de la ruta, autorización y apoyo con módulos para personas extraviadas; así como con particulares para gestionar el apoyo necesario en el desarrollo de los eventos. Se difunden y promueven los eventos a través de medios digitales. Finalmente, se supervisa que el apoyo logístico se encuentre en la ruta establecida de cada evento para que los ciclistas, patinadores y corredores puedan tener atención especial con servicios médicos, mecánicos y de hidratación en estaciones estratégicas.

Meta: 11 ediciones del Ciclotón de la Ciudad de México organizadas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero a diciembre de 2023.

Acción 8. Medio Maratón de la Ciudad de México

Descripción: Organizar el Medio Maratón de la Ciudad de México, que consiste en una carrera de 21 kilómetros para corredores principiantes, intermedios y avanzados de cualquier estado de la República Mexicana. Su realización se lleva a cabo con el apoyo de entidades del Gobierno de la Ciudad, así como personas voluntarias.

Objetivo general: Coordinar la ejecución del Medio Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha con las diversas dependencias y particulares, con el fin de proveer un evento de calidad a los ciudadanos.



Estrategia: Se elaboran y publican las convocatorias del evento deportivo dirigidas a participantes para proceder a su difusión a través de la rueda de prensa, medios electrónicos y físicos; lo que da inicio a las inscripciones. Posteriormente se elabora y publica la convocatoria para los voluntarios que apoyarán el evento, con lo que da inicio al proceso de reclutamiento, selección y capacitación de los mismos y se establece el esquema logístico de la operación de los voluntarios durante el evento. Se establece la coordinación con dependencias de gobierno (dispositivo de apertura y cierre de vialidades; confinamiento de la ruta; recolección de basura; autorización, apoyo e implementación de puestos de servicio médico; autorización y apoyo de monitoreo de la ruta; autorización y apoyo con módulos para personas extraviadas) y particulares para la realización del evento, con el fin de determinar las responsabilidades logísticas de los entes involucrados. Asimismo, se coordina con los proveedores, patrocinadores y expositores la logística y operación de la entrega de kits a los corredores inscritos. Se lleva a cabo el evento y se entregan los premios obtenidos a los ganadores.

Meta: 30,000 corredores inscritos al Medio Maratón de la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 9. Maratón de la Ciudad de México

Descripción: Organizar el Maratón de la Ciudad de México, que consiste en una carrera de 42 kilómetros para corredores principiantes, intermedios y avanzados de cualquier parte del mundo. Su realización se lleva a cabo en coordinación con instancias deportivas internacionales, el apoyo de entidades del Gobierno de la Ciudad, así como personas voluntarias.

Objetivo general: Coordinar la ejecución del Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha con dependencias y particulares que permitan proveer un evento deportivo de calidad para los ciudadanos.

Estrategia: Se elaboran y publican las convocatorias del evento deportivo dirigidas a participantes para proceder a su difusión a través de la rueda de prensa, medios electrónicos y físicos; lo que da inicio a las inscripciones. Posteriormente se elabora y publica la convocatoria para los voluntarios que apoyarán el evento, con lo que da inicio al proceso de reclutamiento, selección y capacitación de los mismos y se establece el esquema logístico de la operación de los voluntarios durante el evento. Se establece la coordinación con dependencias de gobierno (dispositivo de apertura y cierre de vialidades; confinamiento de la ruta; recolección de basura; autorización, apoyo e implementación de puestos de servicio médico; autorización y apoyo de monitoreo de la ruta; autorización y apoyo con módulos para personas extraviadas) y particulares para la realización del evento, con el fin de determinar las responsabilidades logísticas de los entes involucrados. Asimismo, se coordina con los proveedores, patrocinadores y



expositores la logística y operación de la entrega de kits a los corredores inscritos. Se lleva a cabo el evento y se entregan los premios obtenidos a los ganadores.

Meta: 30,000 corredores inscritos al Maratón de la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 10. Otorgamiento del Aval Técnico Deportivo para las carreras pedestres y ciclistas de la Ciudad de México

Descripción: Regular la realización de carreras pedestres y ciclistas que se llevan a cabo en la vía pública y/o en espacios cerrados de la Ciudad de México; mediante el otorgamiento del Aval Técnico Deportivo que garantice el desarrollo adecuado de eventos apegados a las normas establecidas.

Objetivo general: Autorizar la realización de carreras pedestres y ciclistas en la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de avales técnicos deportivos que garanticen el desarrollo de eventos apegados a las normas establecidas.

Estrategia: Dar a conocer las bases para el otorgamiento del aval técnico deportivo; validar el calendario de carreras pedestres y ciclistas a realizarse en 2023; recepción y revisión de la documentación presentada por las empresas promotoras deportivas para la obtención del Aval Técnico Deportivo; y otorgamiento del aval técnico deportivo para la realización de las carreras pedestres y ciclistas programadas.

Meta: 105 carreras pedestres y ciclistas avaladas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 11. Eventos deportivos internacionales

Descripción: Organizar, conjuntamente con aliados estratégicos, eventos deportivos que ofrezcan la posibilidad a los habitantes de la Ciudad de México de participar en competencias deportivas y/o masivas de calidad, a fin de promover la cultura física y el deporte, y que posicionen a la Ciudad de México como sede de competencias internacionales fortaleciendo la integración de una cultura física en esta Ciudad. Se tiene como prioridad el apoyo en la organización de el Gran Premio de México Formula 1 y el Tour de France.



SECTEI

Objetivo general: Participar en la organización de eventos deportivos de nivel internacional en la Ciudad de México, mediante la facilitación de aspectos logísticos y de gestión administrativa que permitan el desarrollo efectivo de los eventos y la promoción de la Ciudad como sede de turismo deportivo internacional.

Estrategia: Se lleva a cabo la vinculación con los principales operadores de los eventos deportivos internacionales con sede en la Ciudad de México y las dependencias de gobierno participantes para definir, en reuniones de trabajo, las necesidades específicas de logística y gestión administrativa de los eventos, tales como préstamo de material, solicitud de espacios y autorizaciones para llevar a cabo los eventos y la difusión de ellos por los medios de comunicación impulsados por el INDEPORTE.

Meta: 2 eventos deportivos internacionales organizados en colaboración con aliados estratégicos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EAP)

PAT 2023



15. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MISIÓN

Impulsar y aplicar, desde el gobierno, una política de profesionalización de las personas servidoras públicas, así como generar investigación y prestar asesorías, que contribuyan al desarrollo de competencias para el ejercicio de la función pública, a la mejora del modelo de gestión y a la hechura de las políticas públicas destinadas a atender los problemas más relevantes de la CDMX, para incrementar el impacto social.

VISIÓN

La Escuela es reconocida como la instancia que orienta la política de profesionalización del Gobierno de la Ciudad de México, a partir de la cual se han incrementado en las personas servidoras públicas, las competencias para una implementación efectiva de la agenda gubernamental; igualmente, por sus investigaciones, asesorías y material de consulta, es una de las instituciones que más contribuyen en el Gobierno de la CDMX a la mejora de la gestión pública.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, el objeto de la Escuela es:

1. Contribuir a la formación y profesionalización de los servidores de la Administración Pública.
2. Fomentar la especialización en el ejercicio de la función pública.
3. Contribuir a desarrollar destrezas en los servidores públicos en la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y capacidad para incorporar enfoques integrados en la formulación de las políticas públicas orientadas a lograr impacto social.
4. Guiar su trabajo por la visión del Buen Gobierno y la buena Administración, así como por los principios de honestidad, transparencia, profesionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad, combate la corrupción, modernización, economía, racionalidad u rendición de cuentas.



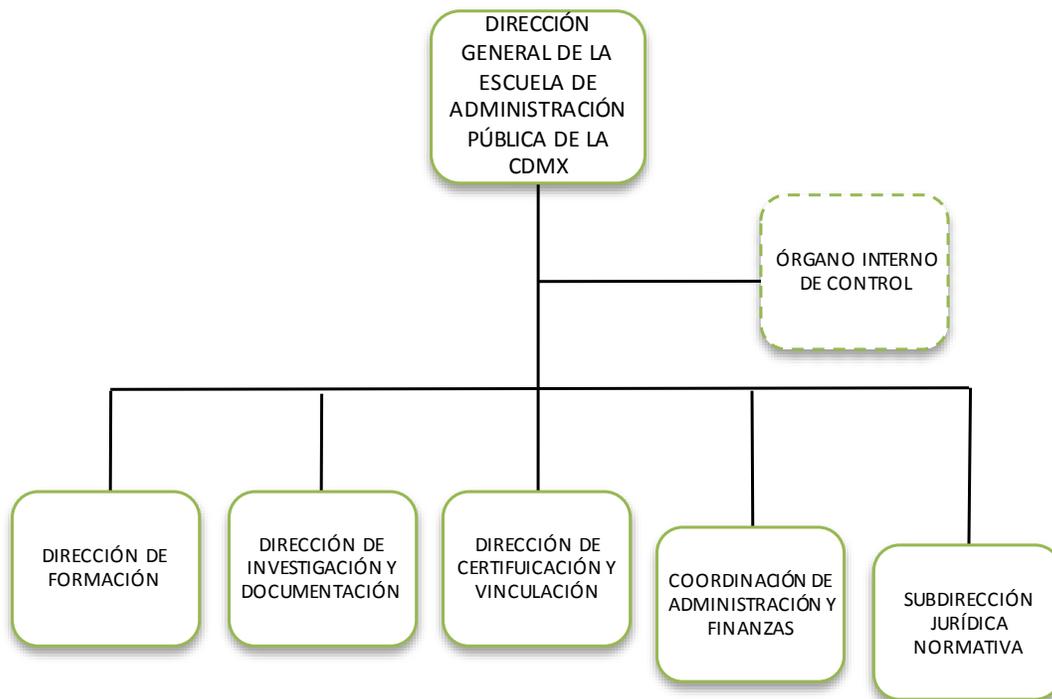
5. Promover que los servidores públicos sean portadores de valores políticos y administrativos centrados en la observancia de la ley, el trato igual y de calidad a los ciudadanos, el cuidado del dinero público, la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas.
6. Impulsar, mediante la formación y profesionalización de los servidores públicos, un cambio en el modelo de gestión pública que se distinga por su legalidad y eficacia, así como por la búsqueda del mayor impacto social posible de sus políticas públicas y por la responsabilidad de sus acciones.
7. Contribuir a la igualdad de oportunidades de acceso al servicio público y de formación, promoción y permanencia en él, con base en los principios de mérito, objetividad e imparcialidad.
8. Generar nuevo conocimiento sobre temas y problemas que conciernan al presente y futuro de la Ciudad de México, bajo una perspectiva metropolitana, y cuyos resultados inspiren una creciente formulación de mejores políticas públicas.
9. Contribuir a la preservación de datos y documentos producidos por la Administración Pública que representen conocimiento específico sobre los problemas de la Ciudad de México y las políticas y programas aplicados para darles solución, a fin de apoyar la formación de los servidores públicos, impulsar estudios e investigaciones y fortalecer la vigencia del derecho de acceso a la información pública.
10. Proporcionar asesoría a la Administración Pública, y en general, a personas físicas y morales sobre asuntos de la Ciudad de México, en un marco de corresponsabilidad para la solución de problemáticas públicas.
11. El criterio que orientará la educación y capacitación en la Escuela se basará en los principios de objetividad, transparencia, imparcialidad, equidad, fuera de toda ideología política y creencia religiosa, buscando en todo momento la profesionalización del servidor público.
12. Vincularse con el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, para implementar políticas públicas de prevención y combate a la corrupción.



ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo de la Escuela de Administración Pública (EAP), la estructura orgánica de la Dirección General se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2023.

FIGURA 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 2023



Fuente: Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SECITI-EAP-63/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración el 02 de enero de 2019⁹⁹.

⁹⁹El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.



ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acción 1. Producción y difusión editorial sobre la gestión pública

Descripción: Se realizará el proceso de producción y difusión editorial de dos libros y dos fascículos de la revista digital de la EAP que abordarán temas de relevancia para la Ciudad de México, tales como salud, educación y seguridad, dirigidos principalmente a las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de contribuir en la mejora de las funciones que desarrollan.

Se contará con la participación de colaboradores externos según el área de especialidad para la delimitación metodológica, realización y/o recopilación de contenidos, revisión y corrección de estilo. Asimismo, se gestionará la impresión de los ejemplares para su difusión y distribución en diversas instituciones.

Objetivo: Acercar contenido educativo y de actualización al personal de la administración pública local, mediante la publicación de dos libros y dos fascículos sobre temas de salud, educación y seguridad, con el propósito de contribuir a la mejora de las funciones que desarrollan en las instituciones gubernamentales de la Ciudad de México.

Estrategia: Se realizarán reuniones necesarias con representantes de las dependencias colaboradoras para delimitar el objeto de estudio, las preguntas que regirán el proyecto y los enfoques metodológicos. Una vez concluida la delimitación metodológica, se dará paso a la redacción de trabajos inéditos o recopilación de artículos ya publicados que conformarán el proyecto. Se dará seguimiento a los avances para que los contenidos de los nuevos artículos estén orientados a solventar el objeto de estudio de la obra. Una vez realizados y/o recopilados los contenidos, se realizará una corrección y revisión de estilo de los artículos que integrarán la publicación, para posteriormente someterlo a maquetación en el formato que se difundirá la obra -sea libro impreso, audio libro o libro digital. Para poder utilizar tanto los artículos inéditos, como los ya publicados, es importante contar con la autorización expresa de los autores, compiladores, desarrolladores de portada y demás autorales en el procedimiento de elaboración de la obra. Al tener el libro revisado y con fecha de publicación, se realizan las gestiones para iniciar el proceso de solicitud del ISBN y Código de Barras en INDAUTOR, mismas que serán integradas a la portada, así como a la hoja legal de la obra. Concluidos estos procesos se realiza la publicación, difusión y distribución de los ejemplares.

Meta: 10,000 personas beneficiadas con las publicaciones editoriales.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.



Acción 2. Investigación sobre los problemas de la Ciudad

Descripción: Se coordinará el desarrollo de una investigación en torno a la viabilidad de implementar nuevas políticas públicas para beneficiar a grupos vulnerables, con posibilidad de condonar impuestos, la cual pretende contribuir a que las políticas públicas sean más inclusivas y efectivas y que se brinde apoyo adecuado a quienes más lo necesitan.

En el proceso de la investigación participarán expertos de diversas dependencias gubernamentales bajo un enfoque colaborativo que ayudará a fomentar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre las dependencias involucradas, así como una mejor coordinación en la implementación de políticas públicas en el futuro.

El producto de la investigación se publicará digitalmente y difundirá entre personas servidoras públicas de la Ciudad de México con el propósito de contribuir a la toma de decisiones administrativas efectivas.

Objetivo: Brindar información basada en evidencia a las personas tomadoras de decisiones en el Gobierno de la Ciudad de México, mediante el desarrollo de una investigación que identifique problemas y áreas de oportunidad con el propósito de mejorar la capacidad de dicha población para la toma de decisiones administrativas.

Estrategia: Se sostendrán reuniones de trabajo con las dependencias participantes con la finalidad de desarrollar y aprobar el protocolo de investigación, así como la identificación de personas expertas en los temas que se abordarán, para proceder a su contratación. Para la correcta realización de la investigación, se contempla la ejecución de diversas reuniones de trabajo que permitirán delimitar, evaluar y corregir la investigación periódicamente, para finalmente llegar a la publicación de la misma.

Meta: 10,000 personas beneficiadas con el desarrollo de investigaciones.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 3. Profesionalización de personas servidoras públicas aplicada a la buena administración

Descripción: Se capacitará y profesionalizará a las personas servidoras públicas de la Ciudad de México, municipios, estados, Gobierno Federal y aspirantes a ser servidores públicos, con la implementación de cursos, talleres y diplomados en modalidad a distancia mixta (asincrónico y sincrónico). Asimismo, con la oferta de maestrías orientadas a la buena administración bajo la modalidad en línea (sincrónica).

Objetivo: Contribuir a la profesionalización y formación de las personas servidoras públicas mediante la oferta de cursos, talleres, diplomados y maestrías en modalidad en línea y mixta, que les permitan aplicar sus conocimientos en la solución de problemas y lograr enfoques integradores para contribuir a la elaboración de políticas públicas con base en la buena administración.

Estrategia:

1. Desarrollo de reuniones de trabajo para establecer la estrategia de implementación de la oferta académica.
2. Elaboración de calendario de impartición de cursos, talleres y diplomados.
3. Difusión del calendario de la oferta de trabajo de la EAP CDMX.
4. Seguimiento al registro de participantes.
5. Envío de enlaces para registro a los cursos, talleres y diplomados.
6. Integración de la base de datos de los participantes en la oferta académica.
7. Elaboración y envío de cuentas de usuarios a las personas servidoras públicas.
8. Seguimiento al desarrollo de la oferta académica.

Meta: 15,000 personas servidoras públicas y aspirantes a serlo capacitadas y profesionalizadas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

Acción 4. Formación y certificación de competencias profesionales para personas servidoras públicas

Descripción: Desarrollar el modelo de certificación de competencias profesionales para funciones o puestos específicos en la Administración Pública, a través del cual se reconoce de manera formal al personal participante que demuestre poseer los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores requeridos para el desempeño eficiente de una función y la realización de un trabajo de calidad.



Se recaban las evidencias de conocimiento, productos y desempeño, necesarias para emitir un resultado sobre la competencia a certificar.

Objetivo: Contribuir a la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas, mediante la implementación del Modelo de Certificación de Competencias, que permita impulsar una gestión pública donde se observe la legalidad y eficacia en el desarrollo de las funciones administrativas.

Estrategia: La implementación del modelo de certificación de competencias profesionales considera los siguientes pasos:

1. Establecimiento de vínculos de colaboración con entidades y dependencias de Gobierno de la Ciudad para el inicio del proceso de Formación y Certificación.
2. Desarrollo reuniones de trabajo con expertos en las competencias que forman parte del ente o la dependencia.
3. Definición del mapa funcional para la certificación de competencias profesionales.
4. Definición de los estándares de competencias.
5. Diseño y validación de los instrumentos de evaluación.
6. Registro de participantes al proceso de certificación de competencias.
7. Aplicación de las evaluaciones de competencias profesionales.
8. Procesamiento y análisis de resultados de las evaluaciones.
9. Elaboración de dictámenes de las evaluaciones.
10. Solicitud de elaboración de certificados al área jurídica.
11. Entrega de certificados a las personas participantes.

Meta: 3,000 personas servidoras públicas certificadas en competencias profesionales.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2023.

16. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ADIP:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.
- AEFCM:** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- BFS:** Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.
- CACI:** Centros de Atención y Cuidado Infantil.
- CAM:** Centro de Atención Múltiple.
- CDIT:** Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- CENDI/CENDIS:** Centro de Desarrollo Infantil.
- Centro Geo:** Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
- CEPI:** Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la SECTEI.
- CGIEI:** Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
- CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- CIESAS:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- CINVESTAV:** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- CODIACI:** Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia.
- COEPES-Ciudad de México:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de la Ciudad de México.
- COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- COLMEX:** El Colegio de México A.C.
- CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- CONALITEG:** Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- CONBIOÉTICA:** Comisión Nacional de Bioética.
- CONCAMIN:** Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPI:** Centros Públicos de Investigación.
- CRIIIE:** Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativa.
- CTIH:** Ciencia, Tecnología, Innovación y Humanidades.
- CUAIEED-UNAM:** Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DGB: Dirección General de Bibliotecas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ECOVIED-ED: Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación.

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

ENCOVID-19 CDMX: Encuesta sobre los efectos del Covid-19 en el bienestar de los hogares con niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México.

ENDUTIH: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

ENPECYT: Encuesta de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología.

ESIDET: Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico.

EVA: Entornos Virtuales de Aprendizaje.

FIBIEN: Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.

FIDERH: Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos.

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GODF: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IEMS: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

IES: Instituciones de Educación Superior.

IMPI: Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INDEPORTE: Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFOTEC: Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

INSTITUTO-MORA: Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

IPN: Instituto Politécnico Nacional.

IRC: Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

LGBTTTI+: Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual y otras identidades de género no normativas.

MyPiMEs: Micro, pequeñas y medianas empresas.

NNA: Niños, niñas y adolescentes.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PAT: Plan Anual de Trabajo.

PIIRC: Programa de Ingreso al Instituto Rosario Castellanos.

PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.

Planea: Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes.

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

Red ECOS: Red de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

RENIECYT: Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

SECTEI: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SGDI: Sistema de Gestión Docente del IEMS.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SICADE: Sistema de Capacitación Deportiva.

SICCED: Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.

SNI: Sistema Nacional de Investigadores.

STEAM: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (por sus siglas en inglés, identifica las disciplinas Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics).

UAM: Universidad Autónoma Metropolitana.

UCA: Unidad Académica de Aprendizaje del IRC.

UnADM: Universidad Abierta y a Distancia de México.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UNISA: Universidad para la Salud.

USAER: Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular.

USICAMM: Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.